



Balance de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2013

Avanzan las Mujeres... Avanza Bogotá

Secretaría Distrital de la Mujer

Bogotá Humana

Bogotá DC, 15 de Enero de 2014

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 2 de 124	

**ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ
GUSTAVO PETRO URREGO**

**SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
MARTHA LUCÍA SÁNCHEZ SEGURA**

EQUIPO SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA
SYLVANA PALOMINO BELLUCCI

SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES
SANDRA PATRICIA MOJICA ENCISO

DIRECTORA DE ELIMINACION DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA
JUSTICIA
LISA CRISTINA GÓMEZ

DIRECTORA DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
ROSA PATRICIA CHAPARRO NIÑO

SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
ZOHELIA MOSQUERA

DIRECTORA DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICAS
ANGÉLICA MARÍA ESCOBAR SÁNCHEZ

DIRECTORA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
ILSA CARLOTA ALMÉCIGA ROMERO

JEFA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
NANCY ELIZABETH MORENO SEGURA

II. Tabla de contenido

I.	INTRODUCCION	6
II.	METAS PLAN DE DESARROLLO.....	7
III.	ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA.....	13
	3.1. SISTEMA DISTRITAL DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA – SOFÍA.	13
	3.2 ACCIONES PRIORITARIAS EN CONTRA DEL FEMINICIDIO	19
	3.3 CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD	20
	3.4 ESTRATEGIA DE TRABAJO CON MUJERES HABITANTES DE CALLE	21
	3.5. ABORDAJE INTEGRAL DE MUJERES EN EJERCICIO DE PROSTITUCIÓN	24
	3.6. ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A MUJERES SOBREVIVIENTES DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS.	27
	3.7 ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS CON JÓVENES ADOLESCENTES – PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE	31
	3.8 JUSTICIA DE GÉNERO.....	32
	3.8.1 Logros de la Intervención Socio-jurídica	34
	a) Tipos de violencias contra las mujeres.....	35
	3.8.2 Logros de la Asesoría y Orientación a través de Casas de Igualdad de Oportunidades.....	35
	3.9. CASAS REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	40
	3.10 DERECHO A LA PAZ Y CONVIVENCIA CON EQUIDAD DE GÉNERO	41
IV.	TRANSVERSALIZACIÓN	43
	4.1. SECTOR GESTIÓN PÚBLICA	46
	4.2. SECTOR GOBIERNO	48
	4.3. SECTOR HACIENDA.....	50
	4.4. SECTOR PLANEACIÓN.....	52
	4.5. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	53
	4.6. SECTOR EDUCACIÓN	57
	4.7. SECTOR SALUD.....	60
	4.8. SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL	65
	4.9. SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.....	67
	4.10. SECTOR AMBIENTE.....	69
	4.11. SECTOR MOVILIDAD.....	70
	4.12. SECTOR HÁBITAT.....	72
	4.13 PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO	73
	4.14 ACCIONES DEL PIOEG	76
V.	TERRITORIALIZACIÓN	80

5.1 INTERVENCIÓN SOCIO – JURÍDICA ESPECIALIZADA EN LOS CASOS DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.	81
5.2 ORIENTACIÓN PSICO- SOCIAL.....	81
a) Niveles de atención psicosocial.....	83
b) Logros de la intervención psicosocial.....	84
c) Tipos de violencias.....	85
5.3 ORIENTACIÓN Y ACERCAMIENTO A LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL DISTRITO CAPITAL	86
5.4 EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.....	88
5.5 FORTALECIMIENTO A GRUPOS, REDES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES.....	90
5.6 TERRITORIALIZACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL NIVEL LOCAL.....	102
5.6.1 Derecho a una vida libre de violencias.....	102
5.6.2 Derecho a la Participación y la Representación de las Mujeres.....	103
5.6.3 Derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad.....	104
5.6.4 Derecho a la Salud Plena.....	105
5.6.5 Derecho a la Educación con Equidad.....	105
5.6.6 Derecho a una cultura libre de sexismo.....	106
5.7 TRANSVERSALIZACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LOCAL.....	106
5.7.1 Compromisos locales con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	106
5.7.2 Asesoría y Seguimiento a la Inversión para la Transversalización de la Igualdad de Género en el Nivel Local.....	108
5.8 COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE MUJER Y GÉNEROS.....	114
5.9 CONSEJOS LOCALES DE GOBIERNO.....	114
5.10 CONSEJOS LOCALES DE POLÍTICA SOCIAL (CLOPS) Y SUS UNIDADES DE APOYO TÉCNICO (UAT).....	115
VI. CORRESPONSABILIDAD	116
VII. COMUNICACIÓN y OBSERVATORIO DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO-ΩMEG.....	120
7.1 GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	120
7.2 PROCESOS DE REFLEXIÓN, APRENDIZAJE Y COMUNICACIÓN.....	122
7.3 ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS Y COOPERACION INTERNACIONAL...	123
VIII.ANEXOS.....	124
8.1 MODELO DE IMPLEMENTACIÓN SOFIA-SISTEMA ORGÁNICO FUNCIONAL INTEGRAL Y ARTICULADOR PARA LA PROTECCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS.....	124

8.2	ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DEL FEMINICIDIO EN BOGOTÁ 2004-2012	124
8.3	ABC SOBRE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	124
8.4	DOCUMENTO BASE ALERTA DE FEMINICIDIO	124
8.5	CONCEPTUALIZACIÓN MUJERES HABITANTES DE CALLE.....	124
8.6	MODELO DE ABORDAJE DE LA PROSTITUCIÓN EN BOGOTÁ	124
8.7	GUÍA DE ACTUACIÓN PARA PRIMEROS RESPONDIENTES A ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS	124
8.8	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS CON JÓVENES Y ADOLESCENTES - PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE-	124
8.9	MODELO DE JUSTICIA DE GÉNERO	124
8.10	MODELO PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN BOGOTÁ D.C.	124
8.11	ESTRATEGIA DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	124
8.12	ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD	124
8.13	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	124
8.14	ESTRUCTURA Y AVANCES OBSERVATORIO DISTRITAL DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO-OMEG	124
8.15	PLAN DE COOPERACION Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	124

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 6 de 124	

I. INTRODUCCION

Una de las preocupaciones centrales de la administración distrital, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha sido la implementación de políticas, planes, programas y proyectos, que contribuyan al reconocimiento, restablecimiento y garantía de derechos de las mujeres.

Es así como la administración Distrital le apuesta a los derechos de las mujeres y materializó este compromiso en el Acuerdo 490 del 28 de junio de 2012 del Concejo de Bogotá, “por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, que “busca garantizar progresivamente y gradual la igualdad de oportunidades para las mujeres y avanzar en la eliminación de las violencias e inequidades que impiden el ejercicio efectivo de sus derechos y capacidades”.

En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer, como organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, a través de sus programas y proyectos, “busca garantizar en forma progresiva y gradual la igualdad de oportunidades para las mujeres y avanzar en la eliminación de las violencias e inequidades que impiden el ejercicio efectivo de sus derechos y capacidades”¹, a través de su objetivo de “liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres”².

Este documento de balance incorpora los avances de la Política Pública de Mujeres así como de las estrategias que definió la SDMujer para el cumplimiento de su misionalidad y que desarrolla de forma conjunta con las demás entidades de la administración.

El Balance se desarrolla partiendo de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y aborda cada una de las estrategias definidas para la garantía y restitución de los derechos de las mujeres: Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia; Transversalización; Territorialización; Corresponsabilidad, y Comunicaciones.

¹ Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012 – 2016, Artículo 10.

² Acuerdo 490 del 28 de Junio de 2012 del Concejo de Bogotá

II. METAS PLAN DE DESARROLLO

En la última década la administración distrital ha avanzado en la formulación e implementación de acciones, planes, programas y políticas que contribuyan en el reconocimiento, el restablecimiento y la garantía de derechos de las mujeres en el distrito capital.

La Bogotá Humana no podría ser la excepción en realizar apuestas por reducir la segregación y las condiciones evitables de discriminación y exclusión a las que históricamente han tenido que enfrentarse las mujeres y por ende desde el Plan de desarrollo 2012-2016, a través del eje uno: “Una ciudad que reduce la segregación y las discriminación: el ser humana en el centro de las preocupaciones del desarrollo”, es donde se precisan para la gestión pública los principios de igualdad, equidad y diversidad de modo que se avance en la protección y restitución de derechos.

En este marco y coherente con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se plantean los objetivos específicos en el ejercicio de derechos, la transformación de condiciones socioeconómicas, políticas y culturales y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Nace así el programa 4: **“Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres”** con el objetivo de *“Garantizar en forma progresiva y gradual la igualdad de oportunidades para las mujeres y avanzar en la eliminación de las violencias e iniquidades que impiden el ejercicio efectivo de sus derechos y capacidades. Esto con el fin de promover una ciudad garante de las libertades de las mujeres, mediante la implementación de acciones positivas para el goce real y efectivo de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital desde las diferencias que las constituyen”*³³ y se formulan los proyectos prioritarios:

- a) Bogotá Humana, segura y libre de violencias contra las mujeres que desarrolla los componentes de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres.
- b) Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres que tiene como reto implementar las acciones de los instrumentos de la política pública tales como el Plan de Igualdad de Oportunidades y los Planes Sectoriales de Transversalización en coherencia con la territorialización de la misma.
- c) Creación y puesta en operación de la Secretaría Distrital de la Mujer que se constituye en un hito al configurarse en la entidad rectora de los planes y proyectos que hagan realidad la política pública para las mujeres y equidad de género en el distrito capital para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres, pero además es un reto para la estructuración administrativa eficiente, efectiva y transparente.

De conformidad con lo anterior, a continuación se presentan las metas Plan de Desarrollo formuladas y su correspondiente ejecución a 31 de diciembre de 2013 así:

³³ Artículo 10. Programa Bogotá Humana con Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género para las Mujeres. Página 43.

EJE 1. una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo PROGRAMA 04. Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres PROYECTO PRIORITARIO: Bogotá Humana segura y libre de violencias contra las mujeres Meta Plan de Desarrollo cuatrienio 2012-2016	
Programación y Avance 2013	
<p>Poner en operación 7 Casas Refugio con enfoque de derechos de las mujeres y de género para la protección legal de mujeres víctimas de violencias.</p>	<p>Puesta en operación de 2 casas refugio para la atención de mujeres y sus hijas-os dependientes. <i>La SDMujer aumentó en 250% la cobertura para la protección de mujeres víctimas de violencia con la puesta en operación de 5 Casas Refugio.</i>⁴</p>
<p>Proteger integralmente 2.859 mujeres, con sus hijas e hijos, víctimas de violencias mediante las Casas Refugio.</p>	<p>Protección integral de 300 mujeres, sus hijos e hijas víctimas de violencias a través de casas refugio.</p> <p><i>A través de las Casas Refugio se acogió a 251 personas: Mujeres: 100, adolescentes 20, niños: 38, niñas: 51, bebés: 42, brindándoles atención psicosocial, pedagógica y orientación jurídica. Estas personas representan el 83.66% de la meta propuesta en la vigencia y el 9% de la meta cuatrienio.</i></p>
<p>Formular e implementar un plan distrital y 20 planes integrales de seguridad para las mujeres en las localidades⁵</p>	<p><i>Con la apuesta de identificar y eliminar aquellas causas que afectan la seguridad de las mujeres en el distrito capital se inició la formulación del Plan Distrital de Seguridad y Convivencia y la construcción de Planes Locales de Seguridad para las mujeres a partir de la identificación de los lugares inseguros y de las propuestas para la generación de ciudades libres de violencias para las mujeres. Estos últimos instrumentos se posicionaron en el marco de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, que fueron creados mediante el Acuerdo Distrital 526 del 10 de septiembre de 2013 y serán escenarios fundamentales para la transformación de condiciones de vida de las mujeres en materia de seguridad y convivencia.</i></p>
<p>Vincular laboralmente a ciento por ciento de mujeres víctimas de quemaduras con ácido que manifiesten su deseo de tener una oportunidad laboral y que cumplan los requisitos exigibles para acceder a un empleo, en coordinación con todos los sectores administrativos.</p>	<p>Se logró la formulación de un plan de trabajo con los diferentes actores de la Administración Distrital y Nacional a partir del cual se diseñó una guía de actuación para primeros respondientes a ataques con agentes químicos, el protocolo de Atención Integral en Salud para Mujeres Víctimas de Agresiones con Agentes Químicos y la representación jurídica a 4 mujeres sobrevivientes.</p> <p><i>Hoy se tienen identificadas un total de 33 mujeres víctimas de ataques con agentes químicos⁶, de estas sobrevivientes, 6 se encuentran vinculadas laboralmente con el Distrito, y se han</i></p>

⁴ Con relación a la línea de base establecida en el PDD se pasó de tener 2 Casas Refugio a 5 pag. 281.

⁵ Esta meta está a cargo de la Secretaría de Gobierno pero ha sido coordinada para avanzar con la Secretaría Distrital de la Mujer

⁶ Según la información proporcionada por el Hospital Simón Bolívar, la Fundación Reconstruyendo Rostros y la Fiscalía General de la Nación.

	<p><i>adelantado gestiones ante los Sectores Salud, Integración social y Educación con miras a garantizar su acceso oportuno y prioritario a la oferta institucional, mientras 4 más han sido acompañadas jurídica y psicológicamente con el objetivo de implementar un plan de atención integral que les permita reiniciar sus proyectos de vida.</i></p>
--	--

<p>Aumentar 50% la intervención socio-jurídica especializada en los casos de violencias contra las mujeres.</p>	<p>Realizar 3.243 Intervenciones socio-jurídicas especializadas ante instancias judiciales y/o administrativas en los casos de violencias contra las mujeres.</p> <p><i>Durante el año 2013, desde el proyecto Casas de igualdad se atendieron 3380 personas, de las cuales 3.297 son mujeres, 81 son hombres y 2 son intersexuales. Así mismo se realizaron 1611 intervenciones socio-jurídicas en las Casas de Justicia, el Centro de Atención Integral a Víctimas de violencia Intrafamiliar (CAVIF) y el Centro de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) para un total de 4.991 intervenciones lo que representa el 153% de la meta de la vigencia y el 38% de la meta del cuatrienio.</i></p>
---	--

PROYECTO PRIORITARIO: Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Meta plan de desarrollo	Porcentaje de avance
--	--------------------------------	-----------------------------

<p>Implementar 120 acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género en el Distrito Capital</p>	<p><i>De acuerdo con las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, se tiene previsto la ejecución de 120 de acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades. Durante el 2013, se implementaron 75 acciones que corresponde al 62,5% del total y parte de las cuales se describen en el capítulo de transversalización.</i></p> <p><i>Derecho una vida libre de violencias</i> <i>Durante el 2013 fueron implementadas a nivel Distrital en total 11 acciones del PIOEG acorde al reporte entregado por los sectores de la Administración Distrital.</i></p> <p><i>Derecho a la participación</i> <i>En relación al derecho a la participación durante el 2013 se implementaron 8 acciones del PIOEG.</i></p> <p><i>Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad</i> <i>13 acciones del PIOEG de este derecho fueron implementadas en 2013.</i></p> <p><i>Derecho a la salud plena</i> <i>En este derecho se reportaron 13 acciones del PIOEG durante el 2013 en el Distrito.</i></p> <p><i>Derecho a la educación con equidad</i></p>
--	--

	<p><i>En este derecho durante el 2013 se implementaron 7 acciones a nivel distrital.</i></p> <p><i>Derecho a una cultura libre de sexismos</i> <i>Fueron 12 las acciones del PIOEG reportadas en este derecho a nivel distrital.</i></p> <p><i>Derecho a la Paz y Convivencia con Equidad de Género</i> <i>En este derecho durante el 2013 se implementaron 13 acciones del PIOEG a nivel Distrital.</i></p> <p><i>Particularmente la SDMujer implementa en 2013 24 acciones, de las cuales 8 son implementadas de manera exclusiva por este sector: una de cultura; cuatro de participación; una de trabajo y dos acciones del derecho a la paz.</i></p>
<p>Observatorio Distrital de Mujeres y Equidad de Género diseñado y en operación.</p>	<p>Diseño e implementación de 1 Observatorio Distrital de Mujeres y Equidad de Género.</p> <p><i>Se logró la consolidación, análisis de información y elaboración de los boletines Mujer-es en cifras 1 y 2, documentos que dan a conocer la situación de las mujeres en el D.C. Así mismo se realizó la sistematización y análisis de insumos estadísticos para la producción de un (1) diagnóstico distrital y veinte (20) diagnósticos locales en materia de garantía de derechos de las mujeres.</i></p> <p><i>Se definió la batería de indicadores del Sistema de indicadores de Bienestar y Goce Efectivo de Derechos, con un indicador por cada derecho priorizado en el PIOEG, Índice de Desigualdad de Género y cruce con Indicadores de Ciudad y se elaboró el documento del proceso de construcción del sistema de indicadores, que incluye los Indicadores Base (PIOEG), los Indicadores Complementarios y enlace del SISDMujer con la Línea de base de la PPMYEG.</i></p>
<p>Empoderar 50.000 mujeres en el ejercicio de sus derechos mediante las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en 20</p>	<p>Empoderar 8.000 mujeres en el ejercicio de sus derechos mediante las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.</p> <p><i>Desde las Casas de Igualdad de Oportunidades se han vinculado 21.151 mujeres participantes en acciones de empoderamiento para el ejercicio de sus derechos que corresponden a las ya mencionadas intervenciones socio-jurídicas en las CIOs (3.380),</i></p>

	<p><i>las orientaciones psico-sociales (2.221), los procesos de información, divulgación y sensibilización (13.405)⁷ y los procesos de sensibilización desarrollados por las abogadas en el derecho a una vida libre de violencias (2.145). Este dato representa el 42% de las meta de cuatrienio.</i></p>
<p>Ciento por ciento de los sectores de la Administración Distrital implementan planes sectoriales de transversalización de la igualdad de género</p>	<p>9 sectores de la Administración Distrital diseñan e implementan planes de transversalización de la igualdad de género⁸.</p> <p><i>Cinco sectores cuentan con Plan Sectorial de Transversalización de Género, tres adoptados por Resolución (Hacienda, Salud y Planeación); uno con plan de acción y seguimiento permanente (Educación) y otro aprobado por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública. Estos últimos adoptados durante el mes de diciembre de 2013. Estos sectores representan el 38% de la meta del cuatrienio.</i></p>
<p>Poner en operación 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en las localidades.</p>	<p>Puesta en operación de 17 Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.</p> <p><i>Para la vigencia 2013 se logró la puesta en operación de 20 casas de igualdad de oportunidades-CIO cumpliendo la meta que se tenía prevista para el cuatrienio siendo el escenario más cercano para las mujeres de las localidades en la promoción de sus derechos que contribuyen a “transformar diferentes aspectos del sistema social de género que condicionan la realidad social de las mujeres y las relaciones entre hombres y mujeres”⁹.</i></p> <p><i>El modelo de operación de las Casas de Igualdad de Oportunidades. Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, constituyen el mecanismo central de la Secretaría Distrital de la Mujer para la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, el empoderamiento y ejercicio de los derechos de las mujeres, con el propósito de cualificar su incidencia social y política. Su actuación gira en torno a siete componentes fundamentales: Intervención socio - jurídica especializada en casos de violencias contra las mujeres; Orientación Psico- social; Orientación y acercamiento a la oferta institucional del Distrito Capital; Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos; Fortalecimiento a grupos, redes y</i></p>

⁷ Se destacan la sensibilización en prevención de las violencias contra las mujeres y conocimiento de las rutas de atención; economía del cuidado; liderazgo y derecho a la participación y representación de las mujeres; cultura y comunicación libres de sexismo; autocuidado y derecho a la salud plena de las mujeres; planeación con enfoque de género; derecho a la educación con equidad; derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, exigibilidad de derechos sexuales y derechos reproductivos; sentencia C-355 de 2006 y ley 1257 de 2008.

⁸ Si bien la meta para la vigencia era de 2 Planes de Transversalización adoptados, la SDMujer se ha propuesto llegar a los 13 sectores de la administración distrital.

⁹ Astelarra Judith- “Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina”. CEPAL. Santiago de Chile, 2004.

	<p><i>organizaciones de mujeres; Territorialización del Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género; Transversalización de la igualdad de género en el ámbito local.</i></p>
<p>Fortalecer 100 organizaciones de mujeres mediante las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.</p>	<p>Fortalecimiento de 10 Organizaciones de mujeres rurales y urbanas del D.C.</p> <p><i>Con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión e incidencia de los procesos organizativos de mujeres en el Distrito Capital, se apoyaron iniciativas de 30 organizaciones según las diversidades: mujeres indígenas (2), mujeres negras y afro descendientes (3), mujeres Rom (1), mujeres campesinas (3), mujeres jóvenes (4), mujeres adultas mayores (3), mujeres LGBTI (3), mujeres víctimas del conflicto armado (3), mujeres en situación de discapacidad (3) y (5) otras, para un total de 30 proceso organizativos. De las organizaciones seleccionadas el 60 % cuenta con reconocimiento jurídico¹⁰.</i></p>
PROYECTO PRIORITARIO: Creación y puesta en operación de la Secretaría Distrital de la Mujer	
<p>Secretaría creada y operando</p>	<p><i>Luego de la expedición del Decretos Distrital 001 de 2013 y del Decreto 428 de 2013 la Secretaría Distrital de la Mujer inició su estructuración administrativa y misional a través de la cual da cumplimiento a la misionalidad y las funciones establecidas.</i></p>
<p>Fuente: SDMujer. Oficina Asesora de Planeación. 2013</p>	

¹⁰ El Convenio con CENTRAP permitió que las organizaciones que no tienen reconocimiento jurídico pero que han desarrollado un trabajo permanente y reconocido en el territorio pudieran participar.

III. ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA

Erradicar, progresiva y sosteniblemente, todas las formas de violencia contra las mujeres (física, sexual, psicológica y emocional) en los ámbitos político, comunitario, familiar y de pareja en el espacio público y privado para el ejercicio pleno de sus derechos, es uno de los objetivos de la Política Pública de Equidad de Género (Decreto 166/10). Para avanzar en este propósito la Secretaría Distrital de la Mujer —SDMujer está implementando acciones en los componentes de prevención, atención, protección y acceso a la justicia, definidos en la política y lo establecido en el marco normativo nacional y distrital a través de los cuales hoy Bogotá ha logrado un 250% de aumento en cobertura en programas de atención, protección y acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia con respecto al último cuatrienio. A continuación se presentan de forma detallada los logros y avances a través de las siguientes acciones:

3.1. SISTEMA DISTRITAL DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA – SOFÍA.

El Sistema Distrital de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia —SOFIA— (Acuerdo 421 de 2009) tiene como objetivos: *“1. Generar una estrategia interinstitucional que permita atender de manera prioritaria y con enfoque de género a las mujeres víctimas de violencias de género en Bogotá, incluyendo la garantía de la atención médica y psicológica, el acompañamiento institucional y la asesoría jurídica en todas y cada una de las localidades de Bogotá. 2. Propender por la restitución prioritaria de los derechos vulnerados a las mujeres y la garantía del ejercicio pleno de su ciudadanía. 3. Diseñar y desarrollar una estrategia de prevención de las violencias contra las mujeres, en las escuelas o instituciones educativas distritales y los medios de comunicación distrital y local”.*

El **Sistema SOFIA** es, en síntesis una conjunción orgánica de procesos de coordinación y comunicación institucional que actúan en una dinámica colectiva, autorregulada e interdependiente para garantizar la atención, prevención y protección integral de las mujeres víctima de violencias, en el continuum de los ámbitos público y privado. A través de éste se podrá obtener una caracterización de los diferentes tipos de violencia de que son víctimas las mujeres en Bogotá y particularmente de los procesos orientados y asesorados a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades y las Casas de Justicia, así como se contribuirá a aumentar los niveles de denuncia y lograr una respuesta integral en la atención distrital que permita avanzar en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas (**Anexo 8.1**). Así mismo permitirá incidir en la reducción del número de asesinatos de mujeres por razón de género (feminicidio)¹¹, apostándole a una ciudad libre de violencias para las mujeres. Dentro de los principales avances de la puesta en marcha del Sistema se pueden destacar:

¹¹ De acuerdo con la investigación de la Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Planeación y Corporación Casa de la Mujer Trabajador (2013). Análisis cuantitativo y cualitativo del feminicidio en Bogotá 2004-2012, durante este 1 período, fueron asesinadas 1.246 mujeres, lo que equivale a un promedio de 138 al año y a una mujer cada tres días. Del total de mujeres asesinadas en

Coordinación intersectorial para la puesta en marcha de las acciones establecidas en el subsistema de prevención:

- a. Se han realizado acciones de formación y sensibilización a funcionarios y funcionarias del nivel distrital y local con competencia en la prevención y atención de las violencias contra las mujeres con el fin de contribuir en la estandarización de procedimientos que faciliten al acceso a la atención de mujeres. En total se logró la formación de 57 funcionarias y funcionarios que a través de 6 sesiones de 3 horas dirigidas a la sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres en el marco de la Escuela del Consejo Distrital de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual. En este espacio de formación se incluyeron las siguientes temáticas: i. Enfoque de género y derechos humanos de las mujeres, ii. Sistema Distrital de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia -SOFIA-, iii. Ley 125 de 2008, iv. Decretos reglamentarios para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, v. Atención a Mujeres Víctimas del Conflicto Armado y vi. Enfoque diferencial e interseccional en los procesos de atención y reparación a mujeres víctimas del conflicto armado.

- b. Asimismo, se avanzó en la identificación y sensibilización de actores claves para la implementación del Sistema Sofía en 7 localidades¹² (Rafael Uribe, Chapinero, Suba, Engativá, Bosa, Kennedy y San Cristóbal) a través de grupos focales y talleres de formación para el reconocimiento de competencias, procedimientos y rutas para la prevención, atención y protección.
 Como insumos y resultados de este proceso de mapeo institucional y comunitario en las localidades priorizadas para la implementación del Sistema SOFIA se cuenta con: i. Metodología, contenidos y sistematización de los talleres de sensibilización y formación a funcionarios para el reconocimiento de competencias, procedimientos y rutas para la prevención, atención y protección, ii. Metodología, contenidos y sistematización de los talleres con mujeres sobre percepciones de inseguridad en la localidad y operatividad de la respuesta institucional ante las violencias, iii. Documento guía y diseño de la metodología para la realización de los grupos focales, iv. Directorios y horarios de atención de entidades con competencia en las rutas de prevención y atención de las violencias contra las mujeres en las 10 localidades priorizadas y v. Compilación de rutas locales para la protección y atención de las violencias contra las mujeres.

- c. Se han identificado acciones y generado alianzas intersectoriales para el desarrollo de campañas para la prevención de las violencias contra las mujeres. En esta perspectiva, entre otras iniciativas, se realizó coordinación de los actos conmemorativos del día internacional de la No Violencia contra las Mujeres.

este periodo, al menos un 20% (252 casos) se identifican como víctimas de feminicidio, en tanto los agresores fueron sus parejas, familiares u otros conocidos, o el asesinato se perpetró en el marco de un delito sexual.

¹² A través de la contratación de un concurso de méritos con el Centro Nacional de Asesorías Socioeconómicas y Laborales CENASEL.

Asimismo, en alianza con la Secretaría de Movilidad y el Instituto Distrital de Recreación y Deportes –IDRD- el pasado 28 de septiembre se desarrolló la primera Bicietada por los derechos de las mujeres. De otra parte, en articulación con la Secretaría de Educación se avanzó en el diseño de una estrategia de movilización para la prevención de la violencia sexual en el ámbito escolar.

- d. Con el propósito de fortalecer los mecanismos de prevención de las violencias contra las mujeres y generar alternativas accesibles para que las mujeres conozcan su derecho a una vida libre de violencias, los mecanismos de protección y las rutas de atención, la SD Mujer se articuló a la iniciativa de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en torno a la puesta en marcha de la Línea de Orientación a Mujeres Víctimas de Violencias 155. Esta línea marca un hito en el país ya que permite el acceso a información precisa y especializada para las mujeres víctimas de violencia aumentando el acceso y conocimiento de las mujeres sobre sus derechos, los procedimientos y la ruta de atención. Es una apuesta para la ciudad, como piloto de la línea, para fortalecer y hacer más asertiva la capacidad de agenciamiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, aumentar los niveles de denuncia y por ende la prevención y eliminación de este fenómeno.

La SD Mujer participó en el proceso de diseño del Protocolo y guía de la Línea de orientación, en el diseño de la estrategia de difusión en Bogotá y en la coordinación de los procesos de socialización a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades en las localidades priorizadas para la implementación del SOFIA.

En este contexto la SD Mujer diseñó una pieza comunicativa para la difusión de la Línea y -con el apoyo de la Imprenta Distrital- aseguró la impresión de cinco mil (5.000) ejemplares. De igual manera se desarrolló un plan de distribución de este material a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá y asimismo vincula a todas las entidades con competencia en la atención, protección integral y restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencias, en particular el sector Salud, Gobierno, Educación, Integración Social, Justicia y la Policía Metropolitana de Bogotá.

- e. Para fortalecer la prevención de las violencias contra las mujeres, la SD Mujer en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación realizó una investigación que contiene el análisis cuantitativo y cualitativo de la violencia feminicida, y promueve el cumplimiento del principio de debida diligencia por parte de las autoridades para garantizar protección y acceso a la justicia para las mujeres en riesgo o víctimas de violencias. (**Anexo 8.2**)
- f. Finalmente como parte de su compromiso de trabajo directo con las mujeres, organizaciones y redes comunitarias, la SD Mujer elaboró y distribuyó un total de 3.000 ejemplares de la ruta por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias que contiene los fundamentos básicos de la Ley 1257 de 2008. Este material también ha sido entregado a servidoras y servidores públicos con algún

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				 BOGOTÁ HUMANANA
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 16 de 124	

grado de corresponsabilidad en la implementación de la política pública de mujeres equidad de género.

Coordinación intersectorial para la puesta en marcha de las acciones establecidas en el subsistema de atención:

- a. Se identificaron acciones estratégicas a desarrollar de manera conjunta con la Secretaría de Salud, en particular, respecto a la efectiva implementación del Decreto 2734 de 2012 sobre las medidas de atención a mujeres víctimas de violencias y el seguimiento a la aplicación de los protocolos de atención de las mujeres víctimas de violencias, con énfasis en violencia sexual a través de Convenio Interadministrativo 436 de 2013.
- b. Se ha trabajado de manera conjunta con la Secretaría Distrital de Integración Social en la identificación de las líneas de acción prioritarias para el fortalecimiento de la respuesta integral para la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencias que acuden a las Comisarías de Familia para poner su caso en conocimiento de las autoridades y acceder a una orientación y atención oportuna, de calidad y con calidez. En particular, se ha insistido en la necesidad de posicionar y aplicar las medidas de atención a mujeres víctimas de violencias (Decreto 2734 de 2012) y los lineamientos técnicos -establecidos por el Ministerio de Justicia- en materia de competencias, procedimientos y acciones relacionadas con las funciones de la atención a las víctimas de la violencia basada en género, por parte de las Comisarías de Familia (Resolución 0163 de 2013).
- c. Asimismo, se identificaron las siguientes líneas de acción para el fortalecimiento de la respuesta y protección a mujeres víctimas de violencias por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá: i) Geo-referenciación del delito de violencias contra las mujeres con el propósito de establecer los cuadrantes mayormente afectados y articular acciones de prevención y atención oportuna, ii) Jornada de formación con los policías responsables de los cuadrantes priorizados sobre competencias y Ley 1257 de 2008 y iii. Reunión de coordinación con participación de Comisarías de Familia y Policía con el fin de articular acciones para la efectiva aplicación de las medidas de protección y de atención. Estos componentes se ubicaron como ejes estratégicos de los planes de prevención y atención a desarrollar durante el primer semestre de 2014 en el marco del Consejo Distrital de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencia y Abuso Sexual.
- d. La Secretaría Distrital de la Mujer participa de manera activa en el Consejo Distrital de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual, así como en los Consejos Locales de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual y Redes Locales del Buen Trato. Estas han sido la instancia priorizada por la administración

Distrital para fortalecer la coordinación intersectorial requerida para prevenir y atender las violencias que son reconocidas en el Acuerdo 152 de 2005, y en todo caso, el compromiso de la SD Mujer ha sido el de aportar desde el enfoque de género y derechos humanos de las mujeres, en el análisis de las violencias, la comprensión de sus causas y consecuencias así como en el diseño de planes, programas, proyectos y acciones que contribuyan en el mejoramiento de la respuesta institucional tanto en el ámbito Distrital como local.

Para este efecto, se ha impulsado importantes esfuerzos para el apoyo a la gestión de las instancias de coordinación local para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres (Comité Operativo Local de Mujer y Géneros o Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual), con el fin de: i. Generar una alerta frente a los casos, y ii. Impulsar acciones de coordinación con los diferentes sectores involucrados en las 10 localidades priorizadas (La Candelaria, Mártires, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, Chapinero, Suba, Engativá, Bosa, Kennedy y San Cristóbal).

En este contexto, se cuenta con fichas de caracterización de las instancias de coordinación que en el ámbito local tienen la competencia de abordar el análisis y la respuesta intersectorial en materia de violencias. Esta caracterización incluye información actualizada en relación con la fecha de creación, objetivo, integrantes, secretaría técnica, periodicidad de sesiones, funciones e instrumentos legales y orgánicos que rigen, en particular, los Consejos Locales de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual. En el marco del acompañamiento a estas instancias se cuenta con planes de trabajo que contiene las líneas de acción a socializar y posicionar en esta instancia en cada localidad, con miras a fortalecer la respuesta intersectorial para abordar la agenda de seguridad local con enfoque de derechos humanos de las mujeres y que permita disminuir los niveles de violencia contra las mujeres tanto en el espacio público como privado.

Asimismo, como resultado del trabajo de acompañamiento y posicionamiento de las violencias contra las mujeres en las instancias priorizadas en cada localidad se ha avanzado en la elaboración de un documento de análisis trimestral (octubre – diciembre de 2013) que recoge los obstáculos y limitaciones que se enfrentan en cada instancia para el registro, atención y seguimiento de las violencias contra las mujeres.

Finalmente, se han fortalecido los mecanismos de comunicación y articulación entre el nivel distrital y local para facilitar los procesos de incorporación del enfoque de género y derechos humanos de las mujeres en el marco de la labor desarrollada por los Consejos Locales y los Comités Locales de Atención Integral a víctimas de violencia intrafamiliar, violencias y explotación sexual, promoviendo la participación de la SD Mujer y aportando en la construcción y apropiación de criterios para la priorización de casos y atención integral de las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 18 de 124	

víctimas/sobrevivientes, socializada con la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual y por esta vía se ha impartido línea técnica -en relación con su importancia y apropiación- a las Secretarías de los Consejos y Comités Locales.

- e. De igual manera, en el marco de la declaratoria de la alerta institucional para la prevención del feminicidio (ver acápite 3.2), todas las entidades que integran el Consejo Distrital se comprometen a fortalecer la capacidad institucional para la detección del riesgo de feminicidio en el contexto familiar y la activación de rutas internas para la prevención del riesgo feminicida. Para este efecto, se reitera la importancia de que al interior de cada entidad competente se aseguren los medios para difundir la ruta de contingencia, directorios locales y canales de coordinación intersectorial para proteger a las mujeres en riesgo.
- f. También es preciso destacar los avances que se han logrado respecto a la inclusión de secciones específicas sobre violencias contra las mujeres y víctimas del conflicto armado en los ABC promovidos y diseñados por el Consejo del Consejo Distrital de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencia y Abuso Sexual (**Anexo 8.3**).
- g. En el marco de las líneas prioritarias de trabajo con el sector Gobierno para la implementación del Sistema SOFIA, se definió la estrategia metodológica para el diseño y puesta en marcha de un Protocolo de actuación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias para la atención integral a mujeres víctimas de violencias en el marco de la Ley 1257 de 2008. Se socializó y validó la propuesta con la Coordinación General del NUSE 123 y las agencias de apoyo que intervienen en el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias así como con sectores que intervienen o pueden intervenir para la atención de las violencias contra las mujeres.
- h. Teniendo en cuenta que la Coordinación General del Sistema NUSE en los diversos encuentros confirmó la disposición a impulsar procesos de ajuste del protocolo y efectuar los cambios requeridos para su implementación en articulación con las demás agencias que hacen parte del Sistema, actualmente se cuenta con el Convenio de Asociación 389 de 2013 con la Asociación de Vivienda Popular (AVP) que –por su experiencia en el desarrollo de proyectos tendientes a la construcción de ciudades seguras y sin violencias hacia las mujeres- apoya a la SDMujer en el diseño y puesta en marcha del Protocolo. Como resultado de las acciones de coordinación con el sector Gobierno y en particular con el Sistema NUSE, se adoptó un nuevo código para registrar los incidentes relacionados con las violencias contra las mujeres que sean reportados a través del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias – NUSE 123. Este Código (611M – Maltrato a la Mujer) -de reciente creación- debe ser socializado y aprobado en el marco de la Comisión Operativa como un requisito para su efectiva aplicación y operacionalización en el Sistema.

Coordinación intersectorial para la puesta en marcha de las acciones establecidas en el subsistema de seguimiento.

- a. El día 27 de agosto de 2013 se realizó la sesión de la Mesa Distrital de Seguimiento al Sistema SOFIA (MEDISE) con participación de los diversos sectores de la administración y las demás instancias con competencia en la prevención y atención de las violencias contra las mujeres como el CAVIF, CAIVAS y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. A este espacio también asistieron delegadas sectoriales del Consejo Consultivo de Mujeres. En esta reunión, todos los sectores validaron la propuesta de articulación para la implementación del SOFIA y se acordó la ruta metodológica para la definición de líneas de acción y seguimiento que considere la identificación de equipos responsables -en cada sector- para la movilización de los acuerdos y la verificación de su cumplimiento.

- b. De igual manera y con el propósito de fortalecer el registro y seguimiento de los casos de violencias contra las mujeres conocidos por la SD Mujer -a través de la contratación con el Centro Nacional de Asesorías Socioeconómicas y Laborales- se avanza en el monitoreo a la actuación de cada entidad competente para la puesta en marcha de la ruta de prevención y atención a las violencias contra las mujeres a través del acompañamiento de 5 casos mensuales recibidos en las Casas de Igualdad de Oportunidades en las diez (10) localidades priorizadas (La Candelaria, Mártires, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, Chapinero, Suba, Engativá, Bosa, Kennedy y San Cristóbal). Asimismo, en el marco de esta consultoría se avanza en el desarrollo del módulo - solución informática para el registro y seguimiento de los casos de violencias contra las mujeres recibidos por la SD Mujer, contexto en el cual se ha elaborado un formulario de registro de los casos que contiene dos módulos: i. Caracterización y ii. Seguimiento, que constituyen un aporte fundamental para garantizar procesos unificados y sistemáticos de registro y seguimiento a las violencias contra las mujeres tanto en el ámbito privado como en el público.

3. 2 ACCIONES PRIORITARIAS EN CONTRA DEL FEMINICIDIO

Una de las principales preocupaciones de esta administración ha sido el aumento de los casos de feminicidio razón por la cual en el marco del Consejo Distrital de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar y el Abuso y la Explotación Sexual, fue declarada la Alerta Institucional y Ciudadana en contra del feminicidio. En este contexto se priorizaron las localidades de Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar y Suba ¹³,

¹³ De acuerdo con la investigación sobre el Análisis cuantitativo y cualitativo sobre el feminicidio en Bogotá 2004 – 2012, las localidades que presentaron mayor número de asesinatos de mujeres fueron Ciudad Bolívar con un 13.4% (167 casos), seguida de Kennedy con un 12.8% (160 casos) y Suba con un 8.10% (101 casos). De igual manera, entre los meses de enero y noviembre de 2013 las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa y Suba registraron el mayor número de casos de ocurrencia de este delito (22 en Ciudad Bolívar, 16 en Kennedy y 13 casos en Suba y Bosa) concentrando –estas 4 localidades- el 53% de los casos de asesinatos de mujeres.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 20 de 124	

pero se espera que el impacto de esta alerta aporte en la adecuación y fortalecimiento de rutas en toda la ciudad.

Con el propósito de avanzar en la coordinación de la respuesta institucional frente a la alerta declarada (**Anexo 8.4**), el Subcomité de Atención del Consejo Distrital (destacando la articulación de la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Salud, la Fiscalía General de la Nación, CAVIF y CAIVAS) definió acciones a desarrollar en el corto plazo dada la tendencia al incremento de las violencias contra las mujeres en el mes de diciembre, a través del diseño, socialización apropiación y aplicación de un instrumento específico para facilitar a las autoridades competentes en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, la identificación del nivel de riesgo de feminicidio.

Igualmente, una de las acciones fundamentales ha sido la conformación de una mesa técnica de trabajo con la Fiscalía General de la Nación con el propósito de evaluar la tipificación del feminicidio como delito autónomo, avanzar hacia la búsqueda de un mecanismo de reacción frente al delito de inasistencia alimentaria, promover la emisión de una directiva que de instrucción a los fiscales respecto al tratamiento de los actos urgentes en materia de violencias contra las mujeres. En este marco, se impulsó un proceso de formación a Comisarías, Fiscales y Policía Judicial a través de un Diplomado en "Derechos humanos de las mujeres y enfoque de género para el acceso a la justicia", 100 horas de formación certificada a 80 servidoras y servidores a través de Convenio de Asociación 363 de 2013 con la Universidad de los Andes.

3.3 CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD

Con la apuesta de identificar y eliminar aquellas causas que afectan las seguridad de las mujeres en el distrito capital se avanzó en la formulación del Plan Distrital de Seguridad y Convivencia y la construcción de Planes Locales de Seguridad para las mujeres a partir de la identificación de los lugares inseguros y de las propuestas para la generación de ciudades libres de violencias para las mujeres. Estos últimos instrumentos se posicionaron en el marco de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, fueron creados mediante el Acuerdo Distrital 526 del 10 de septiembre de 2013 y serán escenarios fundamentales para la transformación de condiciones de vida de las mujeres en materia de seguridad y convivencia.

En este contexto, la Secretaría de la Mujer del Distrito Capital ha elaborado una ruta de acción en escenarios comunitarios e institucionales que permita el posicionamiento de la construcción de planes de seguridad y convivencia para las mujeres en cada una de las veinte (20) localidades de la ciudad a partir de las propuestas específicas por cada una de las apuestas identificadas.

Para llevar a cabo esta estrategia, en primer lugar se avanzó simultáneamente en la consolidación de la información sobre la situación de las violencias que afectan a las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 21 de 124	

mujeres, retomando ejercicios diagnósticos de reciente producción por parte de instituciones oficiales y privadas, para luego confrontarlos con un ejercicio de georreferenciación participativa con mujeres de las comunidades sobre situaciones y percepciones, permitiendo ubicar de manera específica los hechos y lugares (tanto públicos como privados) y los factores de riesgo que las mujeres identifican.

Posteriormente se realiza la socialización de estas problemáticas identificadas con las mujeres e instituciones que participan de los Comités Locales de Mujeres, que constituyen la instancia de participación de la Política Pública de Mujer y Género, a través de la estrategia de territorialización que se desarrolla con las Casas de Igualdad y Oportunidades para las Mujeres.

Adicionalmente se inició un trabajo coordinado y articulado entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Policía Metropolitana de Bogotá que busca fortalecer la respuesta en materia de protección y restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de diferentes tipos de violencias, a través de la activación de mesas de trabajo para el desarrollo de los siguientes componentes:

- Revisión y ajuste del protocolo de atención por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá a mujeres víctimas de delitos sexuales incorporando en la atención los derechos humanos de las mujeres, el enfoque de género y definiendo pautas para evitar la re victimización. Este componente contribuirá al fortalecimiento de los subsistemas de Atención y Protección Integral y de Evaluación y Seguimiento en tanto es una herramienta integral para adecuar la respuesta y los procedimientos de actuación de la Policía Metropolitana de Bogotá en cumplimiento de su mandato de garantizar la seguridad ciudadana
- Incorporación de análisis de género y de derechos de las mujeres en el registro, sistematización y valoración tanto de la información cuantitativa como la cualitativa sobre los homicidios de mujeres en Bogotá con el fin de avanzar en el mejoramiento de la comprensión y reconocimiento del fenómeno del feminicidio.
- Proceso de formación a personal de la Policía Metropolitana de Bogotá en el marco de la Escuela de Formación de la Policía con el propósito de fortalecer la comprensión del enfoque de género y derechos de las mujeres, las violencias y discriminación en su contra y el marco legal para la protección de sus derechos.

3.4 ESTRATEGIA DE TRABAJO CON MUJERES HABITANTES DE CALLE

En el marco de la intervención distrital en el denominado “sector del Bronx”, la Secretaria Distrital de la Mujer ha venido adelantando un trabajo estratégico por el reconocimiento y restablecimiento de los derechos de las ciudadanas habitantes de la calle de Bogotá, que permite visibilizar sus necesidades específicas y gestionar la puesta en marcha de acciones afirmativas con enfoque de género y derechos humanos de las mujeres desde cada una de

las entidades distritales con competencia en el fenómeno de la habitanza de la calle, y desde los programas y proyectos distritales y locales que afectan directa o indirectamente a esta población, con el objetivo de avanzar en la reducción de las situaciones de violencias a las que las mujeres que habitan calle se ven expuestas y desde esta perspectiva avanzar en el reconocimiento de su ciudadanía.

La estrategia de trabajo con mujeres habitantes de calle se ha desarrollado a través de cuatro componentes, a continuación se presentan los avances y logros al respecto:

a. Caracterización de las mujeres habitantes de la calle:

Partiendo de la necesidad de reconocer las dinámicas de vida de las ciudadanas en situación de calle, se ha adelantado una conceptualización y caracterización cualitativa de su cotidianidad e historias de vida mediante observaciones, conversaciones exploratorias y acompañamientos particulares, las cuales han evidenciado sus necesidades e intereses específicos y los factores predisponentes y precipitantes que condujeron a su expulsión y permanencia en calle, y se ha constituido en insumos fundamentales para el diseño de la estrategia de intervención con enfoque de derechos humanos de las mujeres y de género para mujeres habitantes de la calle¹⁴. **(Anexo 8.5)**

Entre los hallazgos se destaca que el origen de la habitanza de la calle en una buena parte de las mujeres que se encuentran en esta situación tiene origen en las múltiples violencias de las que son víctimas al interior de sus familias, particularmente la violencia sexual, y el agotamiento frente a éstas, lo que las impulsa a salir del hogar e insertarse en dinámicas de callejización que por lo general conducen al consumo de sustancias psicoactivas y se ven atravesadas por el ejercicio de la prostitución. Ya en calle las estrategias de supervivencia varían de acuerdo con las alianzas que generen con los hombres.

Como éste es un entorno constituido bajo las lógicas de relacionamiento masculino, la conformación de parejas heterosexuales resulta ser la estrategia predominante y más funcional para las mujeres en tanto les permite acceder fácilmente a alimento, sustancias psicoactivas y lugar de alojamiento, pero bajo situaciones de múltiples violencias ejercidas por la pareja. Quienes no efectúan estas relaciones por lo general optan por su masculinización como camuflaje y el aseguramiento de techo para la prevención de las violencias, lo que las pone en circunstancias de mayor riesgo.

b. Sensibilizaciones a funcionarias/os y servidoras/es públicas/os

Entendiendo que los programas distritales de atención para la población habitante de la calle tienen un mayor énfasis en los hombres debido a su superioridad numérica en esta situación, se ha avanzado en la sensibilización a 120 funcionarias/os y servidoras/es públicas/os en materia de enfoque de género y derechos humanos de las mujeres, con el fin

¹⁴ Dadas las características de las mujeres habitantes de la calle, se eligió el método etnográfico como estrategia de acercamiento y reconocimiento de sus dinámicas de vida.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER-BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 23 de 124	

de promover la inclusión de acciones afirmativas para las mujeres habitantes de la calle desde los programas y proyectos que dirigen hacia esta población o en los sectores donde ellas pernoctan.

c. Coordinación interinstitucional para la garantía y restablecimiento de los derechos de las ciudadanas habitantes de la calle

Se han realizado alianzas estratégicas con la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), particularmente en los Centros de Acogida y Unidades de Protección Integral¹⁵, para la gestión y puesta en marcha de acciones afirmativas para las mujeres que allí participan como: nivelación académica, talleres para el fortalecimiento personal, el conocimiento de los derechos y la construcción de redes de apoyo entre mujeres, y espacios de recreación.

Se lograron, además, articulaciones estratégicas entre la Casa de Igualdad de Oportunidades de Mártires, el Centro de Desarrollo Integral La Libelulosa y el comedor comunitario del Bronx para la orientación psicosocial y sociojurídica de las mujeres habitantes de y en la calle. Así mismo, se creó un espacio de encuentro de mujeres que se denominó “Tardes de chicas”, para la construcción de redes de apoyo entre mujeres y sensibilización en derechos obteniéndose en este último la reducción del consumo de sustancias psicoactivas de algunas de las participantes, la conformación de incipientes redes de apoyo y la incorporación de algunos hábitos de autocuidado.

De otra parte, se logró la participación en 11 jornadas de autocuidado y acercamiento con la población habitantes de la calle en distintas localidades donde se brindó atención especializada a las mujeres por parte de las Casas de Igualdad de Oportunidades.

Igualmente, se acompañó al Jardín Botánico en el diseño de un programa de educación ambiental para mujeres habitantes de calle y en riesgo de estarlo para la resignificación de los cuerpos y el autocuidado desde la naturaleza y el territorio. Además se apoyó la formulación de la propuesta de intervención con las y los jóvenes para la atención y prevención de las problemáticas identificadas en el sector de la Manzana Educativa de la localidad de Los Mártires.

La SDMujer viene liderando la construcción interinstitucional de una ruta de atención integral en materia de salud sexual y reproductiva para las mujeres habitantes de la calle; y se han iniciado gestiones con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) para la implementación de acciones afirmativas con enfoque de género para las mujeres recicladoras de la ciudad.

¹⁵ Hogares de paso para la población habitante de y en la calle. El IDIPRON realiza atenciones para hombres y mujeres entre los rangos de edad de 8 a 28 años, y la SDIS las realiza para la población mayor de 28 años.

d. Participación en espacios intrainstitucionales de formulación de acciones con enfoque de derechos humanos de las mujeres y de género

Las alianzas realizadas con el IDIPRON han permitido la participación de la SDMujer en la Mesa de Género, cuya finalidad es fortalecer e incluir en los planes, programas y proyectos de la institución acciones con enfoque de género que pongan en igualdad de oportunidades a las mujeres frente a los hombres, y evidencien y resuelvan las necesidades e intereses específicos de las mujeres, haciendo énfasis en su participación.

e. Participación en mesas de trabajo estratégicas

El posicionamiento de la SDMujer del enfoque de género y los derechos humanos de las mujeres en el tema de la habitancia de la calle ha permitido la participación e incidencia de la entidad en importantes escenarios de articulación intersectorial como el Comité de Intervención Piloto en el sector de La Carrilera (localidad de Los Mártires), la Mesa Interlocal de Habitantes de la Calle LGBTI, la Manzana Educativa y las mesas conformadas para la formulación, puesta en marcha y seguimiento de las acciones que se adelantan en el sector del Bronx. Todos estos espacios han sido clave para gestionar con entidades como la Secretaría Distrital de Gobierno, IDPAC, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Hábitat, Secretaria Distrital de Ambiente, Fondo de Seguridad y Vigilancia, y la Secretaría Distrital de Educación, acciones afirmativas para las mujeres en situación de calle y posicionar a la SDMujer como sector clave para la definición de estrategias en relación con esta materia.

3.5. ABORDAJE INTEGRAL DE MUJERES EN EJERCICIO DE PROSTITUCIÓN

Según un estudio del Centro de Estudios y Análisis en Convivencia Ciudadana y Seguridad Ciudadana —CEACSC—sobre el fenómeno de la prostitución en Bogotá, realizado con información recolectada por el equipo de la Secretaría de Integración Social¹⁶ el 79% de las personas que ejercen esta actividad en los 404 establecimientos espacios de ejercicio de la prostitución registrados en el distrito son mujeres y un 3% es población LGBT. El 21% de esta población es vulnerable; de ella el 45% son adultos mayores, el 33% son adolescentes, el 25% son habitantes de calle y el 1% son personas con alguna discapacidad permanente. El 7% de las personas que ejercen la prostitución son adolescentes. De esta población el 83% es mujer. El 76% de las personas dedicadas a esta actividad en la ciudad se concentran en cuatro localidades: Chapinero, Los Mártires, Santa Fe y Tunjuelito.

¹⁶ El proceso de investigación incluyó la recolección de información a través de la realización del censo de establecimientos donde se ejerce la prostitución realizado por la Secretaría de Integración Social. De igual modo, el estudio utilizó información producto del trabajo de campo de tipo cualitativo que combinó entrevistas, observación en terreno y seguimiento a casos. Por último, fue posible realizar una georreferenciación de estos espacios en la ciudad.

Asimismo, de acuerdo con el estudio, de los 404 establecimientos de espacios de ejercicio de la prostitución identificados, el 56% de ellos se encuentran en cuatro localidades (Los Mártires, Kennedy, Barrios Unidos y Chapinero).

En este contexto, la Secretaría Distrital de la Mujer diseñó el Modelo para el abordaje de la prostitución en Bogotá desde los derechos humanos de las mujeres, el cual será implementado por la Dirección de Derechos y Diseño de políticas de la SDMujer en el marco de sus funciones a partir del 2014.¹⁷ (**Anexo 8.6**)

El modelo establece cinco líneas de acción, dentro de las cuales se presentan los principales avances de su diseño y puesta en marcha:

a. Coordinación interinstitucional

- La SDMujer participa activamente en el desarrollo del componente Social-Cultural de la Mesa Interinstitucional de Zonas Especiales de Alto Impacto (Mesa ZESAI; Decreto Distrital 126 de 2007).
- Se acordó y avanzó la formulación de los lineamientos interinstitucionales para el desarrollo de los Encuentros de Derechos Humanos, Salud y Desarrollo Personal que establece el Acuerdo 079 de 2003 (Código de Policía de Bogotá) en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Integración Social, con el acompañamiento permanente de la SDMujer a través de la definición de un plan de trabajo conjunto, en el cual se estableció una estrategia de servicios múltiples complementarios para el Encuentro de Derechos, Salud y Desarrollo Personal del que trata el Acuerdo 079 de 2003 (Código de Policía) y de articulación para la atención de las mujeres en ejercicio de la prostitución, proceso en el cual se socializaron los derechos de las mujeres y la red de instituciones para atención de la violencia de género a 908 mujeres.
- La SDMujer en un trabajo articulado con el IPES – programa Misión Bogotá, brinda atención psicosocial y jurídica y se hace seguimiento en dos comités LGBT y de mujeres.

b. **Atención psicosocial y jurídica especializada**

Se conformó un equipo interdisciplinario para la atención psicosocial y jurídica especializada a mujeres que ejercen prostitución, del cual se destacan como avances:

- i. Área de trabajo social - redes de apoyo y oportunidades laborales.

¹⁷ “j). Diseñar el modelo de abordaje de las mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y transgeneristas en ejercicio de la prostitución, con enfoque de derechos y de género, y orientar la implementación del mismo por parte de las autoridades competentes en el Distrito Capital” (Artículo 10, Decreto Distrital 428 de 2013)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 26 de 124	

Desde este componente se realiza la identificación y restitución de redes de apoyo familiar, social, así como la identificación y acompañamiento en procesos de emprendimiento y empleabilidad.

Se realizaron 30 sesiones de asesoría psicosocial y se avanzó en la identificación de acciones y servicios de las instituciones estatales, de las organizaciones de la sociedad civil dirigidas a personas en ejercicio de la prostitución o con actividades conexas a la misma.

ii. Asesoría psicológica.

Desde este acompañamiento se pretende avanzar en el reconocimiento, análisis y resiliencia frente los efectos en la salud mental del ejercicio de la prostitución en la vida de las mujeres. Esta línea de trabajo realizó 52 sesiones de asesoría psicológica a mujeres en ejercicio de prostitución y sus hijas e hijas.

iii. Asesoría socio jurídica.

Este componente tiene como objetivo realizar una atención prioritaria en materia de derecho policivo, urbanístico y penal de acuerdo con las necesidades de las mujeres que ejercen prostitución. En esta línea se realizaron 68 sesiones de asesoría jurídica.

c. Protección y desestimulo del ejercicio de la prostitución

Se diseñó e inició la implementación de la estrategia para la reducción de violencias contra las mujeres en el contexto del ejercicio de la prostitución, a su vez la estrategia se enfoca a fortalecer los liderazgos de mujeres que en el ejercicio de la prostitución acompañen la identificación de casos de violencias.

d. Plan de Acción para la Protección Integral de Mujeres en Ejercicio de la Prostitución

- a. Se está avanzando en la incorporación de modelos de prevención, incentivación de la denuncia y restablecimiento de derechos frente a delitos tales como prostitución forzada, trata de personas con fines de prostitución, explotación sexual comercial (incluida bajo la modalidad de turismo), y la prostitución propiamente dicha (ejercida en forma voluntaria y bajo las condiciones fijadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-629/2010). De esta forma se diferencia y aísla el delito del ejercicio de la prostitución y se reconoce que existe un continuo entre explotación sexual comercial, trata y prostitución cuyos límites en múltiples ocasiones no son fijados por las mujeres y por las mismas instancias del Estado.
- b. Se identificó los derechos más comprometidos en el ejercicio de la prostitución y se incorporaron para el desarrollo de diagnósticos y acciones de política pública (Salud, educación, vivienda, justicia, integridad, vida, vida libre de violencias, paz, intimidad, seguridad, trabajo, participación, libre desarrollo de la personalidad).

- c. Se han identificado diferencias cualitativas en razón de variables socio-demográficas presentes en la prostitución (identidad de género, orientación sexual, edad, condición física). En este sentido, debe señalarse que la concepción de la prostitución varía según la identidad de género (obligación, trabajo, condición de posibilidad, diversión remunerada), las redes de apoyo internas cambian según la orientación sexual (doble vida), las condiciones económicas empeoran con el paso de la edad y la discapacidad auditiva (sordas) aumenta la violación de derechos. Adicionalmente, el lugar del ejercicio de la prostitución delimita dos aspectos: grado de libertad y niveles de riesgo frente a la violación a los derechos a la vida, la integridad y la seguridad.
- d. Se ha identificado convergencia de múltiples discriminaciones, exclusiones, segregaciones y situaciones de ampliación de la vulnerabilidad (habitabilidad en calle, jefatura de hogar, situación de desplazamiento, identidad de género contra hegemónica, orientación sexual diferente a la heteronormada). Esto puede convertirse en ventanas de oportunidad en virtud del ordenamiento existente frente a sujetos de especial protección constitucional (mujeres, cabeza de familia, víctimas, LGBT, *trabajadoras sexuales*, habitantes de calle).
- e. Se recibió un mandato de las mujeres que ejercen prostitución dirigido a la administración distrital en relación con el ejercicio de sus derechos.

3.6. ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A MUJERES SOBREVIVIENTES DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS.

Hoy tenemos identificadas un total de 33 mujeres víctimas de ataques con agentes químicos, de acuerdo con la información proporcionada por el Hospital Simón Bolívar, la Fundación Reconstruyendo Rostros y la Fiscalía General de la Nación. De estas sobrevivientes, 6 se encuentran vinculadas laboralmente con el Distrito, y se han adelantado gestiones ante los Sectores Salud, Integración social y Educación con miras a garantizar su acceso oportuno y prioritario a la oferta institucional, mientras 4 más han sido acompañadas jurídica y psicológicamente con el objetivo de implementar un plan de atención integral que les permita reiniciar sus proyectos de vida.

La Secretaría Distrital de la Mujer lidera y coordina la Mesa Interinstitucional para la Prevención, Protección, Atención y Restablecimiento de los derechos de las mujeres sobrevivientes de agresiones con agentes químicos. En este espacio de coordinación se ha logrado consolidar un plan de trabajo con los diferentes actores de la Administración Distrital y Nacional que tienen competencias en el restablecimiento de derechos de las sobrevivientes: Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaría Distrital de Salud, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Metropolitana, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Gobierno y con representantes de la academia como el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social -PAIIS- de la Universidad de Los Andes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				 BOGOTÁ HUMANANA
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 28 de 124	

Dicho plan fue acordado en junio y contempla acciones en seis escenarios estratégicos: 1. Acceso a salud integral 2. Acceso integral, real y efectivo a la justicia, a través de distintos mecanismos de atención jurídica especializada 3. Vinculación laboral 4. Priorización de las sobrevivientes para el acceso a la oferta institucional del Distrito 5. Construcción de lineamientos de prevención del delito, con enfoque de género y derechos humanos de las mujeres 6. Incentivar la producción de conocimiento sobre la situación de las sobrevivientes que sirva a la construcción de política pública.

Se pretende que las acciones adelantadas por las distintas instituciones, permitan diseñar una ruta de prevención y atención intersectorial para las mujeres sobrevivientes a ataques con agentes químicos, de cara al restablecimiento de sus derechos y a lo dispuesto por la Ley 1639 de 2013 *por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la ley 599 de 2000*, que hasta diciembre del año en curso debe ser reglamentada.

De acuerdo con cada uno de los componentes del plan, se presentan a continuación las acciones puntuales que dan cuenta de los avances para el restablecimiento de derechos de las mujeres sobrevivientes a ataques con agentes químicos.

a. Salud

Diseño de una guía de actuación para primeros respondientes a ataques con agentes químicos (Anexo 8.7):

En cabeza del Hospital Simón Bolívar (Unidad especializada de atención para pacientes víctimas de quemaduras), se ha diseñado un instrumento que contiene las pautas de manejo inicial para quienes actúen en calidad de primer respondiente ante un ataque con sustancias químicas, que pretende dar herramientas para la respuesta efectiva en el momento en que ocurre una agresión. Esta guía contribuye a mitigar los impactos de las agresiones sobre el cuerpo de las víctimas hasta que puedan recibir atención médica especializada, y constituye un aporte fundamental para cualificar los procesos de atención de emergencia y respuesta inicial que reciben las víctimas y que pueden ser determinantes a la hora de prevenir las secuelas del ataque.

La SDMujer acompañó el proceso de construcción de la guía y consolidó los aportes de las distintas instituciones.

Protocolo de Atención Integral en Salud para Mujeres Víctimas de Agresiones con Agentes Químicos:

En el marco de la Mesa Interinstitucional, el Ministerio de Salud y Protección Social está construyendo esta herramienta que pretende: “Ofrecer a los profesionales de la salud un documento que recopile la información relacionada con las agresiones a mujeres con agentes químicos, tanto en las características médicas de estas quemaduras como en los impactos psicológicos y sociofamiliares que producen, de manera que puedan ofrecer, en

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 29 de 124	

cualquier institución prestadora de servicios de salud, una atención oportuna, adecuada y acorde al nivel de atención, de tal manera que minimice el daño y favorezca su recuperación física, mental y social así como la restitución de sus derechos”¹⁸.

El protocolo desarrollará desde el primer contacto de la víctima con el sector salud, hasta que sean dadas de alta en la primera cobertura: atención prehospitalaria, de urgencias, primaria y secundaria, haciendo responsables de su aplicación a todas las instituciones prestadoras de servicios de salud en el país.

La SDMujer ha participado en los espacios de interlocución abiertos por el Ministerio para nutrir los contenidos del protocolo que está siendo construido con un enfoque de género y derechos humanos de las mujeres como ejes fundamentales para garantizar a las víctimas de esta modalidad de violencia una atención digna, oportuna e integral.

b. Justicia

La Dirección de Eliminación de Violencias, a través del equipo de abogadas de litigio de la SDMujer viene representando jurídicamente 4 mujeres sobrevivientes.

A su vez, en el marco de la Mesa interinstitucional se encuentra articulando espacios que faciliten la incidencia con las autoridades estatales a quienes les compete la reglamentación de la Ley 1639 de 2013 “*por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la ley 599 de 2000*”, que debe ser reglamentada, con la intención de que sea posible avanzar en la implementación y efectividad de este instrumento desde el reconocimiento de las necesidades de las sobrevivientes.

c. Empleabilidad

La Secretaría Distrital de la Mujer envió comunicación a todos los sectores del distrito para emprender el acompañamiento a las sobrevivientes en la búsqueda de empleo, de las comunicaciones 23 entidades¹⁹ respondieron; no obstante, no todas acogieron la solicitud y solamente las que se enlistan a continuación solicitaron los perfiles y hojas de vidas de las sobrevivientes:

¹⁸ Versión preliminar Protocolo de Atención Integral en Salud para Mujeres Víctimas de Agresiones con Agentes Químicos

¹⁹ Secretaría Distrital de Ambiente; Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Secretaría Distrital de Desarrollo económico; Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico; Secretaría de Salud; Alcaldía Local de Suba; Terminal de transporte S.A.; Secretaría General; Secretaría Distrital de Movilidad; Unidad administrativa especial de servicios públicos; Instituto Distrital de Recreación y Deporte; Alcaldía local de la Candelaria; Secretaría Distrital de Hacienda; Metrovivienda; Catastro; Filarmónica de Bogotá; Secretaría Distrital de Integración Social; Unidad de Mantenimiento Vial; Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos; Secretaría Distrital de Planeación; Alcaldía local de Usaquén; IDPAC; FOPAE

N°	ENTIDAD
1	Secretaría Distrital de Ambiente
2	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
3	Terminal de transporte S.A.
4	Secretaría General
5	Secretaría Distrital de Movilidad
6	IDRD
7	Alcaldía local candelaria
8	Secretaría de hacienda
9	Catastro
10	Secretaría Distrital de Integración Social
11	Unidad de mantenimiento vial
12	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
13	IDPAC
14	FOPAE

De las anteriores entidades, solamente la Secretaría General, la Secretaría de Integración Social y el FOPAE solicitaron los soportes de las hojas de vida de las Sobrevivientes tras evaluar sus perfiles y las posibilidades de ofertar algunas vacantes para quienes son bachilleres. Las restantes acusaron recibido de los documentos y manifestaron almacenarlas en sus bancos de hojas de vida para futuros procesos de selección.

Hasta la fecha, la Secretaría General ha vinculado a una de las mujeres, mientras que Integración Social se encuentra estudiando posibilidades para emplear a dos más. El FOPAE convocó a proceso de selección a una de las sobrevivientes, y la Secretaría Distrital de la Mujer empleó dos más y requirió a cuatro de ellas para que presenten pruebas.

Adicionalmente, en el marco de la identificación que ha hecho la SDMujer, se ha encontrado que dos sobrevivientes están vinculadas al Instituto de Desarrollo Urbano y una a la Secretaría de Desarrollo Económico. En ese orden de ideas, el Distrito actualmente vincula laboralmente a un total de seis (6) mujeres sobrevivientes de agresiones con agentes químicos.

Con ocho (8) de las sobrevivientes, la Secretaría Distrital de la Mujer continúa adelantando acciones de acompañamiento en la búsqueda de empleo y cabe destacar que varias de ellas no cuentan con los requisitos exigibles para acceder a un empleo (educación secundaria incompleta, por ejemplo) y nos encontramos coordinando con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la estrategia que les permita tener un trabajo a la medida. Vale la pena señalar que algunas de las mujeres restantes (19) que fueron identificadas y con las que se estableció contacto, no aceptaron el acompañamiento de la SDMujer aduciendo razones personales, otras de ellas cuentan con alguna forma de trabajo independiente, algunas tienen incapacidades médicas que limitan sus actividades laborales y por razones evidentes han priorizado su recuperación física sobre la generación de ingresos.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 31 de 124	

d. Acompañamiento prioritario de casos

- La Dirección de Eliminación de Violencias, a través de la articulación con el programa PAIIS de la Universidad de Los Andes aúna esfuerzos que permitan identificar la estrategia jurídica más adecuada para la defensa de los derechos de las mujeres sobrevivientes.
- Además, se ha gestionado con el Programa PAIIS, el acompañamiento jurídico para algunas de las sobrevivientes que requieren medidas urgentes y específicas para garantizar el acceso a servicios de salud que les están siendo negados.
- Por otra parte, conforme a las demandas puntuales de las mujeres, se han hecho gestiones directas y acompañamiento a las sobrevivientes con los sectores de Salud, Educación e Integración Social específicamente.

3.7 ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS CON JÓVENES ADOLESCENTES – PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE

El CONPES Social 147 de 2012, estableció el diseño, formulación y desarrollo de una estrategia integral para reducir el embarazo en la adolescencia, en términos del desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos (DSR) y en la protección y garantía de los derechos de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los 6 hasta los 19 años, incluyendo aquellos que se encuentran en embarazo o que ya son madres o padres.

La estrategia de promoción del derecho a una vida libre de violencias con jóvenes y adolescentes - Prevención del Embarazo Adolescente-**Anexo 8.8**- enfatiza en los proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de promover factores protectores y la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo, la fecundidad, la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales, los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) y el desarrollo humano.

Para este efecto, la SD Mujer avanza hacia el propósito de profundizar en el conocimiento de la temática del embarazo en adolescentes y jóvenes en Bogotá, -sus factores determinantes, de riesgo y protectores- generando mecanismos que, a futuro, orienten acciones específicas en programas de salud sexual y salud reproductiva tanto en el esquema de escolaridad como fuera de ella.

En este marco, la SD Mujer diseñó la estrategia del derecho a una vida libre de violencias con jóvenes y adolescentes - Prevención del Embarazo Adolescente, a partir de dos fases de trabajo. La primera, de recolección de información disponible en el ámbito local, con énfasis en las localidades priorizadas (Suba y Usaquén) así como la gestión intersectorial con las diferentes Secretarías del Distrito con competencia en la implementación del Conpes 147 de 2012, con énfasis en Educación, Integración Social y Salud. La segunda

comprende la ejecución y puesta en marcha de la agenda pública adolescente y juvenil local profundizando con los y las jóvenes sobre nuevas estrategias de participación y prevención de primeros embarazos o gestaciones subsecuentes en mujeres adolescentes y jóvenes.

De igual forma, la SD Mujer ha impulsado acciones de coordinación interinstitucional con la Secretaría de Educación en el marco de la estrategia distrital que el sector propone para actuar en las instituciones educativas formales para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo acciones de prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

En este orden de ideas, la SD Mujer ha avanzado en el trabajo con grupos de 86 mujeres (adolescentes y jóvenes) para profundizar en la aproximación frente a los imaginarios respecto al embarazo adolescente y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres así como sobre la identificación de propuestas para el tratamiento y abordaje de esta temática con los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, la SD Mujer ha fortalecido la coordinación intersectorial y ha posicionado el enfoque de género y derechos humanos de las mujeres en los diversos escenarios en los cuales se diseñan y abordan las políticas públicas para la prevención del embarazo adolescente como lo son la Mesa intersectorial regional establecida en el CONPES 147 de 2012 y la Mesa de Sexualidad.

3.8 JUSTICIA DE GÉNERO

Con la creación de la SD Mujer a partir de su modelo de gestión en Justicia de Género (**Anexo 8.9**), con el objetivo de contribuir con la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres, niñas y adolescentes de Bogotá D.C., acceder a la administración de justicia, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos humanos ha logrado la orientación y asesoría de 4.991 mujeres durante la vigencia 2013 duplicando la capacidad de atención a mujeres en un 230% y por ende los niveles de oportunidad. Así mismo representa un 58% respecto a la meta establecida en el Plan de Desarrollo. Adicionalmente, la SD Mujer se encuentra representando 92 casos de mujeres víctimas de violencia, 63 de ellos por vía judicial en delitos de violencia sexual, violencia intrafamiliar, lesiones personales por ataque con agentes químicos, tortura, tentativa de feminicidio, paternidad, alimentos, custodia, alimentos) y 29 por vía administrativa (medidas de protección, violencia intrafamiliar y divorcio) .

El modelo Justicia de Género implica la revisión del contexto a partir del cual se producen las violencias contra las mujeres, el análisis de los prejuicios y estereotipos de género que permean a la administración de justicia y que a su turno revictimizan a las mujeres, niñas y adolescentes, con el fin de evidenciar los sesgos de género que producen discriminación hacia las mujeres y generar propuestas transformadoras de contenido jurídico, político, social y cultural que propendan por la materialización del derecho al acceso a la justicia para las mujeres en condiciones de igualdad y dignidad. Este modelo incluye cuatro

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				 BOGOTÁ HUMANANA
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 33 de 124	

componentes: a. Litigio de Género y Justicia Integral, b. Formación en Justicia de Género, c. Agenda Normativa y d. Gestión del Conocimiento-Investigación.

El primer componente de litigio de género y justicia integral se realiza a partir de tres niveles de atención, que dependen de algunos criterios técnicos y jurídicos relacionados con la situación particular de violencia contra las mujeres y las barreras para acceder a la justicia. La intervención a través de niveles permite priorizar los casos de las mujeres, estos tres niveles son:

Orientación Jurídica: se atienden casos relacionados con diferentes ramas del Derecho — civil, laboral, penal y administrativo — que no requieren mayor intervención jurídica, pero implican el desarrollo de una línea de orientación e información especializada de la ruta de acceso a la justicia, en la que se identifican: el trámite a realizar, la autoridad competente, los escenarios hipotéticos de acción y sus posibles consecuencias.

Asesoría Socio-jurídica: el segundo nivel de atención se enfoca en las consultas relativas a situaciones directamente relacionadas con violencia contra las mujeres en el marco de la tipificación de la Ley 1257 de 2008. La SDMujer realiza una asesoría especializada, acompañamiento directo y seguimiento permanente a la ciudadana que así lo requiera. El tipo de intervención que se presenta en este nivel es de dos clases: acompañamiento jurídico frente a la autoridad competente y la construcción, por parte de la abogada, de elementos jurídicos que sustenten la elaboración de derechos de petición o acciones de tutela susceptibles de ser interpuestos por la ciudadana que así lo manifieste.

Litigio y Justicia Integral: partiendo de los casos atendidos en el nivel de asesoría jurídica son identificados aquellos que deben ser abordados en el grado de representación judicial de la víctima. Los criterios para definir este nivel de atención dependen de la tipología de daño o violencia (ley 1257, C.A. y violencia institucional), las barreras de acceso a la justicia, la respuesta del aparato judicial y del Sistema de Administración de Justicia, la identificación del caso como emblemático, entre otros. El litigio y justicia integral conlleva apoderar y litigar hasta la decisión, sentencia o fallo de la autoridad competente. En este nivel se requiere de un seguimiento permanente y del trámite de una respuesta integral durante los procesos (gestiones jurídicas y administrativas, atención psicológica, entre otras).

La SDMujer desarrolla las intervenciones socio-jurídicas en las Casas de Igualdad de Oportunidades, las Casas de Justicia, el Centros de Atención Integral a Víctimas de violencia Intrafamiliar (CAVIF) y el Centro de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS), en Convenio con la Fiscalía General de la Nación.

En coordinación con el sector gobierno, se han identificado, conceptualizado y acompañado los proyectos de ley que favorezcan los derechos de las mujeres en el D.C. También, como se expresó anteriormente, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación se han realizado acuerdos de trabajo para la formación de servidoras y servidores públicos

operadores de justicia en Bogotá, con el fin de eliminar barreras para las mujeres en el acceso a la justicia producto de prejuicios y estereotipos de género que revictimizan a las mujeres, niñas y adolescentes.

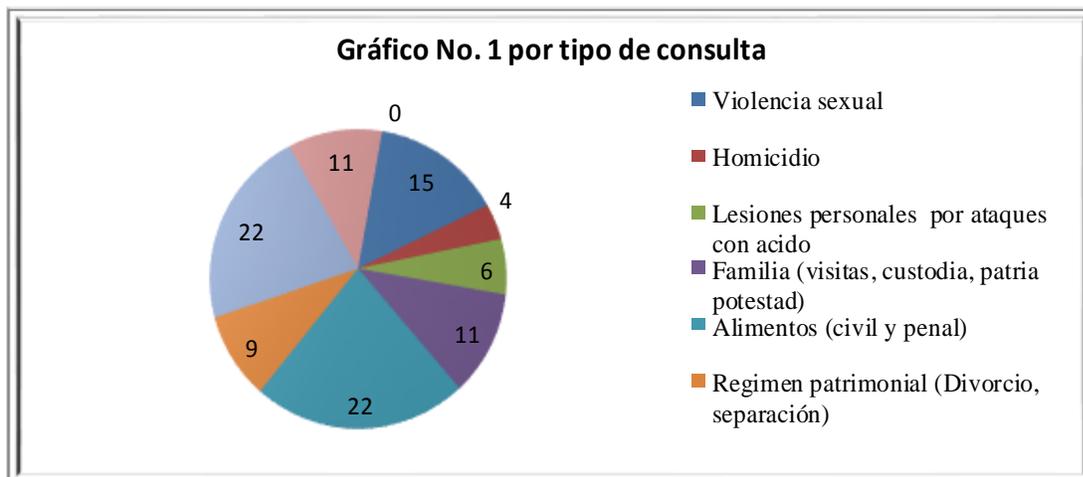
3.8.1 Logros de la Intervención Socio-jurídica

En el nivel de intervención jurídica, a diciembre de 2013 se representaron por medio de poder judicial e intervención en las diferentes etapas procesales en las Casas de Justicia, el Centro de Atención Integral a Víctimas de violencia Intrafamiliar (CAVIF) y el Centro de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) la siguiente cantidad de casos por localidades:

ESPACIO LOCAL	REPRESENTACIÓN JURÍDICA
Casa de Justicia Usme	15
Casa de Justicia Bosa	16
Casa de Justicia Suba	13
Casa de Justicia Mártires	12
Casa de Justicia Kennedy	5
Casa de Justicia Ciudad Bolívar	9
CAIVAS	13
CAVIF	9
TOTAL	92

De los 92 casos representados jurídicamente, 90 son casos en los cuales la víctima es una mujer, por ser este el criterio central para la representación jurídica por medio de la toma de poder, en el marco de la misión de la Entidad. El único caso de un hombre representado, corresponde a un menor de edad, hijo de una de las víctimas, por violencia intrafamiliar en el ámbito penal y administrativo.

Respecto a los asuntos de consulta y representación de las mujeres con un porcentaje de 22% se evidencia que los asuntos con mayor representación jurídica, fueron los asuntos de alimentos y violencia intrafamiliar en sus diferentes ramas. Ver Gráfico No. 1



a) Tipos de violencias contra las mujeres

En el nivel de atención socio jurídico, las abogadas de litigio representaron jurídicamente diferentes casos de violencia enmarcados en la Ley 1257 de 2008, de acuerdo con los daños establecidos en el artículo 3°. Concepto de daño contra la mujer, estos son: Daño psicológico; Daño o sufrimiento físico; Daño o sufrimiento sexual; Daño patrimonial.

Todos los casos que se representan llevan inmersa violencia psicológica. En la siguiente proporción, los casos representados jurídicamente son en su mayoría casos de violencia económica y patrimonial que enmarcan todos los casos por régimen patrimonial y casos de alimentos. **Gráfico No. 2.**



3.8.2 Logros de la Asesoría y Orientación a través de Casas de Igualdad de Oportunidades

Particularmente del total de 4.991 intervenciones socio-jurídicas, 3.380 fueron realizadas en las Casas de Igualdad de Oportunidades de las cuales 3143 fueron mujeres, 71 hombres y 2 intersexuales (Cuadro No. 1). Las localidades con mayor número de solicitudes fueron Usme, Suba, Usaquén y Barrios Unidos.

CUADRO No.1 INTERVENCIONES SOCIO JURÍDICAS A TRAVÉS DE CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				
Espacio Local	Intervenciones Socio jurídicas	Mujeres	Hombres	Intersexual
CIO USAQUÉN	279	270	9	0
CIO CHAPINERO	130	123	7	0
CIO SANTA FE	128	120	8	0
CIO SAN CRISTÓBAL	98	98	0	0
CIO USME	374	362	12	0
CIO TUNJUELITO	215	208	7	0

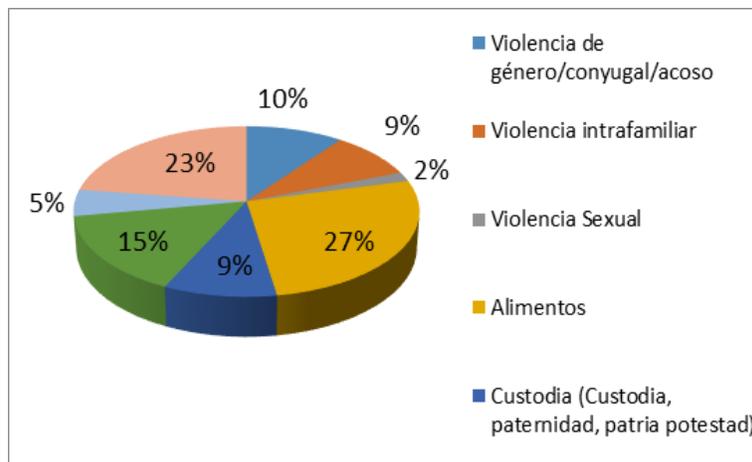
CIO BOSA	276	271	5	0
CIO KENNEDY	260	257	2	1
CIO FONTIBÓN	152	147	5	0
CIO ENGATIVÁ	185	183	2	0
CIO SUBA	311	311	0	0
CIO BARRIOS UNIDOS	164	154	10	0
CIO TEUSAQUILLO	84	83	1	0
CIO MÁRTIRES	48	48	0	0
CIO ANTONIO NARIÑO	88	85	3	0
CIO PUENTE ARANDA	141	139	2	0
CIO CANDELARIA	145	140	5	0
CIO RAFAEL URIBE URIBE	222	218	3	1
CIO CIUDAD BOLÍVAR	38	38	0	0
CIO SUMAPAZ	4	4	0	0
ABOGADA ITINERANTE	38	38	0	0
TOTAL	3380	3.297	81	2

La mayoría de las ciudadanas que acuden a los espacios de la Secretaría Distrital de la Mujer, son mujeres que no tienen un ingreso económico elevado, con una incipiente relación laboral, empleadas en trabajos relacionados con los oficios varios, dedicadas a las labores del hogar, la economía del cuidado o en otros casos se encuentran cesantes o desempleadas.

Las edades de las mujeres atendidas se encuentran en el rango de 20 a 40 años de edad, es decir en edad reproductiva y

productiva. La intervención socio jurídica se da en todos los estratos socio económicos, lo cual permite concluir que en todos los niveles socioeconómicos existen formas particulares de violencias contra las mujeres. El grado de escolaridad de la mayoría de las mujeres denota poca formación académica, la mayoría de ellas han terminado estudios secundarios, sin que existan posibilidades de formación técnica o universitaria.

Principales asuntos de consulta Gráfico No. 3



El asunto de mayor consulta por el que las ciudadanas solicitan intervención socio jurídica tiene que ver con temas relativos a alimentos e inasistencia alimentaria con un reporte total de 804 casos es decir el 27% del total de atenciones registradas. (Gráfico No. 3)

La solicitud de atención sobre violencia económica demuestra que en consonancia

con la Ley 1257 de 2008 la violencia económica²⁰ es una de las principales preocupaciones de las mujeres de la ciudad, quienes buscan la garantía para los derechos de sus hijos e hijas, incluso dejando en un segundo plano la búsqueda de garantía de sus propios derechos. Igualmente pone en evidencia que en la ciudad la responsabilidad del cuidado, protección y atención de los hijos e hijas, recae principalmente en las mujeres, ante lo cual se consolida una forma especial de violencia derivada de las relaciones desiguales de poder que se dan en el ámbito privado (de pareja y familiares), que afectan directamente el sustento económico de las mujeres.

Otros fenómenos de violencia consultados son:

- **Violencia Patrimonial:** los asuntos relacionados con Régimen Patrimonial representan una especial forma de violencia enmarcada dentro del contexto de las finanzas y patrimonio construido a lo largo de los años dentro de las relaciones de pareja. Con un 15% de los casos reportados, se relacionan con el reconocimiento de sociedades conyugales o de hecho, divorcios, reconocimiento y liquidación de la sociedad patrimonial, cesación de los efectos civiles del matrimonio católico. La violencia patrimonial se materializa en el desconocimiento de la propiedad a nombre de las mujeres, la malversación, dilapidación o ventas simuladas de los bienes adquiridos conjuntamente. Implica para las mujeres iniciar procesos de difícil contenido probatorio y complicados costos económicos y emocionales.
- **Violencia física, sexual, intrafamiliar y conyugal:** El 35% de los asuntos de consulta corresponden a diversos tipos de violencias desagregados de la siguiente forma:
 - 10% del total de las consultas originadas en el territorio del distrito, y tienen que ver con otras formas de violencia contra las Mujeres, entre ellas Violencia conyugal o acoso.
 - El 9% de casos reportados se catalogaron como casos de violencia intrafamiliar.
 - El 9% se relaciona con el tema principal asuntos sobre custodia de menor, investigación de paternidad y patria potestad.
 - Los temas relativos a los DDHH ocuparon el 5% de las consultas realizadas
 - El 2% del total de los casos reportados en el periodo de 2013 tiene que ver con temas relativos a violencia sexual.
- **Otras ramas del derecho (comercial, laboral, penal, administrativo).** Estas consultas representan el 23% de los casos y aunque no tienen relación directa con los tipos de violencias (físicas, sexuales, psicológicas, económicas, patrimoniales e institucionales) establecidos en la Ley 1257 de 2008, permiten la apropiación de los derechos ciudadanos por parte de las mujeres y la garantía y exigibilidad de los mismos a través de la remisión a otras instituciones o entidades competentes, permitiendo con ello la articulación intersectorial e interinstitucional.

²⁰ De conformidad con los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica se entiende “cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas”.

Tipos de violencias de género

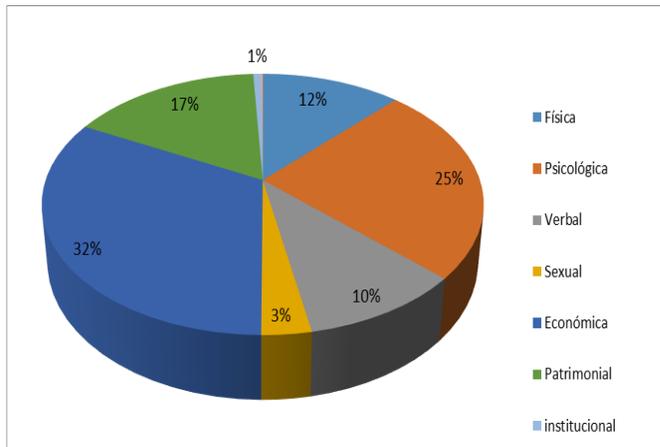


Gráfico No. 4

De conformidad con lo establecido en la Ley 1257 de 2008, la Secretaría Distrital de la Mujer ha dado impulso a los tipos de daño que dicha Ley incorpora y define en su artículo 3²¹. Tramitando ante instancias administrativas y jurisdiccionales los casos relacionados con los tipos de violencias de las que son víctimas las mujeres del D.C.

El gráfico No. 4 da cuenta de los casos acompañados distribuidos

porcentualmente de la siguiente manera:

- 1211 casos de violencia económica (32%)
- 923 casos de violencia psicológica (25%)
- 618 casos de violencia patrimonial (17%)
- 454 casos de violencia física (12%),
- 376 casos de violencia verbal (10%)
- 114 casos de violencia sexual (3%)
- y 25 casos de violencia institucional (1%).

Aunque los casos reportados de violencia sexual y física no son significativos en cuanto al porcentaje global, sí son representativos numéricamente en la cantidad de mujeres que se acercan al servicio para pedir asesoría sobre ello y constituyen una preocupación ya que evidencian cómo se reproducen las violencias sobre los cuerpos de las mujeres. Igualmente sucede con los casos de violencia institucional donde la atención estereotipada, con sesgos de género, fundada en la cultura patriarcal, derivada de las institucionales o entidades

²¹ ARTÍCULO 3o. *CONCEPTO DE DAÑO CONTRA LA MUJER.* Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:

a) Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

b) Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

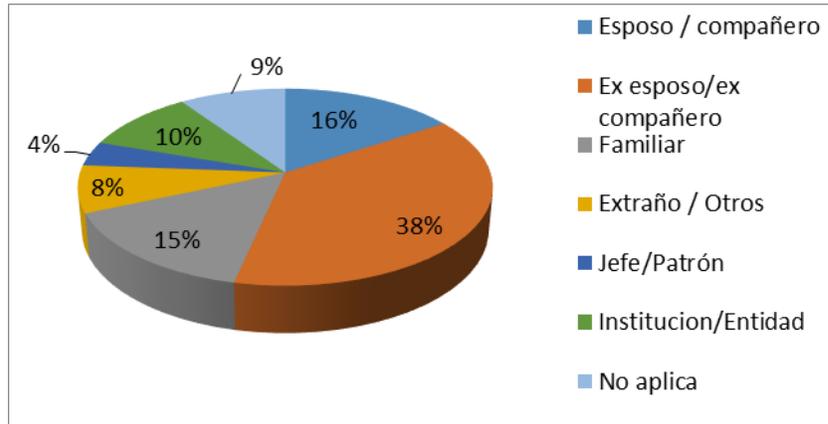
c) Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

d) Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer

públicas y privadas también es un factor de análisis que se aborda y mitiga a través de las intervenciones socio jurídicas que realiza la Secretaría Distrital de la Mujer.

Relación con el agresor

Gráfico No. 5



La información arrojada del análisis de los casos reportados en el periodo de 2013 evidenció que el principal implicado en las manifestaciones de violencias en contra de las mujeres es su ex - cónyuge o ex - compañero permanente (38%), seguido de su esposo o compañero

permanente (16%), los familiares (15%), los Jefes o patrones (10%), extraños y otras personas (8%), instituciones y/o entidades 4%. Gráfico No. 5.

El hecho de que las agresiones más reportadas se den por parte de la ex – pareja evidencia que aun cuando las mujeres han intentado romper con los ciclos de violencia de que fueron víctimas por parte de estos, nada les asegura que su agresor no continúe ejerciendo actos de coerción y violencia de diferentes formas, entre ellas, a través de la instrumentalización de los hijos e hijas, la manipulación y chantaje al condicionar el pago de la cuota de alimentos a cambio de favores sexuales o de regresar a la convivencia. Este tipo de violencia se ve agravado por la revictimización de las mujeres en las instituciones que actúan como operadores de justicia (comisarías de familia y autoridades judiciales) donde durante las audiencias se obliga a la mujer a conciliar, bajo la modalidad disfrazada de acuerdos voluntarios, arreglos y confrontaciones con su agresor, aún cuando la ley señala expresamente como derecho de las víctimas el no ser confrontadas con su agresor.

En este análisis se encontró que la relación con el agresor no solo implica una de tipo sexo afectiva es decir con el cónyuge, esposo o compañero permanente o con la ex – pareja sino que también se reproduce en el ámbito familiar o de lazos de consanguinidad, es decir la situación en particular implica a un familiar ya sea un padre o madre, hermana o hermano, hijos – hijas o nietos y nietas. La estadística demuestra que las formas en las que se manifiesta la violencia varían, es decir que no solo son sus parejas o ex – parejas los implicados en la agresión aunque representan el mayor número en la estadística, sino que la figura varía de acuerdo al núcleo familiar o las relaciones de poder en las que esté inmersa la ciudadana. La subordinación, la dependencia económica, el miedo y el desconocimiento son factores determinantes en el origen de las violencias de las que son víctimas las mujeres; romper con estos ciclos es mucho más difícil por la importancia que representa la figura de la familia como institución en la vida de las mujeres y también porque se tiene la idea de que solo se ejerce violencia contra las mujeres por parte de sus parejas.

En coordinación con el sector gobierno, se han identificado, conceptualizado y acompañado los proyectos de ley que favorezcan los derechos de las mujeres en el D.C. También, como se expresó anteriormente, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación se han realizado acuerdos de trabajo para la formación de servidoras y servidores públicos operadores de justicia en Bogotá, con el fin de eliminar barreras para las mujeres en el acceso a la justicia producto de prejuicios y estereotipos de género que revictimizan a las mujeres, niñas y adolescentes.

3.9. CASAS REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

La SDMujer aumentó en 250% la cobertura para la protección de mujeres víctimas de violencia con la puesta en operación de 5 Casas Refugio a través de las cuales acogió a 251 personas: Mujeres: 100, adolescentes 20, niños: 38, niñas: 51, bebés: 42, brindándoles atención psicosocial, pedagógica y orientación jurídica. Las Casas Refugio se consolidan como un modelo de atención integral orientada no solamente a interrumpir el ciclo de violencia, sino a promover su desarrollo personal a partir del reconocimiento y potenciación de sus capacidades y habilidades, y el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones para la reconstrucción de sus proyectos de vida.

Las Casas Refugio (CR), como los espacios físicos en los cuales a las mujeres se les garantiza la medida de atención prevista en la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios, son lugares de alojamiento temporal para brindar acogida, asesoría y acompañamiento jurídico, terapéutico y psicosocial a mujeres víctimas de violencias al interior de la familia cuya vida e integridad se encuentran en inminente riesgo, así como a sus hijas e hijos. El período de permanencia gratuita hasta por cuatro (4) meses contempla servicios básicos de alimentación, vivienda y vestuario.

La estrategia de intervención en la CR incluye actividades de orientación e intervención tanto individual como colectiva, a través del trabajo en las áreas de pedagogía, psicología, intervención socio-jurídica y trabajo social. Desde el área de **pedagogía** se trabaja con las mujeres sus proyectos de vida, desarrollando actividades de sensibilización, formación, lúdica, artística en los bloques temáticos definidos (Violencias, Cuerpos e Identidades, Rutas y Proyecciones). Asimismo se les brinda alfabetización y/o refuerzo a las mujeres, apoyándolas para participar en procesos de validación y certificación de sus estudios en educación básica y secundaria. Además se incluye la orientación a las mujeres para el acompañamiento a sus hijas e hijos en las tareas y refuerzo escolar.

En el área de **psicología**, las mujeres, y sus hijas e hijos reciben valoración psicológica, acompañamiento terapéutico para reconocer recursos propios, y promover procesos de cambio y para enfrentar momentos de crisis. Desde el área de **intervención socio-jurídica** se acompaña cada una de las mujeres protegidas en los procesos administrativos o penales necesarios. El área de **trabajo social** busca que las mujeres y sus hijas e hijos adquieran herramientas que les permitan resignificar eventos o episodios de violencia, proyectarse en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 41 de 124	

espacios libres de violencias y auto gestionar procesos que les permitan restablecer sus derechos. En el marco de estos procesos se identifican redes de apoyo y se hacen seguimientos a los casos durante seis meses después de su egreso con el fin de continuar vinculándolas a las actividades de sensibilización y remitiéndolas a los diferentes servicios institucionales. También se establecen relaciones interinstitucionales que permiten vincular a las mujeres, en planes, programas, proyectos y/o ayudas que promuevan la restitución de sus derechos.

La SDMujer en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) implementó a partir del mes de febrero una Casa Refugio en el D.C. Posteriormente, puso en funcionamiento 4 Casas Refugio adicionales.

3.10 DERECHO A LA PAZ Y CONVIVENCIA CON EQUIDAD DE GÉNERO

Durante el 2013, se realizaron acciones encaminadas a garantizar el derecho a la paz, a partir del reconocimiento y representación de las mujeres, en su diversidad, como actrices políticas con capacidad de decisión en la construcción de la paz. A continuación se detallan los principales avances:

- a. Acompañamiento y posicionamiento de las iniciativas de paz de las mujeres y sus organizaciones, en el Distrito.** La Secretaría Distrital de la Mujer lideró la articulación del conjunto de la Administración para respaldar la movilización social convocada por el movimiento *Mujeres por la Paz*, el día 22 de noviembre del 2013, en el marco del mes de la no violencia contra las mujeres. Como contenido central de esta movilización a favor de la paz y la democracia, las mujeres reiteraron su compromiso ético y político con la salida política al conflicto armado, al tiempo que exigieron una paz que garantice su derecho a una vida libre de violencias y las reconozca e incorpore como protagonistas en la construcción de la paz y la democracia para el país. En apoyo a estos postulados se movilizaron un número aproximado de 70.000 personas, posicionando desde el distrito hacia el escenario nacional, las demandas de las mujeres.

En este mismo sentido se realizaron acuerdos con el *Colectivo de Pensamiento Mujeres, Paz y Seguridad*, impulsoras del *Pacto Ético por un país en paz*, para difundir este instrumento como herramienta pedagógica en la promoción de una cultura de paz; así como con *Alerta Mujeres* y otras expresiones del movimiento de mujeres que aportan contenidos y acciones de paz, desde su diversidad.

- b. Participación de mujeres en espacios de decisión frente a la paz.** Se desarrolló un proceso para promover la participación y representación de las mujeres en el Consejo Distrital de paz. Se cuenta con lineamientos y metodologías para la elaboración de una *Agenda Ciudadana de las mujeres* que recoja diversas agendas que han sido construidas en los territorios y concerte las prioridades para obtener un instrumento sólido de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				 BOGOTÁ HUMANANA
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 42 de 124	

incidencia frente a los escenarios de construcción de paz en los niveles local, distrital, nacional.

- c. Restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de vulneraciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado.** Se inició la puesta en operación de una Casa Refugio para Mujeres víctimas del conflicto armado, que brindará acogida y acompañamiento temporal a las mujeres y su sistema familiar, en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Se inició la coordinación con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, para integrar el enfoque de derechos de las mujeres en las acciones de asistencia, atención y reparación a mujeres víctimas del conflicto. En este marco se dio comienzo al proceso de sensibilización con los y las servidoras públicas de los Centros Dignificar y del Comité de Víctimas de conflicto armado.

Así mismo, en articulación con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas y el Centro Distrital de Memoria, Paz y Reconciliación, se promueven procesos de memoria histórica de las mujeres, orientados a la reparación simbólica y a la construcción de ciudadanías para la paz; se concertaron dos diálogos públicos con este fin.

En diciembre se iniciaron los trámites para el traslado del Proyecto 836 “*Bogotá Humana Segura y libre de violencias contra las mujeres*” que adelantaba la Secretaría Distrital de Gobierno -Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana y la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia-, a la Secretaría Distrital de la SDMujer (Convenio 006 de 2013, Acuerdo Distrital 490 de 2012). En el marco de la armonización de competencias entre las dos entidades, se adelantaron acciones encaminadas a la formulación de un Plan de Prevención y Protección a Mujeres lideresas, víctimas del conflicto armado y defensoras de Derechos Humanos que desarrollan trabajo social, comunitario y político en la ciudad y son víctimas de graves vulneraciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, para garantizar su derecho a la vida, la integridad personal y la seguridad, así como el ejercicio pleno de su ciudadanía, desde un enfoque de derechos de las mujeres.

De otras parte, se desarrollaron actividades de sensibilización, en el marco de la ***coordinación interinstitucional*** entre Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría de Gobierno-Programa para la Reintegración y la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) con el fin de integrar el enfoque de derechos de las mujeres en las acciones encaminadas al restablecimiento y la garantía de los derechos ***de las mujeres desmovilizadas y en proceso de reintegración.***

IV. TRANSVERSALIZACIÓN

Dentro de las estrategias definidas para la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, se definió la transversalización como “... el conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del Distrito Capital que orientan la incorporación del enfoque de derechos y de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos de los sectores central, descentralizado y el de las localidades, así como en la gestión administrativa y en las distintas etapas del proceso de planeación y aplicación de políticas, teniendo en cuenta, para ello, que la responsabilidad de la transversalización recae en los propios actores que hacen parte del proceso.” (Artículo 8, ordinal a)

La transversalización de la igualdad de género busca: que “...todas las políticas públicas (incluyan) la igualdad de género como una de las dimensiones que necesariamente deben ser consideradas en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas cualquiera que sea su especialidad sectorial ya que las decisiones públicas no son neutras al género y la discriminación de género está presente en todos los aspectos de la vida colectiva y las políticas públicas deben considerar su impacto de cambio o refuerzo de la desigualdad de géneros” (FLACSO, 2012: 19).

Bajo este parámetro la transversalización de igualdad de género ha contribuido en la formulación de proyectos más cualificados para responder de forma eficiente a las necesidades de las mujeres en el distrito capital. En este marco la SDMujer, ha brindado asesoría técnica a los 13 sectores de la Administración Distrital con el fin de acompañar la formulación, implementación y seguimiento de los planes sectoriales de transversalización de la igualdad de género, que se constituyen en la herramienta a través de la cual se espera que las entidades distritales incorporen de forma efectiva el enfoque de derechos de las mujeres y de género en la gestión interna (institucionalización) y externa de la entidad, está última mediante la implementación de acciones afirmativas que financiadas con recursos de inversión, pongan a disposición de las mujeres servicios y procesos de actuación que cierren las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, avancen en la eliminación de la discriminación, segregación y violencia basada en el género y mejoren la calidad de vida de las mujeres que habitan el Distrito Capital.

Por lo anterior, a través de la asesoría técnica que brinda la SDMujer, bajo la metodología establecida en la Resolución 746 de 2012, se contemplan los siguientes pasos:

PROCESO TRANSVERSALIZACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO ²²	
GESTIÓN INTERNA	GESTIÓN EXTERNA
Transformación de procesos administrativos y de apoyo, asociada al	Transversalización de la igualdad de género en políticas, programas y proyectos (procesos

²² Secretaría Distrital de Planeación (SDP) – Alcaldía Mayor de Bogotá, Subsecretaría de Mujer, Género y Diversidad Sexual. 2012. Plan distrital de Transversalización de la igualdad de género. Documento Técnico de Trabajo, sin publicar. Pág. 23 y 24.

<p>eje de desarrollo institucional de la PPMYEG</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Priorización de la incorporación de intereses, demandas y derechos de las mujeres con enfoque de género en las herramientas de planeación institucional que tenga el sector, principalmente las referidas en el Sistema Integrado de Gestión. ✓ Diseño y puesta en marcha de estrategias que permitan comprometer a servidoras y servidores públicos en el diagnóstico y en el plan institucional de igualdad de género. ✓ Definición de las dependencias y servidoras y servidores públicos de nivel directivo que tendrán a cargo la responsabilidad de cumplir con lo establecido en los actos administrativos de adopción del plan. ✓ Diseño e implementación de estrategias de fortalecimiento de la capacidad institucional para realizar el plan institucional de igualdad de género. ✓ Formulación e implementación de los planes institucionales con profesionales que tengan formación y/o experiencia en el enfoque de género. ✓ Interlocución con referentes de género dedicados exclusivamente a la incorporación de los intereses, demandas y derechos de las mujeres en los planes institucionales del sector. 	<p>misionales), asociada al eje de derechos de las mujeres de la PPMYEG.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar diagnósticos sobre la situación de las mujeres con enfoque de derechos y de género. ✓ Generar conocimiento e investigaciones sobre la situación y posición de las mujeres con enfoque de derechos y de género. ✓ Propiciar la participación de mujeres y hombres en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos, teniendo en cuenta, para ello, la identificación de necesidades, demandas y derechos de las mujeres, con enfoque de derechos y de género. ✓ Realizar informes de evaluación de impacto de políticas, programas, proyectos y políticas, teniendo en cuenta, para ello, la identificación de necesidades, demandas y derechos de las mujeres, con enfoque de género. ✓ Promover el uso de lenguaje incluyente y no sexista, en los informes, estudios y sistemas de información. ✓ Garantizar que la información institucional contribuye a la transformación de estereotipos, imaginarios y prácticas de discriminación contra las mujeres. ✓ Contar con datos estadísticos desagregados por sexo que permitan realizar análisis sobre la situación y posición de las mujeres y sus derechos. ✓ Promover el uso de indicadores de género en informes, estudios e investigaciones. ✓ Promover la inclusión de presupuestos sensibles al género que permitan avanzar en la igualdad de género. ✓ Adoptar herramientas con enfoque de género en todas las etapas del proceso de planeación de políticas, planes, programas y proyectos. ✓ Realizar procesos de sensibilización, capacitación y formación a servidoras y servidores públicos, sobre derechos de las mujeres y de género. ✓ El sector coordinará la rendición de cuentas sobre la implementación de los planes institucionales y los planes sectoriales de
--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 45 de 124	

	transversalización de la igualdad de género con la Secretaría Distrital de Planeación y con quien por competencia formule, coordine y articule políticas públicas de igualdad y equidad para las mujeres en el Distrito Capital (SD Mujer)
--	--

De esta forma la SDMujer desde el mes de febrero del año 2013 y considerando que la transversalización es un proceso de largo plazo que reviste especificidades por las dinámicas institucionales, el tamaño del sector y los objetivos misionales, que además implica la voluntad política del cuerpo directivo de las entidades y la capacidad técnica para incorporar en todas las áreas (misionales y de apoyo), inició el acompañamiento técnico a las entidades distritales. (**Anexo 8.10**)

Como parte de los mecanismos de articulación creados a través del Decreto 546 de 2007 y que contribuye con la transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, cabe mencionar la Mesa de Mujer y Género de la Comisión Intersectorial Poblacional, a través de la cual la SDMujer coordina y dinamiza este proceso. Durante el año se realizaron 4 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias. Las primeras han posibilitado la concertación de acciones en el marco de los instrumentos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la coordinación de acciones para conmemorar el 25 de noviembre como Día de la NO Violencia contra las mujeres; las segundas estuvieron orientadas a la cualificación conceptual y técnica de las integrantes de la instancia con el propósito de fortalecer sus capacidades para liderar la operacionalización de la transversalización en los sectores y concretar la puesta en marcha de acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género. Todo ello en el marco del ejercicio de la secretaría técnica de la SDMujer.

Durante el año 2013 cinco sectores formularon los Planes Sectoriales de Transversalización de Género: Hacienda, Salud, Educación, Gestión Pública y Planeación, dando cumplimiento al artículo 15 del Decreto 166 de 2010 “Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, así como la Resolución 746 de 2012 de la Secretaría Distrital de Planeación. (Se anexan planes de transversalización)

Se identificó que los recursos asignados por los sectores para la vigencia 2013, orientados a desarrollar acciones que den cumplimiento a la PPMYEG ascienden a \$ 2.906.440.758; de los cuales se destinan para talento humano (contratación de referentes institucionales) \$ 839.546.648; para acciones específicas \$ 1.332.146.000 y \$ 734.748.110 que corresponde a recursos de proyectos en los cuales se incorporan acciones en el marco de la PPMYEG, siendo tan solo el 0,03% del presupuesto de la administración distrital .

A continuación se presentan los resultados obtenidos por la SDMujer a través de la asesoría técnica para la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres y de género en cada uno de los sectores de la Administración Distrital. Es necesario precisar que con algunos, el

relacionamiento requiere de mayor voluntad política y operativa, ya que la SDMujer ha asumido compromisos que deben ser gestionados por los sectores según su competencia.

4.1. SECTOR GESTIÓN PÚBLICA

En lo que tiene que ver con la participación de las mujeres en el empleo público distrital, el Observatorio Distrital de Mujeres y Equidad de Género —OMEG— y el Observatorio Laboral y Administración Distrital —OLAP— vienen adelantando la producción del Boletín Mujer-es en cifras. De acuerdo con los datos reportados por el Sistema General de Información Administrativa —SIGIA—, para el 2013 el porcentaje de mujeres en la planta del distrito en los niveles central y en las entidades descentralizadas (con excepción de los contratistas) era del 61% frente al 39% de hombres. El número total de mujeres fue de 10.608, 156 mujeres más de las que trabajaban en el distrito en 2011 y 552 más que en el 2012.

Respecto las mujeres que tenían cargos del máximo nivel decisorio²³ el porcentaje para 2013 fue del 46%. De igual forma, entre 2011 y 2013 el porcentaje de mujeres en cargos del máximo nivel decisorio aumentó un 4%, lo que representó que para 2013 12 mujeres más se encontraban ejerciendo un cargo de este tipo. Por otra parte la proporción de mujeres que ocupaban cargos públicos en otros niveles decisorios²⁴ fue para 2013 en el distrito del 47%. A pesar de esto y de que en términos generales la participación de las mujeres en el distrito en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios superan el porcentaje estipulado en la Ley 581 de 2000²⁵, es posible señalar que la representación de estas es mayor en los niveles técnico, asistencial, profesional y asesor, mientras que para los niveles directivos y ejecutivos esta participación es menor que entre los hombres.

²³ En la categoría “máximo nivel decisorio”, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 581 de 2000 y siguiendo los criterios establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se incluyeron los cargos de: dirección administrativa o financiera, técnico o técnica operativo/a, secretaria de despacho, direcciones técnicas u operativas, alcalde o alcaldesa local, direcciones o gerencias generales de entidades descentralizadas, dirección de Departamentos Administrativos y por último gerencias de Empresas Sociales del Estado —ESE—

²⁴ En la categoría “otros niveles decisorios” se incluyeron los titulares de los cargos de: Jefatura de oficina, Decanatura de universidad, Contralor/a, Personero/a, Personero/a Auxiliar, Consejero/a de Justicia, Contralor/a Auxiliar, Auditor/a Fiscal de Contraloría, Gerencia, Personero/a Delegado/a, Personero/a Local de Bogotá, Subsecretaría de Despacho, Secretaría General de Universidad, Secretaría General de Entidad Descentralizada, Rectoría de Universidad, Subdirección Administrativa, Financiera, Técnica u Operativa, Subdirección, Subdirección Científica, Secretaría General de Organismo de Control, Subdirección de Departamento Administrativo, Vicerrectoría de Universidad, Subdirección o Subgerencia General de Entidad Descentralizada, Subgerencia, Tesorería Distrital, Veeduría Distrital, Viceveeduría Distrital, Veeduría Distrital Delegada

²⁵ La Ley 581 de 2000 estableció en su Artículo 4 que como mínimo el 30% de los cargos públicos del máximo nivel decisorio y el 30% de otros niveles decisorios deberían ser ocupados por mujeres.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 47 de 124	

Una de las acciones en este sector fundamentales ha sido la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres en los procesos de formación de servidoras y servidores, que contribuye de forma directa a la desinstitucionalización de violencia de género, así como para avanzar en la eliminación de imaginarios y prácticas de discriminación y violencia en los entornos laborales institucionales.

Al respecto, de acuerdo con la Encuesta de Transversalización de Igualdad de Género el 1,4% de las mujeres entrevistadas ha recibido reiteradas expresiones ultrajantes o discriminatorias por parte del jefe inmediato, el 2,7% por parte de la jefa inmediata, el 1% del jefe superior, el 4,1% de un compañero de trabajo, el 3,6% de una compañera de trabajo, el 4% para cada uno de parte de un subalterno y el 5,9% por parte de otro funcionario.

A propósito de estas situaciones, este sector inició el proceso de formulación del plan sectorial de transversalización de la igualdad de género en el año 2013, liderado por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría General. La primera acción fue la aplicación de la Encuesta de Transversalización de la Igualdad de Género, que fue respondida completamente por 1117 servidoras y servidores de la Secretaría General y del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Con el fin de construir colectivamente el plan sectorial, se constituyó un Comité de Transversalización de Género en la Secretaría General, que cuenta con gestoras y gestores que en las dependencias dinamizan los procesos. El plan fue aprobado el 3 de diciembre de 2013 por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública

El sector ha priorizado como acciones para incorporar el enfoque de derechos de las mujeres y de género: los planes de capacitación a servidoras y servidores públicas; las políticas de bienestar; la realización de estudios de equidad laboral; el diseño e implementación de campañas sobre ambientes laborales libres de violencia hacia las mujeres; la implementación de la ruta de acceso en la red CADE para la atención de mujeres víctimas de violencia; la elaboración e implementación de un protocolo de atención al acoso laboral, en coordinación con la SD Mujer y el Ministerio del Trabajo; el diseño e implementación de un protocolo de equidad de género en las comunicaciones, así como la implementación de un plan piloto de la política de Teletrabajo.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil y la SD Mujer, vienen realizando acciones conjuntas y permanentes para hacer el seguimiento a la aplicación de la Ley 581 de 2000 conocida como Ley de Cuotas, en todos los niveles de la Administración Distrital.

El Plan Operativo considera metas específicas en cada uno de los programas del año 2013- al 2016. Como principal avance en el año 2013 se reportan acciones de articulación para la definición de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia que se difundirá a través de los CADES; la elaboración de una propuesta del piloto de teletrabajo que incorpora el enfoque de derechos de las mujeres y de género, así como el protocolo para atención a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 48 de 124	

casos de acoso laboral que se piloteara en 5 entidades distritales en coordinación con el Ministerio de Trabajo y la SD Mujer.

4.2. SECTOR GOBIERNO

Uno de los retos fundamentales es avanzar en una ciudad segura para las mujeres. De acuerdo con la información obtenida con la Encuesta de Percepción en Seguridad y Convivencia realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE en 2012, el 43,8% de las mujeres dijeron sentirse inseguras en sus barrios y el 78,2% dijeron sentirse inseguras en la ciudad. Asimismo, esta encuesta reportó que al 80,8% de las mujeres le preocupa mucho ser víctima de algún delito en la ciudad en los siguientes 12 meses. Adicionalmente, al preguntarles a las mujeres cual es la principal medida que toma para su seguridad el 30,3% dijo evitar salir en la noche; el 27,4% sale solo lo necesario; el 20,9% evita salir sola; el 9,8% evita hablar con desconocidos; el 4,8% evita llevar grandes cantidades de dinero, el 4,4% cambia de rutina o actividades y el 0,1% dijo llevar algún tipo de arma.

En este sentido se dio inicio, desde la SDMujer, a la elaboración de los 20 planes locales de seguridad y convivencia, y se proyectó el Plan Distrital de Seguridad para las Mujeres considerando que serán las herramientas que permitirán conjugar esfuerzos para reducir las tasas de delitos de alta incidencia entre las mujeres como la violencia de pareja, la violencia sexual, y otros que constituyen expresiones contra la autonomía de las mujeres como la violencia interpersonal la violencia con agente químico y el femicidio y feminicidio.

Durante el año se avanzó en la elaboración de una propuesta borrador de Resolución y Matriz de acciones para “Plan Sectorial de Transversalidad de Igualdad de Género en el sector Gobierno 2013 – 2016”. En este proceso y de acuerdo a la misionalidad, se acordaron los siguientes programas:

1. Cerrando brechas de desigualdad contra las mujeres en el ámbito administrativo
2. Derecho a la Paz
3. Participación y representación equitativa de las mujeres
4. Vida Libre de Violencias contra las Mujeres

Para la construcción del Plan de Transversalización se ha concertado intersectorialmente un plan de trabajo y se ha activado una mesa interinstitucional con el fin de avanzar en los pasos previos necesarios para la adopción del plan sectorial y el plan operativo, que incluye la identificación de los proyectos de inversión en los cuales es fundamental incorporar el enfoque de derechos de las mujeres y de género.

Adicionalmente en el reporte realizado por el sector, la Secretaría Distrital de Gobierno señala la ejecución del proyecto de inversión 836 "Plan de Prevención y Protección a Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos del Distrito", a través del cual se está formulando los 20 planes locales de prevención y protección a lideresas. Se cuenta con 7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 49 de 124	

planes elaborados en San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Suba, Usaquén, Kennedy, y Usme, que están siendo socializados en las localidades y deberán ser validados por las alcaldesas y alcaldes locales, así como por el Secretario de Gobierno. Además se han realizado acciones de divulgación de los derechos humanos de las mujeres a través de campañas de comunicación; diseño de una estrategia pedagógica sobre los DDHH de las mujeres en las localidades, así como acciones dirigidas a mujeres en proceso de reintegración.

El IDPAC reportó la realización de las siguientes actividades en materia de participación:

- Construcción de un ciclo de formación virtual sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en articulación con la Escuela Distrital de participación. Esta actividad, que corresponde al Plan de Acción 2013 de la Gerencia de Mujer y Género, fue atendida a través del primer módulo de formación a mujeres diversas de las localidades de Bogotá en conceptos y ejercicios de ciudadanía, representación política y gobernanza de las mujeres desde un enfoque de derechos con perspectiva de género. El proceso se adelantó por territorio en 4 sesiones al que asistieron 1.375 mujeres y 169 hombres.
- Acompañamiento y asistencia técnica al Nodo de Mujeres capítulo Bogotá de la Red Nacional de Presupuestos Participativos y Planeación Local. El Nodo de mujeres es una iniciativa liderada por mujeres de las diferentes regiones del país, con el fin de incidir en la planeación y presupuestación participativa local y nacional desde el enfoque de género. En el Nodo capítulo Bogotá participan 15 mujeres con quienes se busca aumentar su capacidad de representación y participación local. Durante el 2013 se brindó asesoría, apoyo, acompañamiento en la formulación del plan de acción anual, comunicación permanente entre los diferentes nodos de otras regiones del país, construcción del documento preparatorio para la mesa de trabajo que se desarrollaría en el VI encuentro de Pasto, apoyo e impresión de la pieza comunicativa para la difusión del Nodo de Mujeres capítulo Bogotá.
- Asesoría a 35 comisiones de mujer y género de las Juntas de Acción Comunal. El IDPAC realiza el acompañamiento a cerca de 1.700 JAC de las cuáles tan solo un 0.5% ha conformado la Comisión de Mujeres, con ellas se adelantan procesos de fortalecimiento social y político, en los que participaron cerca de 140 mujeres, 4 por cada comisión.
- En articulación con la SD Mujer, se realizó la preparación del V Encuentro con Mujeres Indígenas, buscando motivar la participación de las diferentes comunidades indígenas, apoyando la construcción del documento de demandas que fue presentado a través de un taller con las comunidades en las que participan 35 mujeres.

- Realización del Programa “Bogotá es Mujer” en la emisora virtual del IDPAC DC Radio. Se realizaron 16 programas de radio en temas mencionados con la participación y construcción de procesos sociales con las mujeres de las localidades. La audiencia de cada emisión, fue de aproximadamente 300 personas.
- Realización de Encuentro Anual con Mujeres de las Juntas de Acción de Comunal. En el encuentro participaron 50 mujeres dignatarias de 13 localidades (San Cristóbal, Usme, Suba, Candelaria, Santa Fé, Fontibón, Kennedy, Teusaquillo, Engativá, Rafael Uribe, Puente Aranda, Barrios Unidos y Antonio Nariño), en el mismo se plantearon sus experiencias y dinámicas que les ha permitido posicionar su labor en dichos escenarios y en el propio facilitan el posicionamiento de su liderazgo social al interior de las Juntas de Acción de Acción Comunal y en el propio territorio.
- Realización de un proceso de formación con jóvenes acogidos y acogidas en las Casas Refugio para Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el cual se realizaron talleres de formación en Rutas de atención en violencias, reconocimiento corporal de las violencias de género, fortalecimiento en la ciudadanía, conceptos de participación y nuevas tecnologías. El grupo estuvo conformado en promedio por 14 hijas e hijos de las mujeres acogidas.

4.3. SECTOR HACIENDA

El sector de Hacienda formuló y adoptó el plan sectorial de Transversalización de la Igualdad de género, mediante el Acuerdo 001 de 2013. En este se incluyen acciones para ejecutar a través del Plan de Bienestar para la promoción de la equidad de género laboral, referidas al reconocimiento y la valoración social y económica del trabajo de reproducción realizado principalmente por las mujeres dirigida a las y los servidores del sector, los recursos presupuestales hacen parte del Plan Institucional de Bienestar.

En este sentido, la implementación del Plan de Transversalización de la Igualdad de Género en el sector Hacienda, se ha realizado a través de tres estrategias centrales.

- Estrategia de Sensibilización y Formación: dirigida a servidores/as públicos de todo el sector en general, y en la Secretaría Distrital de Hacienda destinando un presupuesto de \$258'748.110.
- Estrategia de Comunicación: orientada a la divulgación de la PPMYEG, la Ley 1010 de 2006 de Acoso Laboral, del Acuerdo 381 de 2009 sobre el uso de lenguaje incluyente, a través de la publicación de artículos específicos del “Hacendario”, cartelera del sector; tips en el noticiero interno.
- Estrategia de Conmemoración del 25 de Noviembre, Día de la No violencia contra la Mujer: se estableció como lineamiento específico acciones de difusión y sensibilización frente al tema, a través de cine-foros, que cuestionan los estereotipos de género.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 51 de 124	

- Plan de Bienestar: como parte del lineamiento de “Reconocimiento de Economía del Cuidado”, se incorporaron actividades de tipo deportivo y recreativo para vincular a los/as funcionarios/as y a sus familias.

Entre los principales logros por entidad se encuentra:

- Capacitar a 300 funcionarios y funcionarias de la SDH sobre: género y poder, crianza y estereotipos de género, discriminación en el trabajo entre otros, a través de un diplomado ejecutado por la Universidad Nacional de Colombia, llamado “Cordialmente”.
- Se elaboró un decálogo con los principios de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género que será difundido en los ascensores del Edificio de CAD en el marco de la Conmemoración del día Internacional de la Mujer Trabajadora el próximo 8 de marzo.
- Por medio del correo institucional, se realizaron acciones de difusión sobre normatividad y uso apropiado del lenguaje incluyente, el proceso permitió identificar las resistencias institucionales de las y los servidores públicos para usarlo de forma cotidiana y permanente.
- Se realizaron acciones para conmemorar el 25 de noviembre, día internacional de la No Violencia hacia las Mujeres, como parte de la implementación del Plan de Transversalización y de la institucionalización del mes de noviembre como mes de la No Violencia hacia las mujeres al interior de la Secretaría de Hacienda, contando con el apoyo de la SDMujer se adelantaron 4 cine foros, con la participación de 63 personas: 47 mujeres y 16 hombres.
- Está en proceso el “1° Concurso en busca de la Equidad de Género”, que tiene como objetivo que hombres y mujeres funcionarios y funcionarias de la Secretaría de Hacienda a través de cuentos, poesía, fotografía o ilustración, relaten o represente las ideas que tienen acerca de la equidad de género.
- En la Lotería de Bogotá, se adelantó un conversatorio sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, el marco de la conmemoración del 25 de noviembre como el día internacional de la No Violencia contra las mujeres, en el cual participaron 12 personas.
- Catastro realizó en los meses de agosto y noviembre jornadas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres. Desde el mes de noviembre, se viene identificando a las y los servidores públicos que son cuidadoras de personas viejas a fin de adelantar acciones institucionales dirigidas al reconocimiento del trabajo de cuidado.

Así mismo, el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones –FONCEP- dentro de su plan propuesto contempla la ejecución de las actividades de capacitación, socialización, sensibilización y publicación en medios de comunicación, alrededor de Comunicación no sexista y Cultura del respeto a la vida y dignidad de las mujeres. Se llevó a cabo una sensibilización sobre equidad de género a un total de 174 personas entre funcionarios y funcionarias y una campaña llamada “Tu voz Cuenta”.

Estos componentes fueron abordados a través de actividades como charlas de sensibilización y mensajes de correo electrónico, que no ha generado ningún presupuesto, excepto la realización de caminatas en el marco de la Conmemoración del Día de la No

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				 BOGOTÁ HUMANANA
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 52 de 124	

Violencia contra la Mujer, para lo cual se ejecutó presupuesto del Programa de Bienestar e Incentivos para por un Valor de \$8.000.000.

4.4. SECTOR PLANEACIÓN

Durante el año 2013 se acompañó la formulación del plan con sus respectivos instrumentos: plan cuatrienal, documento conceptual y político y plan 2013, que fue aprobado mediante Resolución 1595 del 23 de diciembre de 2013 “Por la cual se adopta el "Plan Sectorial de Transversalización e Institucionalización de la Igualdad de Género en el Sector Planeación 2013-2016"

El plan define las siguientes metas:

- ✓ Meta 1: Conmemorar el 25 de noviembre "Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres", como oportunidad para sensibilizar al 100% de servidoras y servidores sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- ✓ Meta 2: Diseñar y ejecutar una propuesta de inclusión de la igualdad de género en el plan de bienestar en el sector.
- ✓ Meta 3: Diseñar y ejecutar una propuesta de inclusión de la igualdad de género en el plan de capacitación en el sector.
- ✓ Meta 4: 25% de servidoras y servidores de carrera administrativa del sector aplican los enfoques de derechos de las mujeres y de género en su gestión, principalmente de las dependencias de comunicación, planeación y gestión humana.
- ✓ Meta 5: Diseñar y desarrollar estrategias tendientes a la transformación de imaginarios individuales y colectivos.
- ✓ Meta 6: Seguimiento al cumplimiento de la ley de cuotas en el sector.
- ✓ Meta 7: 100% de estudios, estadísticas y sistemas de información realizados de la SDP incluyen estadísticas desagregadas por sexo, indicadores de género y/o análisis de género.
- ✓ Meta 8: Incorporar la perspectiva de género en el proyecto de inversión 717 “Coordinación de la Política Pública de garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Trans y otras identidades de género y orientaciones sexuales”
- ✓ Meta 9: Incorporar la perspectiva de género el proyecto de inversión 798 “Evaluación y seguimiento de políticas públicas sectoriales para identificar y promover la gestión de lo público”.
- ✓ Meta 10: Incorporar la perspectiva de género el proyecto de inversión 304 Implementación del Sistema Distrital de Planeación.
- ✓ Meta 11: Incorporar la perspectiva de género el proyecto de inversión 535 Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 53 de 124	

Con el fin de conmemorar el 25 de noviembre como día internacional de la No violencia contra las mujeres, se llevó a cabo una carrera de observación que consistió en seguir una serie de pistas en 7 estaciones situadas en los tres pisos de la SDP (CAD 5, 8, 13) relacionadas con el tema de eliminación de violencias contra las mujeres.

Participaron 5 equipos conformados por 3 personas cada uno y en la organización de la actividad 20 servidoras y servidores públicos de las direcciones de Equidad y Políticas Poblacionales y Diversidad Sexual, lo que da un total de 35 personas involucradas de manera directa; sin embargo, la actividad fue diseñada de manera que la rutina de trabajo se rompiera y hubiese mensajes gráficos y escritos alusivos a la conmemoración del 25 de noviembre durante todo el día.

De otra parte, la SDMujer realizó acciones de investigación y participación para incorporar el enfoque de derechos de las mujeres en la modificación excepcional del POT, a través de dos mesas de consultas con diferentes actores sociales, comunitarios y políticos y de un trabajo de recolección de aportes del proceso anterior para la formulación del Plan de Ordenamiento, se recogieron insumos que permitieron en el articulado incorporar acciones afirmativas tendientes a garantizar el derecho a la ciudad de la mujeres, considerando equipamientos que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral y que permitan mejorar la seguridad.

Así mismo la SDMujer concertó con la SDP para incorporar en el articulado las propuestas elaboradas; se realizaron encuentros con el Consejo Territorial de Planeación a fin de describir y explicar el proceso de construcción de propuestas y los resultados obtenidos. De igual forma, se realizó un Seminario Internacional: Género en el POT en el que participaron 230 personas garantizando el derecho de las mujeres a la ciudad, que contó con la asistencia de las panelistas internacionales. Arq. Ana Falú y Arq. Liliana Rainero, de Córdoba Argentina; Arq. Marisol Dalmazzo y Mónica Sánchez, quienes presentaron diversas formas de incorporar el enfoque de género en el ordenamiento de la ciudad.

4.5. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

En el marco de la Bogotá Humana, la SDMujer, diseñó una estrategia para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres que tiene por objetivo promover y desarrollar un proceso articulado intersectorial y participativo de potenciamiento de capacidades de las mujeres a partir de experiencias y buenas prácticas en el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad para avanzar en la disminución de brechas y creación de oportunidades de trabajo digno y generación ingresos, emprendimientos estables y articulados a la economía local y distrital.

En este sentido una de las acciones prioritarias que reconoce el trabajo que realizan las mujeres en Bogotá se da en los créditos de emprendimiento donde el 64% de los aprobados correspondieron a iniciativas de mujeres que ascienden a \$ 2.427.931.308.

La estrategia se desarrolla a través de cuatro líneas: empleabilidad, emprendimientos, formación para el trabajo y economía del cuidado. (Anexo documento técnico denominado “Apoyo a la estrategia para fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres”)

En la actualidad la SDMujer avanza en las siguientes acciones:

Empleabilidad

- Se han concretado ofertas de vinculación a proyectos como acción afirmativa en confecciones, alimentos, transformación de residuos sólidos, marroquinería, construcción.
- Acompañamiento y gestión en programas específicos: Programa de transformación de residuos sólidos en 5 localidades; oportunidades de empleabilidad para mujeres en el sector de la construcción; inclusión de las mujeres víctimas de violencias y diversas en programas en desarrollo de las entidades del sector; identificación de oportunidades y barreras para el financiamiento (Banco Agrario y SDDE).
- Trabajo articulado en proceso de implementación registro y apoyo de requerimientos a mujeres protegidas en Casa Refugio y sobrevivientes a ataques con agentes químicos, con el propósito de vincularlas a ofertas de empleabilidad y emprendimiento ofrecidas por el sector público y privado.
- Seguimiento al cumplimiento de normas y garantías para el trabajo: participación en la formulación de la Política de Trabajo decente en el distrito, orientación a la realización de jornada “conversación con mujeres” para la construcción de la política distrital de trabajo decente y digno; gestión para realización de campañas con la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Trabajo, SENA y SDDE; gestión para incorporar la problemática de acoso laboral y sexual en la agenda de la comisión Regional de concertación laboral, con el fin de generar acciones para la prevención, atención y sanción.
- Se ha promovido la orientación y promoción de ofertas laborales para mujeres, en el marco de la gestión con SDDE en los pactos por el empleo, en los sectores de servicios y SITP. Acuerdos con el IPES para incorporar en la formación para el trabajo, tanto en Misión Bogotá como en programa de empleabilidad, un módulo de género.

Emprendimientos

- Se han realizado recomendaciones técnicas y construcción de rutas para ampliar las condiciones de ingreso de mujeres en programa de emprendimiento de la SDDE; así como la orientación y acompañamiento a la inscripción de las mujeres (450 referenciadas) en la convocatoria al programa de emprendimiento en fases; identificación perfil de negocio, asesoría, formación, mejoramiento y preparación y financiamiento. De los emprendimientos que cumplen el proceso el 47% son de mujeres.
- Cambios en el acceso y condiciones de participación de las mujeres en programas de emprendimiento para orientar y acompañar la inscripción de las mujeres en las convocatorias; generar una ruta para el emprendimiento y financiamiento; identificación de condiciones y demandas de las mujeres; jornadas de información y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 55 de 124	

orientación a productoras en las CIOs; gestión con el MIN de Comercio, industria y turismo para la comercialización y propuesta de creación de un centro de emprendimiento de las capacidades de las mujeres.

- Concertación con la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, para desarrollar programas de emprendimiento; de financiamiento a través del programa mujeres ahorradoras del Departamento de la Prosperidad Social y el Banco Agrario.
- En coordinación con la SDDE se establecerán líneas para poner en marcha programas de emprendimiento y financiamiento específico para las mujeres.
- Se implementaron las acciones del Convenio de Asociación entre SDIS, SDMujer y Unión Temporal de organizaciones sociales, en la elaboración y entrega de Morrales de bienvenida, con un grupo de 50 confeccionistas de 6 localidades, en el marco de proyecto Parto Humanizado de la SDIS y de la línea apoyo a la Economía popular.
- Gestión y acompañamiento para el acceso de las productoras de tres localidades, Ciudad Bolívar, Barrios Unidos y Puente Aranda en alimentos, transformación de residuos sólidos, en proyectos orientados por la SDDE, inscritas en actividades mejoramiento y comercialización.
- Gestión y acuerdos preliminares para generar acciones conjuntas con la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en el campo de compras públicas, formación para el trabajo, y centro de emprendimiento con PNUD y SDDE.
- Se está proyectando el posicionamiento de Puntos de encuentro que administra el IPES, como un espacio de información y para prevenir las violencias en iniciativas productivas, empleabilidad y seguridad para las mujeres
- Se está proyectando el posicionamiento de Puntos de encuentro que administra el IPES en cinco puntos donde confluyen el Transmilenio, como un espacio de información y orientación, promoción/sensibilización a través de actividades culturales mensuales, en temas de derechos al trabajo, violencias, seguridad para las mujeres. Sería una actividad intersectorial.

Formación para el Trabajo

- Acuerdo con el Sena para la inclusión del enfoque de derechos de las mujeres y de género en módulo de capacidades básicas; realización de cursos complementarios en Casa refugio y CIOs; oferta en centros especializados según demanda para formación técnica y tecnológica en sectores económicos tradicionales y no tradicionales.
- Se concertaron las líneas de formación con enfoque de género para operadores y referentes locales con la Dirección de Formación de la SDDE; formación por demanda y certificada con operadores.

Economía del Cuidado

- Se realizaron acuerdos intersectoriales con IPES y SDIS para concretar acciones dirigidas a mujeres trabajadoras informales y abordaje del cuidado de hijas e hijos de mujeres que trabajan en las plazas de mercado, como parte del proyecto ACUNAR.

- Se logró el agenciamiento conjunto con ONU Mujeres, PNUD, para desarrollar estudios, acciones de reconocimiento y articulación institucional en la definición de políticas públicas relacionadas con la economía del cuidado.

La SDDE abrió una convocatoria para emprendimientos en octubre de 2012 y desde algunas CIO se promovió a las productoras para esta inscripción, como fue en Usme, Kennedy, Suba y Ciudad Bolívar; otras productoras lo hicieron a través de las alcaldías o de reuniones con la SDDE.

Entre junio y agosto de 2013 se gestionó con la SDDE que se brindaran nuevas oportunidades de inscripción a las productoras, efectivamente se abrió la inscripción para las mujeres, especialmente, motivando a proyectos asociativos y organizaciones. Se realizaron reuniones en por lo menos 6 CIO y se difundió por correo electrónico el formulario, explicando los mecanismos y tiempos del proceso; se trabajó con la dirección de formación y emprendimiento de la SDDE la necesidad de hacer una mirada de género en el proceso de estudio y acreditación para lograr mejores resultados.

Cuadro No. 2 TOTAL CRÉDITOS POR SEXO

	TOTAL SOLICITUDES		SOLICITUDES APROBADAS		VALOR DESEMBOLSADO	
	No.	VALOR	No.	VALOR	No.	VALOR
Mujeres	561	\$ 9.886.037.930	262	\$ 2.427.931.308	99	\$ 883.878.000
Hombres	380	\$ 9.910.592.260	144	\$ 1.721.167.424	49	\$ 498.530.000
Persona Jurídica	11	\$ 470.000.000	5	\$ 186.600.000	2	\$ 30.000.000
Total general	952	\$ 20.266.630.190	411	\$ 4.335.698.732	150	\$ 1.412.408.000

En el cuadro No. 2, según la información que reporta el Sector de Desarrollo Económico, del 100 % de solicitudes el 58% son de mujeres y se mantiene la participación de las mujeres productoras, puesto que de los créditos estudiados el 63% del total son de mujeres y de los aprobados el 66%; las iniciativas productivas se clasifican en tres niveles y se ha informado que en el 63% de solicitudes estudiadas corresponden al nivel II, que son proyectos estables y con perspectivas de crecimiento.

Cuadro No. 3 CRÉDITOS A MUJERES POR GRUPO SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL	TOTAL SOLICITUDES		SOLICITUDES APROBADAS		VALOR DESEMBOLSADO	
	No.	VALOR	No.	VALOR	No.	VALOR
Adulta Mayor	2	\$ 18.500.000	1	\$ 5.000.000		
Afro	2	\$ 50.000.000	1	\$ 5.000.000		
Campesina	1	\$ 20.000.000	1	\$ 16.881.546		
Desplazadas	42	\$ 564.549.000	27	\$ 192.303.300	8	\$ 60.000.000
Indígena	6	\$ 52.100.000	5	\$ 22.500.000		
Madre Cabeza de Familia	16	\$ 480.000.000	9	\$ 123.260.000		
Otras no clasificadas	487	\$ 8.612.888.930	213	\$ 2.015.286.462	89	\$ 802.878.000
Mujeres con Discapacidad	5	\$ 88.000.000	5	\$ 47.700.000	2	\$ 21.000.000
Total general	561	\$ 9.886.037.930	262	\$ 2.427.931.308	99	\$ 883.878.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 57 de 124	

Sobre la notable participación de mujeres desplazadas en este proceso, 27 de las 262 solicitudes aprobadas, tiene que ver con la prioridad del programa de víctimas del conflicto armado; y en las mujeres no clasificadas (213) corresponde con pequeñas empresas de mujeres que no cumplen con las características tipificadas como de atención prioritaria, con trayectoria y mercados estables.

Al observar las cifras por localidad se evidencia que en Kennedy, Ciudad Bolívar, y Suba es donde hay mayores iniciativas aprobadas. En localidades como Barrios Unidos, Usme, San Cristóbal y Puente Aranda, aun cuando hay gran demanda de orientación, existen organizaciones y redes de productoras que no tienen mayor representación en el total de iniciativas presentadas o en trámite de aprobación.

4.6. SECTOR EDUCACIÓN

De acuerdo con las cifras que arroja la Encuesta Nacional de Calidad de vida 2012 se estima que para 2012, 1'219.455 mujeres se encontraban estudiando (31% de la población de mujeres), frente al 34% de los hombres (1.248.132). Al desagregar por grupos de edades escolares se evidencia que hasta los 11 años, el porcentaje de mujeres que estaban estudiando es superior al de los hombres. Esta tendencia cambia en el ingreso a la educación secundaria, y las diferencias se incrementan en la educación superior en la que el 45% de los hombres se encuentra estudiando frente al 36% de las mujeres.

El promedio de años aprobados en nivel universitario para las mujeres es de 2,7, en tanto que en los hombres es de 2,9. Esta situación podría estar evidenciando la deserción más temprana del sistema educativo, en ellas. Sin embargo, las razones para no estudiar, muestra entre las principales, la falta de dinero (34%), la necesidad de trabajar (22,1%) y el estar encargadas de los oficios del hogar (16,1%). En tanto, las consideraciones principales para los hombres son: la necesidad de trabajar (34,6%), falta de dinero (31,1%) y porque consideran que ya terminaron (11,4%).

Por grupos de edad y niveles educativos se observa que en el grupo de 7 a 11 años, hay un 14,2% de mujeres cursando la básica secundaria frente al 6% de hombres. Aunque en el grupo de 12 a 17 años, no se evidencian diferencias significativas, la situación de mayor porcentaje de mujeres se revierte en el grupo de 18 a 25 años donde el 56,9% estudia, frente al 64,4% de los hombres. La situación en niveles educativos técnicos muestra que el porcentaje de mujeres que es del 21,3%, mientras en hombres es del 11,3%. Un comportamiento similar se observa en el grupo de 26 a 35 años, donde solo el 43,9% de las mujeres acceden a educación universitaria, el 18,1% a técnica, frente al 64,2% y 9,5% respectivamente en hombres, al igual que en el grupo de 36 años y más en el que 19,5% de hombres adelantan un postgrado, frente al 12,7% de mujeres. Se observa, asimismo, que las mujeres asisten en mayor proporción colegios o universidades de tipo oficial (el 56,7% frente al 52,1% de los hombres).

De esta forma, de acuerdo al contexto presentado, se realizaron acciones hacia la garantía del derecho a una Educación con Equidad -Promoción del acceso y permanencia de

mujeres en la educación superior. A partir de 2013 los fondos que otorgan becas y subsidios para estudios de educación superior, dirigen el 50% de la cobertura a mujeres egresadas de colegios distritales de acuerdo con la disponibilidad de recursos de cada Fondo. Es decir, se establece un listado de los puntajes de hombres y un listado de puntajes de las mujeres y se asigna la mitad de los subsidios a cada listado.

Así mismo la SED avanzó en el mejoramiento profesional de las maestras apoyando en la financiación del 70% del valor por semestre del programa de posgrado seleccionado a 2.071 docentes, de los cuales el 61% (1.265) son mujeres, distribuidas así: 1.110 para maestría, 119 para especialización y 36 para doctorado. Las y los docentes están cursando 78 programas de posgrado en 16 universidades. Cabe destacar uno de los programas es la Maestría en Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, que tendrá una cohorte de docentes del distrito que se iniciará durante el primer semestre de 2014 con 40 maestras y 2 maestros.

De otra parte, se avanzó en la elaboración de una Resolución que se encuentra en espera de aprobación, como acto administrativo que materialice la voluntad política del Sector en relación con la transversalización de género. En este sentido, se conformó un equipo de profesionales con la misión coordinar y articular las acciones de la PPMYEG desde una apuesta política por los derechos de las mujeres. El equipo de transversalización de género se organiza a partir de 6 ejes de trabajo los cuales se orientan, en términos generales, a potenciar las capacidades de diferentes actores y actoras (instituciones educativas, servidores y servidoras, docentes, equipos directivos).

Los avances de cada eje se presentan a continuación, previa exposición de los cambios que se buscan:

- **Vida escolar libre de violencias:** En cumplimiento de la Directiva 001 de noviembre de 2012. Se ha planteado para tres líneas de acción: 1) la atención integral a víctimas de violencia sexual en el ámbito educativo (articulación con la estrategia RIO- Respuesta Integral de Orientación Escolar); 2) la movilización de la comunidad educativa en contra de la violencia sexual, logrando el compromiso de 20 colegios para 2014; y 3) la atención de violencias contra las mujeres en la SED en el marco del SOFIA (articulación permanente con la Secretaría de la Mujer en términos de la generación de procedimientos para restablecer el derecho a la educación de mujeres víctimas de violencia al interior de la Familia (atendidas en la Casa Refugio) y con niñas víctimas de la violencia en el ámbito escolar con las Casas de Igualdad de Oportunidades.

Del total de quejas disciplinarias por violencia sexual en los colegios, en el 99% de los casos el agresor es un hombre y con relación a las víctimas, el 94% corresponde al sexo femenino. El 75% de los casos se encuentran en etapa de investigación y el 25% en etapa de juzgamiento. Del total de fallos emitidos el 10% ha sido archivado, el 15% tiene fallo sancionatorio y un 3% ha terminado en destitución.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 59 de 124	

- **Mediación pedagógica:** La línea de acción de mediación para la formación en equidad de género tiene como avances la Reactivación de la Red de Docentes para la Equidad de Género, con la participación de 40 maestros y maestras como grupo base. También se avanzó en la realización de acuerdos con 8 colegios y 3 Direcciones Locales de Educación, para iniciar la implementación de una ruta de transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. También se está en proceso de construcción de un Plan de Formación para personal administrativo y docente de la SED que será parte del Plan Institucional de Transversalización de la Equidad de Género.
- **Sexualidad, autonomía y ciudadanía para las mujeres:** Se realizó la caracterización de los Proyectos de Educación Sexual de 310 Colegios y se está en proceso de construcción de una guía para la incorporación del enfoque de género en los PES. También está en proceso de publicación la ruta de atención interna e intersectorial para los casos de gestación en la adolescencia. La implementación de la estrategia de trabajo en Educación para la Sexualidad se realiza a través del Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia en las áreas temáticas de “Cuidado y Autocuidado” y “Diversidad y Género”. También se avanza en el proceso de articulación para la incorporación de los proyectos en educación sexual de los colegios a los Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia.
- **Comunicación y cultura libre de sexismo:** Se ha avanzado en la formulación de un documento de lineamientos para la incorporación del enfoque de género en la política de comunicaciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa (OACP) que será incorporado, al igual que en el manual editorial y de estilo de esta oficina.
- **Planeación con enfoque de género:** Se ha avanzado en el análisis de los 17 proyectos de inversión de la SED hasta el nivel de objetos de gasto y se ha elaborado una propuesta de incorporación del enfoque de género en los mismos. Se han priorizado 11 proyectos de inversión para concentrar las acciones de concertación para la transversalización con los equipos de estos proyectos durante 2014.
- **Formulación del Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género:** El proceso de formulación del Plan se inició con la suscripción de un Convenio con el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, por un valor de \$460.000.000 –recursos de la vigencia 2012- (SED aportó 310 millones, IDEP aportó 150 millones), y una duración de 7 meses. Los resultados del Convenio que le aportan a la formulación del Plan son los siguientes: un diagnóstico de la dimensión organizacional en el nivel central de la SED y con el diseño de la línea de base para esta dimensión; Una fundamentación teórica y conceptual del proceso de transversalización de la igualdad de género en educación; un conjunto de herramientas para realizar un proceso de caracterización en los colegios con relación a los entornos educativos y las prácticas pedagógicas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 60 de 124	

Para estas acciones la SED a través del proyecto 902, “Diálogo Social”, en la vigencia apropió \$1.030.000.000 en un componente denominado “Transversalización de la Igualdad de Género”. Con los cuales se financian la contratación de 7 profesionales del equipo de género por un valor de \$331.800.000, y acciones para el proceso participativo de formulación del Plan, la estrategia de movilización de la comunidad educativa y el apoyo al proceso de formación y participación por \$698’200.000.

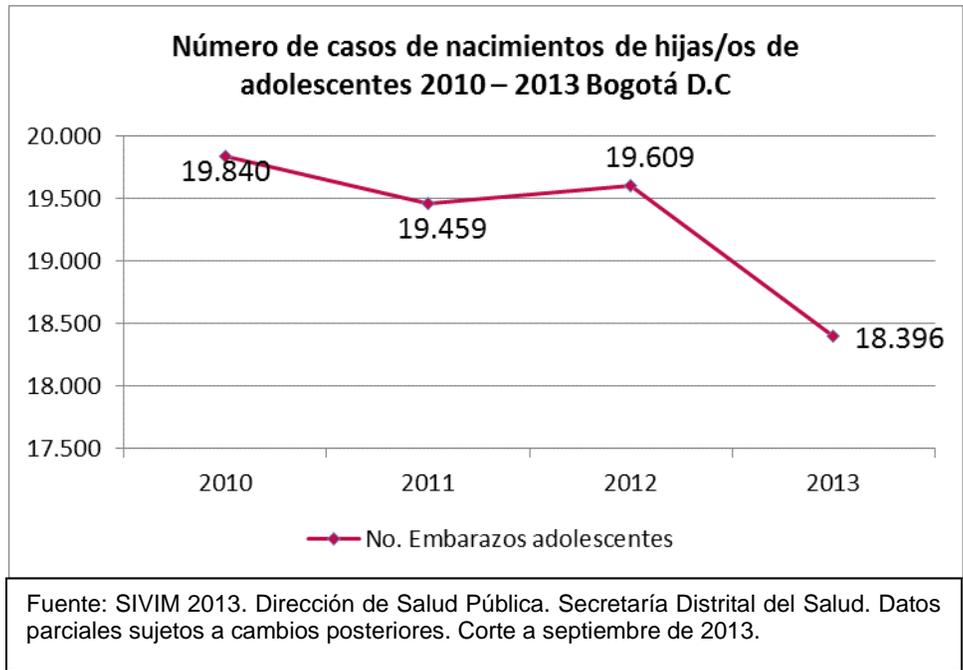
4.7. SECTOR SALUD

El tema de la salud tiene en la gestión pública una importancia determinante, pues impacta de modo muy sensible las condiciones de vida de la población. La posibilidad de acceso a los servicios de salud, las políticas orientadas a la reducción de las principales causas de morbi-mortalidad, el acceso a recursos complementarios y otro conjunto amplio de factores inciden en la salud de las ciudadanas y los ciudadanos.

Para Bogotá de acuerdo con los datos provenientes de la Encuesta de Calidad de Vida del DANE, el 89% de las personas dijo estar afiliada, ser cotizante o ser beneficiaria en alguna entidad de seguridad social en salud, mientras que el restante 11% señaló no estar afiliada. El porcentaje observado por sexo de personas afiliadas, cotizantes y beneficiarias aumenta para el caso de las mujeres, siendo del 91% frente al 9% que no se encuentra afiliada. Para los hombres, por el contrario, el porcentaje de no afiliados cotizantes o beneficiarios aumenta a 13%, mientras que los que sí están afiliados corresponden al 87%. Entre las mujeres el 73% señaló estar afiliada al régimen contributivo, el 23% al subsidiado y el 4% a régimen especial, mientras para los hombres las cifras son 75%, 21%, y 4%, respectivamente.

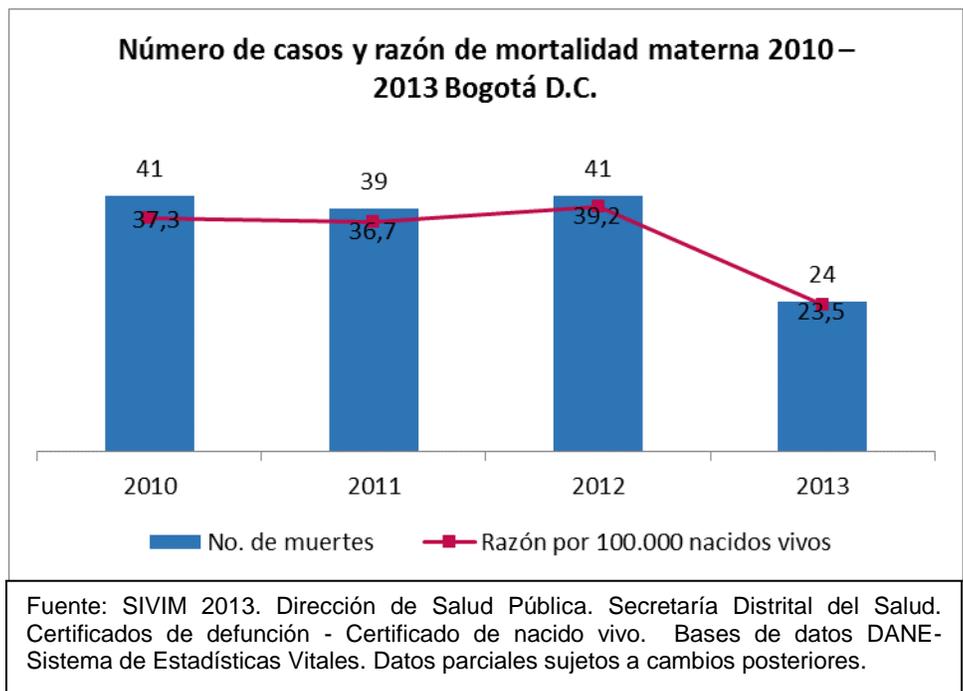
De otra parte y de acuerdo con los datos reportados por el SIVIM de la Dirección de Salud pública de la Secretaría Distrital del Salud, en 2013 se registraron 18.396 nacimientos de madres adolescentes, es decir una razón de 296 nacimientos por cada 10 mil niñas y adolescentes entre los 10 y 19 años. Del total de estas niñas el 2,3% tenía entre 10 a 14 años. De igual forma, el número total de nacimientos de hijas e hijos de madres adolescentes para el 2013 significa una reducción del 6% frente al 2012, año en el que el número de nacimientos fue de 19.609. Ver Gráfico No. 6.

Gráfico No. 6



En lo que tiene que ver con la mortalidad materna, en 2013 se presentaron 24 casos, es decir 17 menos que en el 2012. Esto significa que, de acuerdo con los datos reportados por el SIVIM de la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital del Salud, en 2013 la razón de mortalidad materna fue de 23,5 por cada 100.000 nacidos vivos, 15,7 puntos menos frente a la razón del 2012 que fue de 39,2 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos. Ver gráfico No. 7

Gráfico No. 7



En materia de salud se ha avanzado en el acceso a servicios de salud para las mujeres a través del programa Territorios Saludables, con el cual se vienen implementando servicios colectivos como una estrategia con énfasis en la promoción y prevención en salud, que a través de contenidos pedagógicos busca que las personas (individual y colectivamente) tengan buenas prácticas en salud, vista ésta desde la perspectiva de ausencia de enfermedad. Este programa busca impactar tanto las condiciones de salud de las mujeres como su percepción frente a su estado de salud. Frente a las percepciones, la Encuesta Multipropósito para Bogotá 2011, mostró que el 1,23% de las mujeres de la ciudad señalaron que su estado de salud era malo (frente al 0,94% de los hombres) y el 18,66% que era regular (en comparación al 12,06% de hombres).

De este modo, con un equipo interdisciplinario compuesto por 14 profesionales (en ciencias sociales y humanas, trabajadoras sociales, psicólogas, médicas/os, enfermeras/os, nutricionistas, odontólogas/os, fisioterapistas) se trabaja en grupos de 20 personas, durante 16 sesiones, compartiendo con las personas saberes y experiencias en el cuidado de la salud, pero sobre todo enseñando cómo prevenir y detectar tempranamente enfermedades; por lo que tiene un alto componente participativo que parte de reconocer a las ciudadanas y ciudadanos como portadores de conocimientos para la prevención. Si bien los servicios colectivos se pueden adelantar en hospitales de todos los niveles, por el diseño de la estrategia se pueden realizar en espacios comunitarios por ejemplo de organizaciones sociales, Casas de Igualdad de Oportunidades, CDC y Centros de Desarrollo Humano de la Secretaría de Salud.

Así mismo una estrategia que implementó esta administración fue la de Servicios Amigables para la salud sexual y la salud reproductiva de las mujeres de la ciudad. Al respecto, de acuerdo con los datos proporcionados por la EDDS (2011), el porcentaje de mujeres que había tenido hijos/as vivos/as, era de 61,4% en el Distrito. Sobre la fecundidad en adolescentes, el 11,93% de las mujeres entre 15 y 19 años habían tenido hijos/as vivos/as. La localidad con los porcentajes más altos de adolescentes con hijas/os vivos era para ese año Ciudad Bolívar con 21,74%, seguida por San Cristóbal (20,69%) mientras que la localidad con menor porcentaje fue Barrios Unidos con un 3,47%.

De la misma forma el 60% de las mujeres bogotanas utilizaba algún método moderno de anticoncepción siendo la esterilización femenina con 21% el más utilizado. El dispositivo intrauterino (DIU), el condón (ambos con el 9%) seguidos de la inyección (8%), la píldora (5%) y los implantes (4%), así como la esterilización masculina (3%) constituyeron el conjunto principal de métodos modernos de anticoncepción.

El porcentaje de mujeres que se ha realizado alguna vez la prueba de VIH-SIDA en Bogotá era del 46%; el 7,2% reportó una ITS o síntomas asociados en el año anterior a la realización de la encuesta; el 68,2% conocía que es el Virus del Papiloma Humano VPH, el 46,5% conocía sobre la vacuna y el 1,8% se la había aplicado. De igual forma el 7% de las mujeres de Bogotá declaró no haberse realizado nunca la citología, el 4% de las que si se la realizaron presentó un resultado anormal; el 61% manifestó haberse hecho el examen

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			 BOGOTÁ HUMANANA
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013			
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	

clínico de seno y de estas al 5% le fue detectado un tumor. De las mujeres de 40 a 69 años el 58% se realizó la mamografía y el 2,7% tuvo un resultado anormal.

En el marco de estas situaciones advertidas, a través de la estrategia *Servicios Amigables* se busca disminuir barreras de acceso, así como brindar información, orientación y atención de calidad, que parten de la identificación y satisfacción de las necesidades de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y la salud reproductiva, promoviendo alternativas novedosas y adaptadas a su realidad.

Es por ello que en los *Servicios Amigables* se presta atención en:

- Consulta de medicina general en salud sexual y salud reproductiva
- Toma de Citología y acciones de prevención de cáncer cérvico uterino
- Educación en autoexamen de seno.
- Prueba rápida de detección del VIH /SIDA y asesoría previa y posterior al resultado.
- Información, orientación y suministro de métodos anticonceptivos.
- Anticoncepción de emergencia
- Asesoría en infertilidad
- Información, orientación y prevención del embarazo no deseado
- Interrupción voluntaria del embarazo, según los casos estipulados por la sentencia C-355 de 2006.
- Asesoría en casos de violencia contra las mujeres.

Actualmente están en operación dos Servicios Amigables en los Hospitales Centro Oriente y Suba, siendo el compromiso de la Bogotá Humana poner en operación 7. Se espera que en el primer trimestre del 2014, inicie funcionamiento el Servicio Amigable en salud sexual y reproductiva para las mujeres, en la localidad de Bosa.

Las abogadas y psicólogas de Casas de Igualdad de Oportunidades, que brindan asesoría jurídica y orientación psicosocial, realizan procesos de orientación a la oferta institucional cuando se identifica que las mujeres requieren ser atendidas en algunos de los servicios mencionados. En el proceso de construcción de modelos, guías y rutas de abordaje de la violencia contra las mujeres, la SDMujer viene articulando acciones intersectoriales con el propósito de constituirse en una puerta de entrada a servicios que garanticen integralmente los derechos de las mujeres, por lo cual se vienen armonizando los procedimientos en este caso de promoción, prevención y atención en derechos sexuales y reproductivos.

Este proceso facilita que un mayor número de mujeres conozcan los mecanismos jurídicos y operativos para la garantía y restitución de sus derechos; cuenten con profesionales con idoneidad y capacidad para escuchar, asesorar y orientar rápidamente a las mujeres hacia la oferta pública, además de contar con lugares que brinden confianza y seguridad para manifestar las situaciones de violencias que viven en espacios públicos y privados.

Con el fin de garantizar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia, se vienen realizando procesos de articulación para la efectiva y pronta atención en salud a las mujeres y sus hijas e hijos que tienen medida de protección y están en la Casa Refugio. De igual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				 BOGOTÁ HUMANANA
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 64 de 124	

manera se ha avanzado en la revisión y adecuación de los protocolos para atención en salud mental para mujeres afectadas por las diferentes formas de violencia contra las mujeres; seguimiento a implementación de protocolos y guías de atención a violencia sexual en hospitales de la Red Pública, así como formación a profesionales que realizan los abordajes a las víctimas de este tipo de violencias. Adicionalmente, el sector hace parte del proceso de coordinación para la implementación de una campaña que tiene por objetivo prevenir las violencias contra las mujeres.

Otro de los procesos que se acompaña desde la SDMujer es el de “Parto y nacimiento humanizado” en el cual se busca que se reconozca que la maternidad es una opción segura para las mujeres por la cual se debe optar libre, autónoma e informadamente.

En ese sentido, el Distrito debe propender por la prevención de la violencia obstétrica que implica transformar imaginarios que sustentan la violencia física y psicológica de las mujeres por personal del sector salud que las atiende durante el embarazo, parto, postparto y puerperio, desarrollando esquemas de trabajo que eviten situaciones riesgosas por malos procedimientos médicos y se garantice a las mujeres sus derechos sexuales y reproductivos, previendo la posibilidad de optar por prácticas tradicionales y que reduzcan la morbi-mortalidad materna por causas evitables.

Es así como desde la SDMujer se adelantan acciones articuladas con la Asociación Bogotá de Gineco Obstetricia con el fin de realizar procesos de sensibilización y formación en derechos humanos de las mujeres, especialmente derechos sexuales y reproductivos, e igualmente en técnicas y procedimientos ginecológicos y obstétricos que eviten la violencia contra las mujeres dirigido a estudiantes en facultades de medicina y enfermería donde la Asociación tiene procesos de interlocución; revisión, adecuación y difusión de rutas, guías y protocolos de atención médica en salud ginecológica y obstétrica que garanticen los derechos a la salud plena y a una vida libre de violencias, así como rutas de denuncias a casos y esquemas de seguimiento a los mismos.

Se adelantan asimismo, acciones de formación a profesionales que hacen parte de la Asociación, prestadores y prestadoras de servicios en salud y estudiantes de áreas relacionadas con la salud de algunas facultades de medicina y enfermería, con el fin de propiciar situaciones para la reflexión sobre el aporte de las mujeres a la sociedad, la situación actual de la salud contando con un contexto histórico y el papel de los servicios de salud como garantes en el ejercicio de los derechos de las mujeres; y acciones de información sobre derechos sexuales y derechos reproductivos a mujeres en las Casas de Igualdad de Oportunidades, con énfasis en prevención del embarazo adolescente y embarazos subsecuentes, así como prevención y ruta de atención a la violencia ginecología y obstétrica.

De otra parte, el Sector Salud con el fin de mejorar las condiciones y procedimientos para el parto humanizado implementó a partir del mes de junio, en el Hospital de Suba una unidad de atención gineco-obstétrica de alta tecnología avanzando en los estándares que la

ODM ha establecido para un parto digno y sin dolor que incluye la posibilidad que la mujer cuente con un o una acompañante de su elección, durante el trabajo de parto.

De igual forma, el pasado 10 de septiembre se aprobó la Resolución 1095/2013 “Por el cual se adopta el plan de transversalización de igualdad de género en el sector salud del Distrito Capital” que involucra a las diferentes direcciones del sector en el ejercicio de la implementación y seguimiento del plan. En el mismo se establecen acciones tendientes a promover y garantizar el goce efectivo de los derechos sexuales y reproductivos y atender a las mujeres y niñas víctimas de las diferentes formas de violencia desde el enfoque de derechos de las mujeres, haciendo énfasis en mitigar las afectaciones en salud mental y física derivadas de las prácticas e imaginarios que producen la violencia contra las mujeres, así como la adecuación de los sistemas de información necesarios para conocer la situación de las mujeres en relación con el derecho a la salud plena, considerando la accesibilidad al sistema de seguridad en salud, así como la adaptabilidad de este para brindar atención oportuna y acorde con la realidad de las mujeres.

En aras de fortalecer la implementación de la estrategia de transversalidad de la igualdad de género, se formuló y aprobó un proyecto de énfasis distrital, en el que se destinó un rubro para cubrir el talento humano (4 profesionales especializadas) que acompañen técnicamente la construcción del Plan Operativo de Transversalización, en cada una de las ESE de las cuatro redes hospitalarias de la ciudad.

Dentro de este mismo proyecto, se contempló otro componente que busca el fortalecimiento de capacidades de los profesionales del sector salud, en el ámbito de atención a mujeres víctimas de violencia, a través de un proceso de sensibilización y formación al personal de salud.

La Secretaría Distrital de Salud ha asignado para la vigencia \$ 817.872.000, de los cuales \$217.872.000 corresponden a la Dirección de Salud pública, para contratar talento humano del Equipo de Salud plena para las Mujeres; y \$600.000.000 que corresponden a recursos etiquetados por proyectos especiales por temáticas que aportan para plan de transversalización como servicios amigables en salud Sexual y reproductiva (embarazo adolescente, VPH, VIH, ITC, cáncer de seno, cáncer de cuello uterino); proyecto mujeres privadas de la libertad; acciones con mujeres habitantes de calle; mujeres víctimas; prevención en violencias contra las mujeres y análisis de situación en salud de las mujeres.

4.8. SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

A partir de la Resolución 1116 del 24 de julio de 2012, se establecieron los lineamientos generales para la formulación, adopción e implementación del Plan de Transversalización de Igualdad de Género, que dio origen a la Mesa Interna de Mujer y Género, dinamizada directamente desde el Despacho y la Dirección Poblacional. Se destacan como resultados de este proceso:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 66 de 124	

- **Autodiagnóstico Institucional:** Se sistematizó la información de la Consulta Virtual de la ETIG en la que participaron 1.121 funcionarios.
- **Elaboración de Instrumentos:** Se construyó y validó colectivamente con todas las subdirecciones técnicas de la entidad, un instrumento para la concertación de acciones en el PIOEG y para la formulación del PSGT, lo que se constituyó en un esbozo del Plan Estratégico de transversalización.
- **Conformación del Equipo Impulsor del Plan Sectorial:** Este equipo está conformado por delegadas y delegados de las diferentes direcciones y subdirecciones técnicas de la SDIS y del IDIPRON, quienes adelantaron acciones de sensibilización y formación en PPMYEG con las servidoras y los servidores públicos, favoreciendo avanzar en la comprensión de los elementos conceptuales y normativos de la política.
- **Formulación del Plan:** al finalizar el 2013 se cuenta con un borrador del Plan de Transversalización, que se encuentra en fase de ajuste, para incorporar los alcances de la reunión de equipos directivos y técnicos de las Secretarías de Salud, Mujer e Integración Social realizada en noviembre en el marco de la estrategia de Metro Social.
- **Contenidos del PSTG:** se ha avanzado progresivamente en la implementación del programa “Cerrando brechas de desigualdades contra las Mujeres en el ámbito laboral”, en aras de promover el derecho a una cultura libre de sexismos, la participación y representación y al trabajo digno.
Así mismo, se establecieron los siguientes programas para la incorporación progresiva del enfoque de género: Eliminación de violencias contra las mujeres, transformación de prácticas, imaginarios y estereotipos de discriminación; y Prevención del embarazo adolescente. Lo anterior aunado a la estrategia de Metro Social, deriva en la construcción de una agenda que profundiza las acciones de TVS en el sector alrededor de:
 - Derechos sexuales y reproductivos (Embarazo adolescente, embarazo y parto humanizado)
 - Economía del cuidado. (ampliación de oferta de servicios del cuidado, reconocimiento del trabajo comunitarios, acciones afirmativas para personas con discapacidad y cuidadoras)
 - Prevención y atención de violencias contra las mujeres desde las Comisarias de Familia.
 - Acciones dirigidas las mujeres en ejercicio de la prostitución.

Otros Logros:

- Articulación de procesos para el abordaje de mujeres en ejercicio de prostitución; en primera infancia con los Acunara, como estrategia para la conciliación de la vida familiar y laboral; acciones para el parto y la lactancia humanizada; así como con mujeres habitantes de calle.

- Igualmente, se está articulando trabajo territorial para avanzar en la sensibilización con funcionarias locales que les permita construir de acciones en la semana del buen trato.
- Incorporación del enfoque diferencial en su direccionamiento político, lo que implica un desarrollo de capacidades institucionales al respecto, así como la vinculación de talento humano que fortalezca la comprensión y puesta en marcha los enfoques diferencial y de género, así como el de derechos de las mujeres.

4.9. SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Los avances del sector, en el año 2013, contribuyen con la implementación del derecho a una cultura libre de sexismos. Se han venido realizando acciones específicas que tienen por objetivo transformar los imaginarios, prácticas y representaciones sociales que reproducen la discriminación y violencia contra las mujeres; así como visibilizar sus aportes a la cultura y las prácticas artísticas.

Frente al Plan de Transversalización el sector diligenció la ETIG con una participación de 151 funcionarios/as. Sin embargo, en aras de fortalecer la lectura diagnóstica sobre el tema al interior del sector, se prevé aplicar nuevamente el instrumento en todas las entidades adscritas al iniciar el 2014, que permita evidenciar imaginarios, representaciones, prácticas y estereotipos sexistas en las áreas de comunicación, planeación y gestión humana del sector y se están revisando conjuntamente los planes de bienestar (estímulos) y capacitación con el propósito de incorporar el enfoque de derechos de las mujeres y de género.

Se conmemoró el 8 de marzo “Día Internacional de los derechos de las mujeres”, la SDMujer apoyo y acompañó la organización y realización de las actividades de movilización del movimiento social de mujeres al acto cultural que se realizó en la Plaza de Bolívar y contó con la participación de 3000 personas; así como las gestiones para la realización del concierto en homenaje a las mujeres en el teatro Jorge Eliecer Gaitán, con la participación de 1.200 personas; la realización de un concierto de mujeres en la Media Torta; dos 2 conciertos de la Orquesta Filarmónica en homenaje a las mujeres con una directora de sinfónica invitada internacional, realizado en la Universidad Nacional y la Universidad Jorge Tadeo Lozano con 1800 personas.

Acompañamiento al Consejo de cultura de mujeres para la inclusión del enfoque de derechos de las mujeres y de género en el plan de trabajo anual.

Realización del evento “Las Mujeres en la Feria del libro” en el cual se realizó un recital de mujeres poetas, una reflexión académica, “Las mujeres reinventan y recrean los lenguajes por una cultura libre de sexismo” y un concierto de las mujeres de la Orquesta Filarmónica en esta jornada participaron 300 personas.

Gestión del taller con Paloma Valdivia sobre literatura infantil, en el cual participaron las mujeres, niñas y niños acogidos a través de medida de protección en Casa Refugio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 68 de 124	

Con el fin de iniciar el programa Libro al Viento de IDARTES, esta entidad entregó a la SDMujer 170 libros que hacen parte del programa, para las Casas de Igualdad de Oportunidades y se adelanta el proceso de puesta en marcha.

IDARTES ha contemplado una partida presupuestal de \$196.000.000, para la puesta en escena de artistas mujeres o expresiones artísticas que visibilizan los aportes de las mujeres en los procesos culturales y artísticos.

Frente a las actividades desarrolladas por la SDMujer en el marco del “Derecho a una Cultura Libre de Sexismos” se mencionan las siguientes:

- Construcción y aplicación de instrumentos sobre el derecho a una cultura libre de sexismos, que se realizó de manera conjunta entre el Observatorio de Cultura de la SCR D con las direcciones de Gestión del Conocimiento y de Derechos y Diseño de Política de la SDMujer. De este ejercicio surgieron dos mediciones específicas: la primera en la Encuesta Bienal de Cultura en la que se incorporaron preguntas relacionadas sobre el tipo de educación que se debe recibir de acuerdo al género; también se indagó sobre el tema de violencias contra las mujeres y el conocimiento de la ley 1257/08; el uso de los espacios recreativos por parte de las mujeres, especialmente los parques y por último las prácticas de ocio y recreación desagregado por sexo.
- Una segunda medición, fue el sondeo sobre Cultura Patriarcal, orientado a conocer los roles y las representaciones de género en la vida cotidiana de personas de las 20 localidades de Bogotá.
- Se realizaron actividades en las localidades de Kennedy y Suba referentes al derecho a una cultura libre de sexismos, promovidas por lideresas que hacen parte del Consejo Distrital de Mujer y Género del sector cultura.

De otro lado, frente a la implementación de acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades, en el mes de julio se concertaron varias actividades que dan cumplimiento a 4 acciones priorizadas dentro del Derecho a una cultura libre de sexismos, que buscan impulsar la construcción de una cultura que reconozca, valore y respete a las mujeres, de acuerdo con su diversidad; promover la participación de las organizaciones culturales de mujeres en el Consejo Distrital y en los Consejos Locales de Cultura; el diseño y realización de programas, proyectos y concursos artísticos que promuevan una visión no sexista, revaloricen las múltiples formas de belleza y estética corporal y fomenten y califiquen la producción cultural y artística de las mujeres en el Distrito Capital.

Así mismo, en el marco de la Conmemoración del Día de la No violencia contra la mujer se realizaron varias actividades:

- Para conmemorar el 25 de noviembre se destinaron \$13.000.000 (trece millones de pesos) dentro del proyecto de inversión 779 de 2013 "Bogotá Reconoce y Apropia la Interculturalidad". Este rubro fue destinado a la realización de un conjunto de actividades artísticas y culturales que tuvieron como propósito formar, sensibilizar y visibilizar ante distintas audiencias los derechos de las mujeres, la importancia de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 69 de 124	

inclusión y la no discriminación en razón del género y las violencias cometidas en contra de las mujeres.

- Las actividades incluyeron un performance de sensibilización para funcionarias y funcionarios de la SCRD para la incorporación de un lenguaje incluyente y la no discriminación; la difusión de la Ley 1257 de 2008, el cual se presentó a 40 funcionarias y funcionarios de la SCRD; un cine foro en la CIO Kennedy que contó con la participación de mujeres de cuatro localidades de la ciudad (Antonio Nariño, Suba, Kennedy, Candelaria y Santa Fé); un mural comunitario en la localidad de Suba para visibilizar y sensibilizar sobre la protección de las violencias de género y los derechos de las mujeres; a través de la Fundación Mujer, Familia y Trabajo se desarrolló una agenda de acciones para visibilizar los derechos de las mujeres a una libre de violencias. Se seleccionaron 5 mujeres de diferentes localidades para sumarse a la iniciativa y sus respectivas actividades.
- En relación con los planes de trabajo intrasectoriales e interinstitucionales para el desarrollo de acciones integrales a problemáticas relevantes se articuló con IDARTES la realización de un Club de Lectura en la Casa de Igualdad de Oportunidades de Antonio Nariño que preguntó con la participación de 45 mujeres.

4.10. SECTOR AMBIENTE

En el mes de mayo se inició gestión con el sector con el fin de iniciar el proceso para la formulación del Plan de Transversalización y solicitar la designación de una persona referente de género en la SDA.

La ETIG fue diligenciada por 498 servidoras y servidores públicos del sector, y está se constituye en el insumo para el diagnóstico institucional y con el cual se realizará la priorización de programas que hacen parte del Plan Sectorial de Transversalización. Sin embargo, existen algunos avances con instancias del sector, que constituyen aportes importantes para el proceso de la implementación de la PPMYEG, como es el caso de la Subdirección Educativa y Cultural del Jardín Botánico de Bogotá, que ha manifestado un firme compromiso con el enfoque de género, definiendo y realizando diversas actividades dirigidas a mujeres urbanas y rurales. Una de ellas, el Foro Mujer y Territorio realizado en el mes de diciembre.

Se están gestionando opciones de financiación de iniciativas productivas y eco-turísticas de mujeres de territorios rurales a través del proyecto del Sistema Nacional de Regalías, a ejecutarse por parte de la EAAB, una vez se hayan salvado los obstáculos administrativos y jurídicos existentes para la aprobación definitiva del proyecto. Para esto la SDMujer realizó un inventario de iniciativas de mujeres, y apoyar asistencia técnica para producción agroecológica.

Con el Jardín de Botánico de Bogotá, a través del proyecto de inversión 865 "Armonización de las relaciones naturaleza - cultura, para disminuir la vulnerabilidad de la Región capital

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 70 de 124	

frente a los efectos del cambio climático", se vienen realizando acciones desde el enfoque de derechos de las mujeres y de género transversales a los procesos educativos y de revitalización. Se conformó el equipo de enfoque diferencial, el cual fortalece procesos de pensamiento ambiental con enfoque de género y diseña actividades de sensibilización.

El sector reporta (con corte a noviembre 30 de 2013) la inclusión de 41836 mujeres en la estrategia de educación ambiental en los espacios administrados por la SDA (en cuatro parque – aulas ambientales: Entrenubes, Soratama, Santa María del Lago y Mirador de los Nevados; además 28474 mujeres vinculadas a estrategias de educación ambiental en las localidades. Esto como parte de la meta del Plan de Desarrollo Distrital *“Involucrar a un total de 2.400.000 habitantes de estrategias de educación e investigación ambiental para la apropiación social de los territorios del agua”*

4.11. SECTOR MOVILIDAD

Durante el 2013 se elaboró el proyecto de resolución por el cual se adopta el Plan de Transversalidad de Igualdad de Género del sector Movilidad 2013-2016, orientado a garantizar y potenciar el ejercicio de los derechos de las mujeres que laboran en el sector promoviendo la igualdad de oportunidades, tanto en el ámbito público como privado. Esta resolución será firmada y aprobada por el Comité Sectorial de Movilidad.

Desde mediados del año 2013, se viene gestionando la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres y de género en el proyecto del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), para el desarrollo de acciones que garanticen la seguridad y movilidad de las mujeres desde sus diversidades, así como la vinculación como trabajadoras formales al sistema en todos los niveles y cargos.

Adicionalmente a partir del proceso denominado “Terceros afectados” se están programando acciones intersectoriales orientadas a mejorar las condiciones de vida de las personas que conforman circuitos económicos y de subsistencia alrededor del sistema de transporte (calibradoras /es, vendedoras/es informales, mecánicas/os de paraderos y parqueaderos, servicios de alimentación, etc.). La primera actividad de este proceso es realizar una caracterización de las personas terceras afectadas, para desde la SD Mujer acompañar procesos de prevención, atención y protección de violencias contra las mujeres; consolidar procesos organizativos de mujeres para potenciar su participación en escenarios de decisión y sobre todo gestionar el apoyo a iniciativas productivas en el marco del fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

El 28 de septiembre de 2013, se realizó la primera bicicletada por los derechos de las mujeres, como parte del programa “Tu estilo Bici”, que se programó y realizó en coordinación con SD Movilidad, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte particular con el IDR, con la Secretaría General, Canal Capital, FOPAE, Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y la Secretaría General. Contó con la participación de aproximadamente 400 personas en su mayoría mujeres desde sus diversidades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 71 de 124	

Las *bicicletadas de las mujeres* son una apuesta de la administración distrital, en su compromiso de transversalizar la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, por impulsar y llamar a la acción para que **los derechos de las mujeres avancen**. Las bicicletadas son entonces una metáfora de ponernos en movimiento, por eso nuestro lema es *Pedalea por los derechos de las mujeres*.

A partir de esta experiencia se proyecta hacer Ciclopaseos en coordinación con el IDR y fortalecer colectivos de mujeres que se organizan entorno a la actividad física y especialmente al posicionamiento de la bicicleta como un medio de transporte seguro, ecológico y saludable.

Se elaboró y está en prensa el primer boletín de movilidad Mujer-es en cifras, publicación de la SDMUJER realizada por la Dirección de Gestión del Conocimiento y que contó con la asesoría y participación de la referente del sector de movilidad. En este boletín se aborda el tema de la movilidad en clave de las mujeres, insistiendo en la necesidad de avanzar en la consolidación de campañas de prevención de violencias contra ellas. Los datos que presenta el boletín, que recoge los resultados de del módulo de Seguridad Para Las Mujeres, de la Encuesta de Movilidad para Bogotá 2011 y que fue realizada a 17.339 mujeres mayores de 14 años permiten advertir algunas tendencias sobre el tema de seguridad para las mujeres en relación con la movilidad. Sin embargo, al no tratarse de un muestreo probabilístico, no permiten ser expandidos por lo que no pueden extrapolarse al total de la población de mujeres mayores de 14 años.

Frente a los datos arrojados por la encuesta en un día hábil se realizan 17'611.061 viajes origen–destino entre Bogotá y sus 17 municipios aledaños y 15'350.000 origen–destino dentro de Bogotá. De estos el 46,23% son realizados por hombres y el 53,77% por mujeres. Esta información da una idea de la mayor necesidad de trayectos diarios y de la complejidad de los mismos por parte de las mujeres frente a los de los hombres. La Encuesta preguntó si en el último mes, habían sido afectadas por algún tipo de violencia o agresión en el transporte público. Los datos consolidados arrojaron que el 14,09% de las mujeres entrevistadas (es decir, 2.443 mujeres) había sido víctima de un hecho como manoseo, insultos o atracos, entre otros.

De otro lado con el Sector de Movilidad y el SITP, la SDMUJER está formulando una campaña de prevención de las violencias contra las mujeres en el transporte público y masivo. Se busca que el sistema de transporte y movilidad sea un espacio seguro para las mujeres a través de varias estrategias: a) la activación de alarmas cuando ocurran casos de violencias, b) activación de rutas de denuncia, c) atención de violencias, d) creación de una cultura de solidaridad ciudadana y rechazo social a las violencias contra las mujeres, a través de todos los canales de información del sistema. Todo esto debe ser abordado considerando la diversidad de las mujeres haciendo énfasis en mujeres LBT, con discapacidad y cuidadoras.

En las fechas emblemáticas como el 8 de marzo y el 25 de noviembre, el Sistema Transmilenio adelantó campañas para prevenir las violencias contra las mujeres que consistieron en mencionar la conmemoración en los paneles frontales de los articulados (8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				 BOGOTÁ HUMANANA
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 72 de 124	

de marzo “Día Internacional de las mujeres”; 25 de noviembre “No violencia contra las mujeres”; así como la ubicación de vallas, afiches y mensajes por banner electrónico en Portales y Estaciones.

Con el IDU en el marco de la transversalización se está incorporando el derechos de las mujeres en la Política Distrital de Reasentamiento por obra de infraestructura, a este respecto ya se hizo una revisión de la encuesta sociodemográfica que el IDU aplica en el proceso de afectación de predios por obra de infraestructura, en clave de perspectiva de género.

En las campañas de prevención se espera desarrollar aspectos relacionados con la eliminación de violencias contra las mujeres, la seguridad y la no discriminación de las mujeres incluidas mujeres LBT y con identidades marcadas por asuntos como la “raza-etnia” la clase, la edad, la situación de discapacidad, entre otras, en el uso del transporte colectivo y el SITP (Incluido el sistema Transmilenio). Se incluyeron algunas medidas en los lineamientos para la formulación del Plan distrital de seguridad que buscan ofrecer a las mujeres elementos para garantizar su bienestar dentro de los sistemas de transporte de la ciudad.

Se espera consolidar una propuesta metodológica para incorporar el enfoque de derechos de las mujeres en la fase de participación y consulta con ciudadanía en el proceso de construcción del metro pesado de Bogotá (primera línea) y del sistema de Cable-Metro; así como en el programa de Seguridad Vial.

Se tiene previsto adelantar conversaciones con la Terminal de transportes de Bogotá para trabajar el problema de trata de mujeres y niñas asociado a desplazamientos intermunicipales.

Simultáneamente se avanzó en la incorporación de la perspectiva de la igualdad de género en acciones de bienestar de la institución en los procesos de capacitación, seguimiento al cumplimiento de la ley de cuotas, en los proyectos de seguridad vial, plan maestro de movilidad, comunicaciones y demás procesos participativos.

4.12. SECTOR HÁBITAT

El sector cuenta con el resultado de la aplicación de la ETIG, que servirá como insumo para la formulación del Plan de Transversalidad de la igualdad de género en el sector.

Dentro de las acciones adelantadas se encuentra el proceso de identificación de dos programas piloto (Vivienda de Interés Prioritario) para incorporar el enfoque de género. Así mismo, se avanzó en la incorporación del enfoque diferencial y poblacional en materia de hábitat y vivienda en el artículo 45 de la Resolución 176 de 2013, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital". Lo anterior se evidencia en el índice multidimensional –integrado- de condiciones de pobreza y vulnerabilidad de

los hogares inscritos en el programa de SDVE. Dicho índice cumple con un conjunto de características que garantizan la adecuada caracterización y calificación de los hogares postulantes, en tanto captura, a través de diversos indicadores, sus condiciones socioeconómicas, demográficas y de enfoque poblacional diferencial.

En coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, se realizó “un estudio que evalúe las condiciones socioeconómicas y culturales de los hogares y entornos objeto de la política de VIS y VIP para Bogotá, y diseñe y evalúe estrategias tipo de mediano y largo plazo que provean condiciones de accesibilidad a servicios, ocupación y generación de ingresos a los hogares en el marco de la búsqueda de una ciudad sin segregación, con enfoque de género”.

En la asesoría técnica con el sector se han definido los alcances de la transversalización de la igualdad de género en el año 2013, así como las acciones para dar cumplimiento al derecho al Hábitat y la vivienda digna, del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género.

Se avanza en la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres y de género en el Ciclo de Proyectos Asociativos de la SDHTT, en la “Estrategia de Aproximación a Propietarios”, específicamente en el ítem “Participación y Diagnóstico del barrio San Bernardo”. Se establecieron las líneas de aporte de la SD Mujer: a) apoyo en el diseño del instrumento metodológico de caracterización de la población de San Bernardo y Calle 6ª; b) gestión de contactos de organizaciones de mujeres vinculadas a la CIO de Mártires.

De igual forma en los criterios de asignación de vivienda de interés social y prioritario la Secretaría de Hábitat definió como prioridad las mujeres con jefatura de hogar, mujeres víctimas de violencia en el marco del conflicto armado, mujeres con discapacidad y cuidadoras.

4.13 PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO

Una de las metas, es la de brindar asistencia técnica a 13 sectores de la administración distrital para la formulación y seguimiento del plan de transversalización, cuyo impacto se espera sea el desarrollo de planes, programas y proyectos que atiendan las necesidades e intereses de las mujeres que habitan el distrito capital, y cuyo indicador de efectividad son las metas y recursos de proyectos de inversión de los sectores de la Administración que incorporan el enfoque de derechos de las mujeres.

De cara a esto se cuenta con una primera propuesta metodológica y técnica para la incorporación de presupuestos sensibles al género-PSG que introduzca elementos de sostenibilidad financiera y criterios objetivos de seguimiento al respectivo plan de transversalización de género del sector. Esta metodología contiene insumos que introducen al tema desde los desarrollos conceptuales, las experiencias internacionales y de la ciudad de Bogotá, el marco normativo que soporta los PSG, se formula una propuesta general de indicadores para el seguimiento a los resultados de su implementación en el ámbito del monitoreo a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 74 de 124	

Distrito Capital, la ubicación del momento de entrada para la implementación y la valoración de condiciones para la misma. Para entrar así en la segunda mitad de la propuesta donde se presentan los detalles instrumentales para la introducción de los Presupuestos Sensibles al Género en el escenario distrital institucional y local. (Ver documento de avance del proceso a diciembre 30 de 2013).

Se definió, una estrategia de trabajo en la que a partir del pilotaje a nivel distrital, (los sectores Hacienda, Salud y Educación, que agrupan el 59% de los recursos de inversión directa y 60 de los 309 proyectos de inversión del POAI 2013), y el nivel local, (las 20 alcaldías locales), en la que se construyen participativamente metodología e instrumentos para la implementación de un proceso de sensibilización al género de los presupuestos públicos de entidades del nivel distrital y los Fondos de Desarrollo Local, en su componente de inversión directa.

A nivel distrital se desarrolló un instrumento para la selección de proyectos priorizables para la transversalización de la perspectiva de género, y se aplicó en los sectores Hacienda, Salud y Educación, selección sobre la que viene trabajando cada sector con el apoyo técnico de la Secretaría de la Mujer, para hacer la priorización de proyectos de inversión y ubicar momento, medios e insumos para la transversalización de la perspectiva de género en los proyectos priorizados.

Se afinaron y consolidaron rutas e instrumentos diseñados e implementados, y se formularon una serie de lineamientos que permiten recoger el proceso y trazar una ruta de trabajo para el desarrollo de los PSG como herramienta de sostenibilidad y dinamización del proceso de transversalización de la perspectiva de género en la gestión pública distrital y local, de cara a la garantía de sus derechos a las niñas, jóvenes, mujeres adultas, y adultas mayores, bogotanas, en toda su diversidad.

Se han desarrollado instrumentos para cada una de los siguientes momentos, e implementado hasta “Clasificación del gasto” y “Seguimiento a la ejecución presupuestal”. Esos momentos son:

- a. **PRINCIPIOS METODOLÓGICOS**
 - ✓ Lineamientos para la implementación del proceso de sensibilización al género de los presupuestos públicos locales, y distritales.
 - ✓ Propuesta de Indicadores.
 - ✓ Propuesta de Línea de Acción en PSG para los Planes Sectoriales de Transversalización de Género.
 - ✓ Propuesta de Línea de Acción en PSG para el Plan Sectorial de Transversalización de Género de la Secretaría de Hacienda.

- b. **ELEMENTOS DE BASE PARA LA IMPLEMENTACIÓN:**
 - ✓ Bibliografía temática. Base de documentos.

- ✓ Consultorías específicas en el tema realizadas en la ciudad durante la última década. Base de documentos.
- ✓ Marco normativo de género en la ciudad. Presentación.

c. PROCESO LOCAL Y DISTRITAL

- ✓ Marco de referencia conceptual. Relación Derechos de las mujeres- Equidad de género-Transversalización- Presupuesto.
- ✓ Antecedentes en la ciudad de los PSG.
- ✓ Elaboración de diagnóstico institucional.
- ✓ Definición de momento presupuestario y escenario de implementación.

d. ESPECIFICIDADES DE PROCESO LOCAL

- ✓ Perspectiva de género en Plan de Desarrollo Local. Matriz y guía de diligenciamiento.
- ✓ Clasificación del gasto. Etiquetado, Oportunidades para la TG. Revisión de fichas EBI-L. . Matriz y guía de diligenciamiento.
- ✓ Seguimiento a la ejecución presupuestal. Matriz y guía de diligenciamiento.
- ✓ Elaboración de Plan de Trabajo. Implementación y seguimiento. Estableciendo escenarios de actuación. Presentación y guía de trabajo.

e. ESPECIFICIDADES DE PROCESO DISTRITAL SECTORIAL E INSTITUCIONAL

- ✓ Análisis de sensibilidad al género de informes de seguimiento a los productos, metas y resultados PMR.
- ✓ Seguimiento a ajustes presupuestarios.
- ✓ Clasificación del gasto, y cruce con Plan de Igualdad de Oportunidades de Equidad de Género, y Plan Sectorial o institucional de Transversalización de Género. Etiquetado, y priorizado por cruce con PIOEG y PSTG. . Matriz y guía de diligenciamiento.
- ✓ Seguimiento a la ejecución presupuestal.
- ✓ Algunas rutas para la transversalización de género en proyectos de inversión. Diagnóstico, Análisis del Problema, y Objeto de Gasto. . Matrices y guías de diligenciamiento.

A nivel general el reto es concretar financieramente la voluntad política de sectores y alcaldías locales con la igualdad de género y la garantía plena de los derechos de las mujeres, en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2015, y particularmente hacer efectiva la interlocución con el Sector Hacienda, tanto para la incorporación de presupuesto sensible al género del POAI 2015 del sector y desarrollo financiero del Plan de Transversalización de Género, como para la exploración de vías que permitan diseñar e

implementar direccionamientos técnicos para la sensibilización al género del proceso de presupuestación de toda la administración de la ciudad.

Se elaboró una propuesta metodológica de indicadores para la medición de los PSG por sector, que permita analizar la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres y de género.

INDICADOR	FORMULA	DEFINICIÓN
Índice de Prioridad Fiscal de la Política	$\frac{\text{Gasto en la Política}}{\text{Gasto Público Total}}$	Mide la proporción de recursos destinados a la equidad de género frente al otro gasto distrital y local
Índice de Eficiencia Financiera	$\frac{\text{Gasto en la Política ejecutado}}{\text{Gasto en la Política Programado}}$	Mide si los recursos asignados a la política se ejecutaron
Indicador de esfuerzo fiscal en el avance de la institucionalidad de género a través de la política	$\frac{\text{Gasto Total en la Política}}{\text{Número Total de Mujeres en el Distrito capital}}$	Mide los recursos de la Política en relación con la población objetivo

Entendemos por Gasto en la Política la sumatoria de los recursos, asignados para inversión y funcionamiento de la Secretaría de la Mujer, los recursos reportados en la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género PIOEG, y en el Plan de Transversalización de Género PTG de los diferentes sectores que cuentan con él, así como el gasto etiquetado a través de proyectos de inversión en Plan Operativo Anual de Inversiones Distrital, (diferente a los de PIOEG y PTG), y de los Fondos de Desarrollo Local FDL.

4.14 ACCIONES DEL PIOEG

De acuerdo con las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, se tiene previsto la ejecución de 120 de acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades. Durante el 2013, se implementaron 75 acciones que corresponde al 62,5% del total y parte de las cuales han sido descritas en cada uno de los sectores que son corresponsables de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, a continuación se resume este avance para cada uno de los derechos así:

- **Derecho una vida libre de violencias**

Durante el 2013 fueron implementadas a nivel Distrital en total 11 acciones del PIOEG acorde al reporte entregado por los sectores de la Administración Distrital. Dentro de las

principales actividades reportadas se encuentran las relaciones con la implementación del Sistema SOFIA, diversos espacios de formación, capacitación y reflexión dirigidos a servidores y servidoras del Distrito, así como a operadores de justicia, actualización de protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia, y fortalecimiento y apoyo a la gestión realizada por las instancias locales de prevención y atención a mujeres víctimas.

Los sectores e instituciones que implementaron acciones en este derecho son: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Hacienda, Consejo Distrital de Atención a Víctimas, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Movilidad, Canal Capital, Instituto de Desarrollo Urbano, IDIPRON, Secretaría Distrital de Gobierno.

- **Derecho a la participación**

En relación al derecho a la participación durante el 2013 se implementaron 8 acciones del PIOEG. Dentro de las actividades reportadas está la realización de encuentros locales e inter-locales para fortalecer la movilización social y cualificación de procesos de la diversidad de mujeres tales como mujeres en ejercicio de prostitución, mujeres lideresas, mujeres comunales. Así mismo, se reportó la realización de procesos de formación en presupuestos sensibles al género y planeación con perspectiva de género.

Los sectores e instituciones que reportaron actividades en el marco de las acciones de este derecho son: Secretaría Distrital de la Mujer, IDPAC, Secretaría Distrital de Integración Social.

- **Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad**

13 acciones del PIOEG de este derecho fueron implementadas en 2013. Se trabajó en torno a la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de formación que se adelantan por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y sus instituciones adscritas, el fortalecimiento y acompañamiento a las redes y organizaciones de mujeres productoras y productivas en temas de comercialización y fomento de su participación en las diversas ferias de la ciudad, ruedas de negocios, redes y proyectos de emprendimiento.

Los sectores e instituciones que implementaron acciones en este derecho son: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Integración Social, IPES.

- **Derecho a la salud plena**

En este derecho se reportaron 13 acciones del PIOEG durante el 2013 en el Distrito, entre las que se encuentra la inclusión de la perspectiva de género en investigaciones tales como el Diagnóstico de Calidad de Vida Salud 2013, con el fin de caracterizar la salud de las mujeres e inició la construcción de una línea base sobre las afectaciones de las mujeres con bulimia y anorexia del régimen subsidiado. Se realizaron jornadas locales en fortalecimiento del derecho a la salud plena de mujeres indígenas, gitanas, afro, así como procesos de cualificación y desarrollo de capacidades dirigidos a profesionales de la salud en diversos temas relacionados con la salud plena para las mujeres y jóvenes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 78 de 124	

En este derecho los sectores e instituciones que implementaron acciones son: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Integración Social.

- **Derecho a la educación con equidad**

En este derecho durante el 2013 se implementaron 7 acciones a nivel distrital. Se realizaron acciones de incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de educación sexual a través de la elaboración de guías específicas, se trabajó en torno a la reactivación de la Red Distrital de Docentes por la Equidad de Género. Así mismo en relación al embarazo adolescente se inició un proceso de levantamiento y análisis de información al respecto así como la construcción de una ruta de acompañamiento para los casos que se presenten en las IED. En cuanto a la prevención de la violencia sexual en los ámbitos escolares se diseñó una estrategia para el desarrollo de capacidades institucionales y de movilización así como una campaña en las IED al respecto.

Los sectores que reportan acciones en este derecho son: La Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría Distrital de Integración Social.

- **Derecho a una cultura libre de sexismos**

Fueron 12 las acciones del PIOEG reportadas en este derecho a nivel distrital. Se presentaron acciones tales como el diseño de estrategias para la deconstrucción de imaginarios y prácticas que excluyen a las mujeres de cargos de poder, decisión y participación institucional al interior de los sectores de la administración distrital. En algunos sectores particulares como Hacienda, por ejemplo, se trabajó en la difusión pedagógica a servidores y servidoras del Acuerdo 381 sobre lenguaje incluyente. Por su parte en los planes de capacitación de los sectores planeación y movilidad se elaboró una propuesta para la inclusión de la igualdad de género.

Se reportan también acciones tendientes al desarrollo de actividades de aprovechamiento del tiempo libre y la práctica artística en las casas de igualdad de oportunidades, así como el diseño de un diagnóstico por localidad de las organizaciones culturales o comunitarias de mujeres que será implementado en 2014.

Los sectores que reportan acciones en este derecho son: Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Integración social.

- **Derecho a la Paz y Convivencia con Equidad de Género**

En este derecho durante el 2013 se implementaron 13 acciones del PIOEG a nivel Distrital. Dentro de las actividades reportadas se encuentran aquellas tendientes a la incorporación del enfoque de equidad de género y análisis de las violencias y afectaciones de las mujeres víctimas del conflicto armado en diversos sistemas, planes y documentos del distrito tales como el SIVIM y el Plan de Reparación Colectiva de la Alta Consejería para víctimas. Se señala también la realización de un documento que dé cuenta de las afectaciones en salud

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 79 de 124	

de las mujeres víctimas del conflicto armado, y la puesta en funcionamiento de una Casa Refugio para mujeres víctimas del conflicto armado.

Así mismo, se desarrollaron actividades de formación y cualificación a los profesionales con responsabilidades en la prevención, atención y protección de mujeres víctimas del conflicto armado en diversos temas entre los que se encuentran las Resoluciones 1325 y 1880 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los sectores que implementan acciones en este derecho son: Secretaría Distrital de la Mujer, Alta Consejería para los derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Particularmente la SDMujer implementa en 2013 24 acciones, de las cuales 8 son implementadas de manera exclusiva por este sector: una de cultura; cuatro de participación; una de trabajo y dos acciones del derecho a la paz.

En este sentido, desde la SDMujer orientó, asesoró y construyó una batería de indicadores de gestión y de producto para las acciones concertadas por los sectores en el 2013.

Durante la vigencia se revisó y ajustó el Plan de Igualdad de Oportunidades para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 171 de 2013, expedido por la Alcaldía Mayor “Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá, D.C.” que establece en su Artículo 6°. Modificar el artículo 13 del Decreto Distrital 166 de 2010 “Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

“ARTÍCULO 13. PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO. Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género. La herramienta fundamental para el desarrollo e implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, es el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, adoptado mediante el Acuerdo 091 de 2003.

PARÁGRAFO. El documento técnico que contiene las acciones afirmativas del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, será revisado y ajustado a más tardar el 30 de abril del año siguiente al que entre en vigencia cada Plan de Desarrollo Distrital, mediante procesos participativos y en concertación con las representantes de las mujeres del Distrito Capital”.

Durante el primer trimestre del año 2014, la SD Mujer adelantará el proceso participativo con las mujeres y de concertación con las entidades distritales.

Finalmente, para la versión del PIOEG 2014, se construyó una batería de indicadores de producto para todas las acciones del Plan de Igualdad, en coordinación con la dirección de Gestión del Conocimiento se construyen los indicadores e impacto para el Goce Efectivo de los Derechos.

V. TERRITORIALIZACIÓN

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se implementa en los territorios de las veinte localidades que conforman el D.C. a través de la estrategia de territorialización, la cual se define como *“el conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del Distrito Capital que orientan la creación y recreación de escenarios institucionales, así como de espacios y mecanismos para garantizar la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los territorios rurales y urbanos de las localidades, teniendo en cuenta, para ello, la identidad y diversidad que las constituyen”*²⁶.

Las casas de igualdad de oportunidades son el principal mecanismo para el desarrollo de la estrategia (**Anexo 8.11**), al constituirse en el escenario más cercano para las mujeres de las localidades en la promoción de sus derechos. En el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, las Casas de Igualdad de Oportunidades (CIOs) para el ejercicio de derechos de las mujeres, son una estrategia de acción afirmativa que contribuye a *“transformar diferentes aspectos del sistema social de género que condicionan la realidad social de las mujeres y las relaciones entre hombres y mujeres”*²⁷. Las CIOs centran sus esfuerzos en generar cambios en relación con la participación, la auto-representación y el ejercicio de derechos. Si bien por sí solas no garantizan la transformación de las relaciones sociales de género, contribuyen a visibilizar en lo público la situación desigual de las mujeres y desarrollar acciones que permitan informar y formar a las mujeres sobre la garantía y ejercicio pleno de sus derechos.

En la práctica, facilitan mecanismos para el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres en sus propios territorios de residencia, posibilitan la articulación interinstitucional de los niveles local y distrital, además fomentan el desarrollo de capacidades de las mujeres y sus organizaciones, contribuyendo al ejercicio pleno de su ciudadanía

La Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 1 de abril de 2013, es responsable de mantener y desarrollar la estrategia de territorialización a través de 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el D.C.²⁸ Para ello, desarrolla su actuación en torno a 7 ejes fundamentales, a saber:

1. Intervención socio - jurídica especializada en los casos de violencias contra las mujeres.
2. Orientación psico- social
3. Orientación y acercamiento a la oferta institucional del Distrito Capital

²⁶ Alcaldía Mayor de Bogotá. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el D.C. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación. Bogotá, 2010. p. 15. Art. 8.

²⁷ Astelarra Judith- “Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina”. CEPAL. Santiago de Chile, 2004.

²⁸ Considerando que a partir de abril de 2013, la Secretaría Distrital de la Mujer asume el proyecto de inversión 934, derivado del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, responsable de la expresión territorial de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 81 de 124	

4. Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos
5. Fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres
6. Territorialización del Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género.
7. Transversalización de la igualdad de género en el nivel local.

Durante el 2013 la Secretaría Distrital de la Mujer, aumentó en un 125% los servicios de asesoría y atención de mujeres a través de las 20 Casas de Igualdad de Oportunidades, disponiendo de los inmuebles para su operación, la vinculación del talento humano necesario para el desarrollo de los procesos locales (Referentes Locales, Abogadas, Psicólogas, Auxiliares Administrativas) y las condiciones de seguridad y mantenimiento de los inmuebles.

A continuación se presentan los principales avances respecto a los siete ejes de actuación de las CIO,

5.1 INTERVENCIÓN SOCIO – JURÍDICA²⁹ ESPECIALIZADA EN LOS CASOS DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.

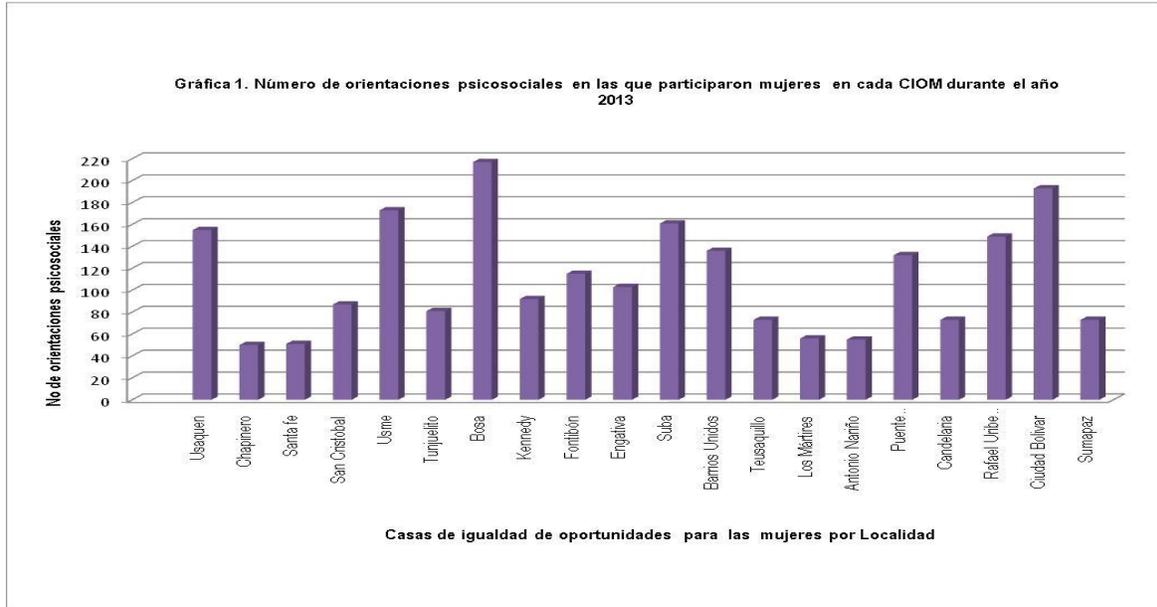
Las intervenciones socio-jurídicas consisten en la orientación, asesoría y representación técnico-legal a favor de mujeres víctimas de violencias en el Distrito Capital y son un instrumento de respuesta frente a los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano en materia de garantía y protección de los Derechos humanos de las mujeres. Desde las Casas de Igualdad de Oportunidades y tal como se detalló en el capítulo III se logró la orientación y asesoría de 3.380 personas. (Ver numeral 3.8).

5.2 ORIENTACIÓN PSICO- SOCIAL

La estrategia de acompañamiento psicosocial tiene como propósito “Promover la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres, a partir de su participación en espacios de interacción, reflexión y conversación individuales y/o colectivos en los que puedan identificar y compartir sus necesidades, vivencias, malestares para visibilizar y movilizar sus redes de apoyo, sus recursos de afrontamiento y posibles rutas de acción frente a los derechos vulnerados y las violencias que experimentan.”

²⁹ Las Intervenciones socio jurídicas realizadas, responde a los Proyectos de inversión 931 y 934 establecidos dentro del marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” 2012 -2016, dentro del Eje estratégico “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” y el Programa “Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres”; así como al logro del Proyecto “Bogotá Humana, segura y libre de violencias contra las mujeres. Tributa de manera transversal al objetivo específico: No. 2. “Proteger de manera integral a mujeres víctimas de violencias por el hecho de serlo y a sus hijas-os dependientes a través de las Casas Refugio del D.C” y No. 3. “Implementar un marco común de intervención interinstitucional, local y distrital a través del Sistema Orgánico Funcional, Integral y Articulador “SOFIA” para la protección, atención, prevención e información frente a las violencias contra la mujer”.

Gráfico No. 8



Durante el año 2013 se realizó un total de 2.221 orientaciones psicosociales a mujeres, presentándose mayor participación en localidades como Bosa (217), Ciudad Bolívar (193), Usme (173), Suba (161) y Usaquén (155) donde los servicios de las Casas han logrado posicionarse, visibilizarse y legitimarse. Ver Gráfico No. 8.

La mayoría de las ciudadanas atendidas fueron de estratos 1, 2 y 3 y aunque participaron mujeres de todos los rangos de edad, se evidencia una mayor asistencia por parte de adultas y adultas mayores (31-40, 41-50 y 50 o más).

El acompañamiento psicosocial se realizó desde un enfoque de género, pero también desde un enfoque diferencial donde se abrieron espacios específicos tomando en cuenta la diversidad de las mujeres, las necesidades identificadas en los contextos locales y el nivel de participación de las mujeres.

- Mujeres en situación de prostitución en las localidades de Mártires, Santa Fé y Chapinero
- Mujeres Habitantes de Calle en las localidades de Mártires, Santa Fé, Chapinero, Kennedy y Barrios Unidos
- Mujeres en condición de discapacidad en las localidades de Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe
- Mujeres campesinas y rurales en las localidades de Sumapaz y Usme
- Mujeres víctimas de violencia sociopolítica en las localidades de Sumapaz, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón y Ciudad Bolívar, entre otras
- Mujeres Afrodescendientes en todas las localidades
- También se avanzó en la inclusión de la población LBT, mujeres jóvenes y niñas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				 BOGOTÁ HUMANANA
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 83 de 124	

La mayoría de las mujeres participantes han cursado la secundaria incompleta o han terminado la secundaria. En menor medida se atendieron mujeres sin escolaridad o que únicamente habían terminado la primaria o cursado la primaria incompleta. Además se evidencia la participación de mujeres con estudios de educación superior técnica y universitaria, en especial en localidades como Barrios Unidos, Suba, Usaquén, Teusaquillo, Candelaria, Chapinero y Engativá donde también se atienden algunas mujeres de estratos 4 y 5. Aunque generalmente se presupone que el nivel de escolaridad y el estrato son factores de prevención de violencias contra las mujeres, el equipo psicosocial ha evidenciado que las violencias también son experimentadas por mujeres con escolaridad técnica y universitaria o por quienes viven en estratos más altos, aunque en estas condiciones el tipo de violencia varía (se presenta en menor medida violencia física y en mayor medida económica, patrimonial, psicológica y verbal). Adicionalmente el equipo reconoce que un mayor grado de escolaridad, una ocupación que permita la independencia económica y la existencia de redes sociales de apoyo son factores que favorecen la ruptura de los ciclos de violencia que afrontan las mujeres.

a) Niveles de atención psicosocial

Para lograr este objetivo, desde mayo de 2013, la Secretaría Distrital de la Mujer ha implementado tres niveles de acompañamiento psicosocial en cada una de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres: la orientación psicosocial, caminando juntas por tus derechos y los encuentros de conversación psicosocial. Estos niveles buscan crear escenarios de conversación y acompañamiento en torno a los malestares y decisiones expresadas por las mujeres, generando un contexto de confianza, confidencialidad, empatía, escucha activa y reconocimiento de la experiencia y las capacidades de las mujeres, la orientación psicosocial y los encuentros de conversación psicosocial.

Orientación Psicosocial. La orientación psicosocial es un escenario de reflexión sobre las violencias y malestares en el que se pretende identificar el impacto emocional y relacional de estas problemáticas, así como las rutas de acción, visibilizando los recursos y las redes de apoyo con las que cuentan las mujeres.

Caminando juntas por tus derechos, son acciones de acompañamiento que pretenden favorecer la implementación del sistema SOFIA (Sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador), previniendo la revictimización de las mujeres y garantizando el apoyo emocional necesario frente a las rutas de acción activadas, por lo que aquí se incluyen visitas domiciliarias, acompañamiento en las audiencias, apoyo emocional frente a diligencias en instituciones como Fiscalía, Comisaría de Familia, CAVIF, CAIVAS, Medicina Legal, entre otras.

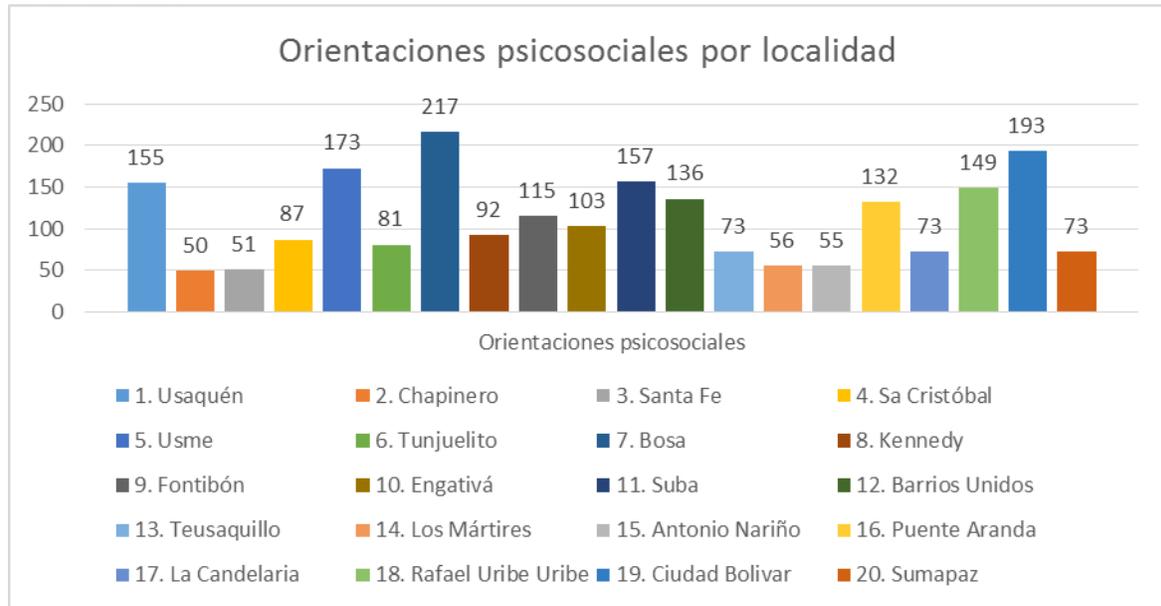
Los encuentros de conversación psicosocial son espacios de reflexión y acompañamiento grupales que se ajustan a las necesidades de la localidad y a los intereses de las mujeres que acuden a la CIOs. Por lo tanto, en cada una de las localidades se están implementando diversas estrategias tales como: grupos de apoyo, conversatorios, tertulias, cine-foros, talleres reflexivos, biodanza, entre otros. En estos espacios se generan condiciones para

conversar sobre las violencias experimentadas, pero invitando a las mujeres a reconocer y ejercer sus derechos.

En estos espacios se han abordado principalmente los derechos a una vida libre de violencia, a la salud plena, al trabajo en condiciones de equidad y derechos sexuales y reproductivos para promover el bienestar, el autocuidado, la expresión, participación, sororidad y organización de las mujeres.

b) Logros de la intervención psicosocial

Gráfico No. 9



El servicio de orientación psicosocial está diseñado para atender de manera prioritaria a mujeres víctimas de violencias de género registrándose durante el 2013, 2221 ciudadanas participantes, pero también se ha presentado un aumento considerable en el número de hombres que demandan en servicio, registrándose la participación de aproximadamente 140 hombres, lo cual ha representado un reto para garantizar espacios que los incluyan en el proceso de construir relaciones basadas en los buenos tratos, la equidad de género, la promoción de nuevas masculinidades y la ruptura de los ciclos de violencia. Gráfico No. 9

Durante el 2013, se facilitaron 173 encuentros de conversación psicosocial en los que se abordaron temáticas como autoestima, estereotipos de género, sexualidad, relaciones de pareja, bienestar, amor, derechos, identidades, violencias, historia del movimiento de mujeres, organización comunitaria, participación política, ética del cuidado, entre otros. Para abordarlas el equipo psicosocial ha acudido lenguajes artísticos y simbólicos, utilizando metáforas, canciones, películas, música, ejercicios de relajación, pintura, teatro, juegos cooperativos, entre otras estrategias que facilitan el encuentro entre las mujeres y el compartir de saberes, experiencias y recursos.

Otros logros significativos del periodo fueron:

- Mayor articulación entre el la línea de Justicia de Género y la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial, construyendo una estrategia de intervención psicojurídica, que se viene implementando en las localidades de: Candelaria, Usaquén, Santa Fé, Ciudad Bolívar, Kennedy, Usme, entre otras. El modelo de intervención ha demostrado que el trabajo psicojuridico permite garantizar una atención integral, prevenir la revictimización de las mujeres y fortalecer sus recursos para que persistan en sus búsquedas de justicia, reparación integral y protección.
- Existe una estrategia de acompañamiento psicosocial que tiene en cuenta la diversidad de factores políticos, económicos, jurídicos, sociales, ambientales, personales y sobretodo culturales que se interrelacionan y articulan para influir en las experiencias de las mujeres. La estrategia está construida desde una mirada multidimensional, compleja y sistémica de las violencias y permite reconocer la influencia que tienen las creencias, las emociones, las relaciones y los contextos particulares en las violencias de género.
- Se ha avanzado en la visibilización y posicionamiento de los programas de orientación psicosocial, garantizando espacios individuales y colectivos que están favoreciendo el ejercicio de los derechos de las mujeres, afirmando su autonomía y libertad.
- Los niveles de atención psicosocial están promoviendo el conocimiento y la apropiación de los derechos y del Plan de igualdad de oportunidades para que las mujeres se reconozcan como sujetas de derecho y ciudadanas empoderadas.

El equipo psicosocial está participando en distintos escenarios de interlocución e incidencia (Red del Buen trato, Comité de infancia, adolescencia y familia, Mesa intersectorial de sexualidad, entre otros) en los que se está sensibilizando a diversos actores, funcionarios, funcionarias e instituciones fortaleciendo la articulación para la atención y prevención integral de las violencias de género en el marco del sistema SOFIA.

c) Tipos de violencias

Las mujeres que acuden al servicio de orientación psicosocial requieren un acompañamiento para tramitar y tomar decisiones frente a distintas problemáticas que les generan malestar, muchas veces sin haber evidenciado las violencias que se articulan a estas situaciones. Aunque las mujeres inicialmente asisten al servicio por tristeza, miedo, culpa, soledad, frustración, separación, duelos y pérdidas, pautas de crianza, tensiones en

las relaciones de pareja, familiares y vecinales, tramitación de conflictos, entre otros, al reflexionar sobre estas situaciones generalmente se visibilizan las múltiples violencias que afrontan.

Las mujeres de la ciudad son víctimas de la violencia estructural que limita las oportunidades para ejercer derechos fundamentales como la salud, la educación y el trabajo, al mismo tiempo que experimentan de manera sistemática diversas violencias que tienen un impacto psicosocial significativo, evidenciándose que las principales violencias por las que acuden al servicio de orientación psicosocial son en su orden: la psicológica, verbal, física, económica, patrimonial y sexual.

La violencia psicológica se presenta a través de otras violencias como la verbal, física, económica, por lo que algunas de sus manifestaciones son las amenazas, calificativos peyorativos, insultos, invisibilización, intimidación, subvaloración, manipulación, limitación de la movilidad, control, supervisión, entre otras acciones que afectan la estabilidad emocional de las mujeres, su autoconcepto, autonomía, capacidad de agenciamiento y de toma de decisiones. En menor medida se han atendido mujeres que acuden por violencia sociopolítica, ataque con agente químico, violencia institucional, entre otras.

La experiencia de acompañamiento ha revelado que cada mujer puede experimentar paralelamente diversas violencias en razón de las desigualdades de género, evidenciando el continuum de las violencias y cómo estas hacen presencia tanto en los espacios privados, como en los públicos. Sin embargo la mayoría de las usuarias acuden por violencias experimentadas en los espacios más cotidianos, dado que los agresores son principalmente hombres que hacen parte de su familia y de sus contextos más cercanos tales como parejas, exparejas, hijos, padres, hermanos y jefes.

5.3 ORIENTACIÓN Y ACERCAMIENTO A LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL DISTRITO CAPITAL

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres son el mecanismo central de la Secretaría Distrital de la Mujer para realizar acciones en la localidad orientadas al empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento desde el enfoque de Derechos y de Género de sus organizaciones, para cualificar su incidencia social y política. Al tener contacto directo con las mujeres en las localidades facilitan la articulación de la oferta de servicios dirigidos a las mujeres que son prestados por el Distrito Capital a través de las diferentes instituciones. Durante el 2013, la Secretaría coordinó acciones a favor de las mujeres con las siguientes instituciones y entidades:

- En el marco del Programa de Alfabetización y Educación para Adultos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) en convenio con el colegio CANAPRO (Casa Nacional del Profesor), se culminó el ciclo del primer semestre con mujeres en las localidades de Kennedy, Bosa, Usme, Fontibón y Barrios Unidos. Durante el

segundo semestre se vincularon mujeres a CANAPRO a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades de San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Barrios Unidos, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.

- En coordinación con la Secretaría Distrital de Salud:
 - En las localidades de Usaquén, Chapinero, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar se hizo la coordinación con los Hospitales para la prestación de los servicios colectivos en salud para las mujeres en las Casas de Igualdad de Oportunidades durante el segundo semestre del año. De igual forma se concertaron jornadas en salud para las mujeres y otras actividades de prevención en temas como: cáncer de cuello uterino y de mama, embarazo adolescente, ITS, sexualidad en mujeres adultas mayores, menopausia, salud mental y autocuidado, entre otros.
 - En las localidades de Usme, Kennedy, Suba, Teusaquillo, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe se concertaron con los Hospitales acciones de difusión y orientación de las mujeres al “Punto por el derecho a la salud”. Así mismo, en localidades como Tunjuelito, Fontibón, Bosa, Usme, Ciudad Bolívar, se avanzó en la coordinación interinstitucional con los Hospitales, para la incorporación de criterios de equidad de género en los procesos que se adelantan en materia de salud mental, inclusión a personas con discapacidad, adultas y adultos mayores.
 - En el marco de la conmemoración del 28 de mayo “Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres”, se realizó el lanzamiento de los Servicios Colectivos en Salud para Mujeres en las Casas de Igualdad de Oportunidades de Bosa, Candelaria, Ciudad Bolívar, Kennedy, Teusaquillo, Fontibón y Rafael Uribe Uribe.
- Con la Secretaría Distrital de Integración Social se realizaron las siguientes coordinaciones:
 - Programa Ámbito Familiar se avanza en el desarrollo de estrategias de coordinación interinstitucional para vincular a las mujeres del proyecto a acciones de promoción de la equidad de género. Se busca complementar la oferta institucional de SDIS y promover las rutas de atención a las violencias contra las mujeres, ofertar de manera oportuna y amplia los servicios de orientación psicosocial y de asesoría socio- jurídica que ofrecen las CIO. Este trabajo se ha venido coordinado en localidades tales como Kennedy, Suba, Usaquén, Bosa, Ciudad Bolívar, entre otras.

- De igual forma en las localidades de Usaquéen, Tunjuelito, Bosa, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar se coordinaron acciones con las y los profesionales de las Subdirecciones Locales para la Integración Social para la orientación de las mujeres que acuden a la Casa de Igualdad de Oportunidades a los diferentes proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social, como: Atención integral a personas con discapacidad; familias y cuidadores: cerrando brechas; Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de Vulnerabilidad; Atención y acciones humanitarias para emergencias de origen social y natural; Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación Socioeconómica; Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle; Promoción del ejercicio y goce de los derechos de personas LGBTI, entre otros.
- En coordinación con Transmilenio y a través de jornadas de información sobre los servicios que prestan las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, se hizo entrega de un total de 684 tarjetas “Tu Llave” en las localidades de Barrios Unidos, Fontibón, Puente Aranda y Usme.
- De otra parte, la concertación con el Jardín Botánico realizada en las localidades de Tunjuelito, Kennedy y Fontibón, se orienta a identificar riesgos en el medio ambiente y riesgos para la seguridad de las mujeres, lo cual fortalece los procesos de participación de las mujeres en torno al derecho al hábitat y a las actuaciones dirigidas a la mitigación de riesgos ambientales. También se posibilitó formar a organizaciones de mujeres en temas ambientales y apoyar la formulación y ejecución de proyectos que respondan a sus intereses y necesidades, en el marco de los procesos de participación y educación que desarrolla el Jardín Botánico.

Finalmente, se resalta el esfuerzo que desde cada una de las Casas de Igualdad de Oportunidades se viene desarrollando para la identificación de la oferta institucional de interés para las mujeres y de las actoras y actores institucionales claves en materia de derechos de las mujeres, para referenciar, remitir y brindar información oportuna y veraz a las mujeres que se vinculan a los diferentes procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer con asiento en las localidades.

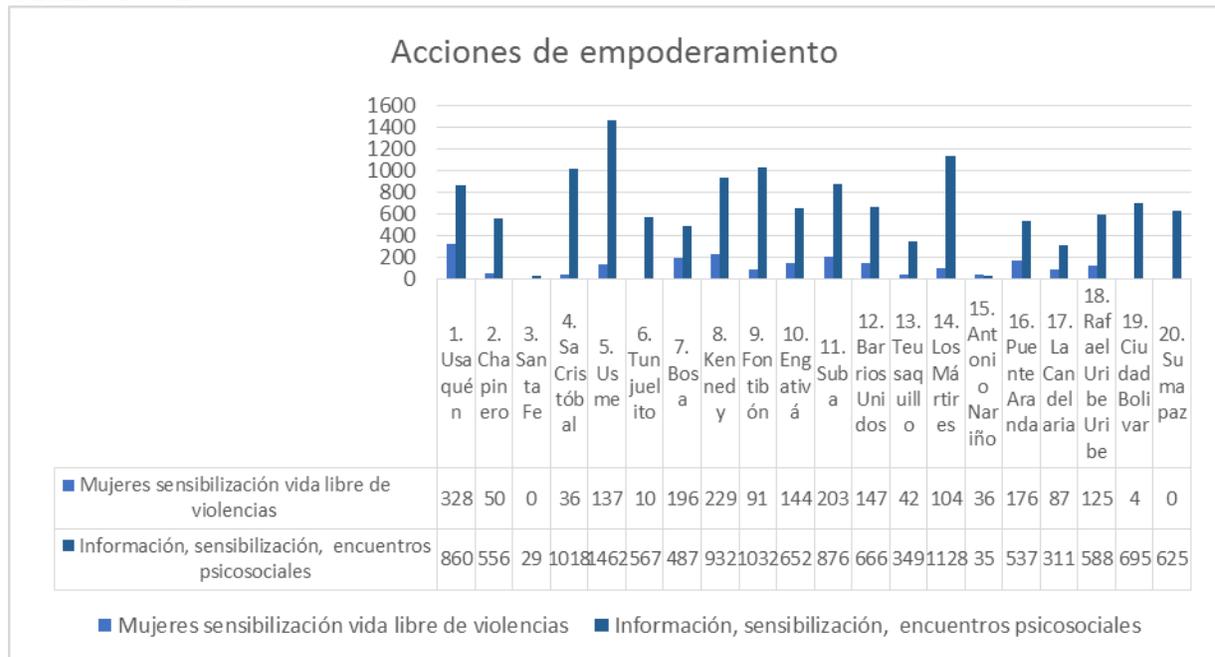
Todas las Casas de Igualdad de Oportunidades cuentan con un directorio institucional de la localidad y están estructurando un portafolio de servicios institucionales de cada una de las entidades con presencia en la localidad. Se trata de brindar un servicio a la ciudadanía amigable y con calidez.

5.4 EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS

El empoderamiento está relacionado con el fortalecimiento de la participación autónoma de las mujeres, la promoción de su liderazgo social y político y el fortalecimiento de sus distintas formas de organización. Refiere a procesos individuales y colectivos, desde donde las mujeres llevan a cabo acciones emancipadoras, que les posibilitan deconstruir imaginarios sexistas que limitan su acceso y permanencia en escenarios de toma de decisiones.

Desde las Casas de Igualdad de Oportunidades se han vinculado 21.151 mujeres participantes en acciones de empoderamiento para el ejercicio de sus derechos, Gráfico No. 10, que corresponden a las ya mencionadas intervenciones socio-jurídicas en las CIOs (3.380), las orientaciones psico-sociales (2.221), los procesos de información, divulgación y sensibilización (13.405)³⁰ y los procesos de sensibilización desarrollados por las abogadas en el derecho a una vida libre de violencias (2.145).

Gráfico No. 10



En las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el ámbito local se adelantan sensibilizaciones en las que las participantes identifican diversas formas de violencia contra las mujeres y se desarrollan componentes para la apropiación de la ley 1257 de 2008 y rutas de acceso a la justicia y medidas de protección.

³⁰ Se destacan la sensibilización en prevención de las violencias contra las mujeres y conocimiento de las rutas de atención; economía del cuidado; liderazgo y derecho a la participación y representación de las mujeres; cultura y comunicación libres de sexismo; autocuidado y derecho a la salud plena de las mujeres; planeación con enfoque de género; derecho a la educación con equidad; derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, exigibilidad de derechos sexuales y derechos reproductivos; sentencia C-355 de 2006 y ley 1257 de 2008.

Adicionalmente se desarrollan sensibilizaciones lideradas por las abogadas, en torno al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, donde se profundiza en temáticas abordadas en los eventos de conmemoración de la No Violencia contra las Mujeres y se hace uso de categorías de análisis de las violencias contra las Mujeres y herramientas para el uso de lenguaje incluyente. Así mismo, se posibilitan espacios de dialogo y reflexión acerca de los mecanismos y herramientas institucionales a través de los cuales hacer exigibilidad de los derechos de las Mujeres. Complementando así los conocimientos teóricos de las mujeres sobre las violencias que viven, con la apropiación de rutas de atención en casos de violencia

5.5 FORTALECIMIENTO A GRUPOS, REDES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES

La Secretaría Distrital de la Mujer suscribió con la Corporación Centro de Apoyo Popular - CENTRAP el Convenio 270 del 4 de Septiembre de 2013 con el objeto de “Implementar estrategias de fortalecimiento a las organizaciones de mujeres rurales y urbanas en el D.C” con el fin de fortalecer la capacidad de gestión e incidencia de los procesos organizativos de mujeres en el Distrito Capital, con la vinculación de organizaciones de mujeres desde la diversidad que las constituye (mujeres indígenas, negras y afrodescendientes, Rom, campesinas, jóvenes, adultas mayores, LGBTI, víctimas del conflicto armado y mujeres en situación de discapacidad), para la puesta en marcha de iniciativas que permitan reconocer, garantizar y/o restablecer los derechos de las mujeres.

A la convocatoria para el proyecto de fortalecimiento se presentaron 87 organizaciones sociales y se seleccionaron 30 organizaciones, que cumplieran con los requisitos establecidos para participar en el proceso. La Evaluación y selección de los procesos organizativos a ser parte del proceso de fortalecimiento tuvieron en cuenta los criterios establecidos previamente, así como los cupos previsto según las diversidades: mujeres indígenas (2), mujeres negras y afro descendientes (3), mujeres Rom (1), mujeres campesinas (3), mujeres jóvenes (4), mujeres adultas mayores (3), mujeres LGBTI (3), mujeres víctimas del conflicto armado (3), mujeres en situación de discapacidad (3) y (5) otras, para un total de 30 proceso organizativos.(Ver cuadro No. 4)

De las organizaciones seleccionadas el 60 % cuenta con reconocimiento jurídico³¹. En el proceso de consolidación de los proyectos de las organizaciones seleccionadas, el 46% (14) enfocaron sus acciones en el derecho a una vida libre de violencias; el 26% (8) trabajaron el derecho la participación y representación con equidad y el 20% (6) el Derecho al trabajo digno. Otros derechos abordados fueron educación con equidad, cultura libre de sexismo, salud plena y derecho al hábitat.

El proceso planteo un énfasis en la planeación y gestión del desarrollo local, la construcción de lo público, la articulación con otras organizaciones de mujeres, el fortalecimiento interno de la estructura organizativa y la dimensión política de los procesos

³¹ El Convenio con CENTRAP permitió que las organizaciones que no tienen reconocimiento jurídico pero que han desarrollado un trabajo permanente y reconocido en el territorio pudieran participar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 91 de 124	

organizativos, la corresponsabilidad y finalmente el diseño y puesta en marcha de iniciativas que contribuyan a la eliminación de una problemática que afecte la vida de las mujeres y el disfrute pleno de sus derechos.

El fortalecimiento se desarrolla a través de un proceso formativo, de acompañamiento y asesoría a las organizaciones participantes. Durante el proceso de capacitación: 3 integrantes de cada una de las organizaciones participó de manera permanente en un proceso de capacitación de 60 horas. La capacitación desarrollo dos ejes temáticos: el primero orientado al fortalecimiento interno de las organizaciones y el segundo orientado a la formulación técnica y con enfoque de género de la iniciativa presentada por las organizaciones.

La capacitación se llevó acabo en 5 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en las localidades de La Candelaria, Usme, Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo y Engativá, concertadas entre la Secretaría Distrital de la Mujer y CENTRAP. Durante el desarrollo del primer eje temático CENTRAP elaboró un diagnóstico y caracterización de cada una de las organizaciones y una propuesta de Plan de Mejoramiento según las necesidades específicas de cada organización. Y durante el segundo eje temático se formularon las Iniciativas con enfoque de género.

Cada una de las iniciativas se enmarcó en los derechos de las mujeres establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género. Adicionalmente a las horas de capacitación, cada una de las organizaciones recibió 12 horas de asesoría individual en las cuales se construyó de manera participativa el Plan de Mejoramiento y se avanzó en la formulación técnica de las iniciativas.

Sobre el apoyo a las iniciativas, el convenio incluyó la asignación de recursos para la ejecución de las 30 iniciativas, por un valor de hasta \$6.500.000 pesos cada una, para un total de \$195.000.000 de pesos. Como requisito para la selección de las iniciativas se estableció un aporte de la organización del 10% del valor total de la iniciativa, por lo que el costo total de la iniciativa correspondió a \$7.150.000 pesos. CENTRAP como entidad responsable del Convenio debe garantizar la entrega y adecuada administración de los recursos asignados a las iniciativas, así como disponer el recurso humano necesario para acompañar a las organizaciones en la ejecución y posterior evaluación de sus iniciativas.

Entre los temas planteados en desarrollo de los proyectos se destacan: La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - marco normativo, ley 1257 de 2008 – recorrido e identificación de lugares inseguros para la resignificación y apropiación del espacio público por parte de las mujeres, recuperación de saberes ancestrales de comunidades Afro e Indígenas – intercambios culturales, preservación de semillas, historial de los movimientos sociales de mujeres. Organización y realización de actividades productivas – mercados campesinos, recuperación de residuos y comercialización de productos. Movilización social y producción de piezas comunicativas, apropiación del espacio público a partir de actividades artísticas y culturales hacia la transformación de patrones culturales, sexistas y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER- BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 92 de 124	

discriminatorios. Procesos de organización y participación política de las mujeres para la incidencia Local.

A través de las Casas de Igualdad de Oportunidades se avanza en el fortalecimiento de las distintas formas de organización de las mujeres a través de asesorías en aspectos organizativos, la formulación de proyectos, el acompañamiento en acciones de posicionamiento de los derechos de las mujeres en el marco de procesos de planeación participativa, entre otras.

CUADRO No. 4 ORGANIZACIONES FORTALECIDAS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	Reconocimiento Jurídico	INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y RESEÑA DE LA INICIATIVA	VALOR TOTAL DE LA INICIATIVA
Asociación de emprendedores y productores de Usme y Sumapaz ASOEMPRUS	Adulta mayor	SI	Asociación sin ánimo de lucro, conformada en su gran mayoría por mujeres mayores, cabeza de hogar y dedicadas a actividades manuales, artesanales, gastronómicas y de confección. Su objetivo es ofrecer alternativas a las necesidades y problemáticas de la comunidad y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población (en especial de las mujeres) mediante la implementación de programas educativos por competencia, dentro de la educación formal, no formal, e informal y/o profesional.	Mujeres, trabajo, soberanía alimentaria y medio ambiente. Iniciativa orientada a realizar procesos de sensibilización dirigidos a mujeres de la comunidad sobre la importancia de transformar y apropiar prácticas alrededor del cuidado del cuerpo a través de la actividad física, la alimentación y el cuidado de la madre tierra, reciclando, reduciendo y reutilizando los residuos que se generan.	\$7.150.000
Asociación Centro Integral de apoyo a la mujer violentada	Adulta mayor	SI	Organización orientada a promover la atención integral, protección y apoyo a la mujer, la juventud y los adultos mayores, buscando el mejoramiento de la calidad de vida y la defensa de sus derechos, al mismo tiempo rescatar la identidad de género y alcanzar el desarrollo económico, social, político y cultural de la comunidad, promover el mejoramiento de la salud de mujeres y hombres mediante el ejercicio informado de los derechos sexuales y reproductivos y apoyar y asesorar a las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.	Minga por el posicionamiento político de la mujer. Iniciativa que busca contribuir a la formación de la mujer como ciudadana y propender por elevar su participación en los niveles de gestión pública, a través de un proceso de formación política sobre el empoderamiento personal, familiar y público de la mujer y las políticas públicas de mujer y género, dirigido a mujeres populares de la localidad Ciudad Bolívar.	\$7.150.000
Corporación para el desarrollo Afrocolombiano COPRODEPA	Afrodescendiente	SI	Entidad sin ánimo de lucro orientada a garantizar el cumplimiento de las acciones de diferenciación positiva dirigidas a las personas afrodescendientes, mediante la defensa, promoción y protección de los derechos propios de la comunidad afrodescendiente.	Una Vida Libre de Violencias de Género y Racismo en la Localidad de Bosa. Es una iniciativa encaminada a la identificación de conductas sexistas, racistas y de violencia contra las mujeres en razón al sexo y la raza, con mujeres jóvenes de un colegio de la localidad de Bosa, así como con lideresas de procesos sociales de la localidad.	\$7.150.000

CUADRO No. 4 ORGANIZACIONES FORTALECIDAS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	Reconocimiento Jurídico	INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y RESEÑA DE LA INICIATIVA	VALOR TOTAL DE LA INICIATIVA
Asociación de mujeres negras constructoras de desarrollo ASOMUNCOD	Afrodescendiente	NO	Organización orientada a impulsar procesos de gestión y formación participativa en políticas públicas para la mujer afrodescendientes y la implementación de planes de acciones afirmativas. Promoción de las prácticas culturales mediante diferentes formas de interacción comunitaria que han proyectado prácticas artísticas, de formación, de valores y reconocimiento étnico que promueven la cultura y el respeto a la diferencia y la diversidad.	Construyendo conciencia ciudadana por nuestras niñas y jóvenes afrocolombianas. Iniciativa orientada a fortalecer el proceso de capacitación y formación con las mujeres jóvenes de la organización, e iniciar la difusión y sensibilización sobre el derecho a la educación y cultura libre de sexismo, con niñas, niños y jóvenes de la localidad de Rafael Uribe Uribe.	\$7.150.000
Corporación por una sociedad en avance CORPOAVANCE	Afrodescendientes	SI	Organización dedicada a la formulación, ejecución y desarrollo de programas y proyectos sociales, económicos y comunitarios, dirigidos a diferentes comunidades, siendo prioritaria la atención a personas en situación de vulnerabilidad, madres cabeza de familia, menores de edad, desplazados y víctimas de la de la violencia.	Proceso de sensibilización desde la perspectiva de género orientado hacia la familia. Iniciativa orientada a realizar un proceso de sensibilización, información y prevención sobre las diferentes formas de violencias ejercidas contra las mujeres; incentivando transformaciones que lleven a la construcción de nuevas formas de relación para fortalecerlas como sujetas de derechos en el marco de la política pública de mujer y género.	\$7.150.000
MAX CAMPO	Campesinas	NO	Max Campo es un proceso organizativo de tipo productivo en el que se fomenta el liderazgo de la mujer campesina, brindando una alternativa económica a las mujeres en el sector rural, además de la oportunidad de darle un valor agregado a los productos de sus parcelas, evitando la intermediación y propiciando la apropiación de su territorio.	Proceso de transformación cultural a través del empoderamiento económico de la mujer campesina. Iniciativa orientada a fortalecer la transformación cultural a través del empoderamiento económico de la mujer campesina, de la vereda Los Soches, sector Rincón Grande, generando acuerdos con otras mujeres para la comercialización de la papa y hortalizas en la localidad de Usme.	\$7.150.000
Red de Mujeres Campesinas Agroecológicas de Usme - Redagro	Campesinas	NO	Red de mujeres dedicadas a la agricultura limpia en la localidad de Usme mediante prácticas agras ecológicas para generar procesos de reconversión productivas que genere ingresos a cada participante.	Fortalecer la red de mujeres agro ecológicas mediante el trabajo de reconversión productivas, reconversión conjunta y realización de encuentros de aprendizaje compartido entre las mismas campesinas en las parcelas colectivas y huertas caseras	\$7.150.000

CUADRO No. 4 ORGANIZACIONES FORTALECIDAS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	Reconocimiento Jurídico	INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y RESEÑA DE LA INICIATIVA	VALOR TOTAL DE LA INICIATIVA
Unidad rural campesina interveredal URCI	Campesinas	NO	Este proceso organizativo está orientado a apoyar a las mujeres campesinas y rurales, así como a sus familias a través de la autogestión y gestión de alternativas de producción, distribución y comercialización de productos orgánicos en el marco de buenas prácticas agrícolas y la soberanía alimentaria.	Impulsando los mercados orgánicos con las manos de las mujeres campesinas. La iniciativa está orientada a fortalecer la Unidad Rural Campesina de Usme a través de la articulación de nodos familiares diversos de dos veredas de la localidad, participantes en el mercado Campesino, en el marco de las premisas de la soberanía alimentaria y los derechos de las mujeres campesinas y rurales. Con esta iniciativa se espera contribuir a la autonomía económica de las personas participantes, a la redistribución de los roles domésticos y de cuidado y al posicionamiento de las necesidades e intereses de las mujeres campesinas.	\$7.150.000
Fundación de mujeres revolucionando comunicación en acción y discapacidad FUNUNDIMBRE	Discapacidad	NO	La Fundación dirige un medio de comunicación virtual comunitario y alternativo en el que participan mujeres con discapacidad, mujeres cuidadoras y otras, que tiene como propósito concientizar a las comunidades en diferentes temáticas relacionadas con los derechos humanos y las políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de diferentes grupos poblacionales.	Fortaleciendo FUNUNDIMBRE emisora virtual. Elaborar piezas comunicativas radiales sobre cada uno de los 8 Derechos de las Mujeres priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género para la puesta en marcha de la campaña: CAMINANDO ANDO CON MIS DERECHOS CAMINANDO, que tiene como objetivo la difusión, promoción y visibilización de los derechos humanos de las mujeres.	\$7.150.000
Red de iniciativas cuidadoras personas en condición de discapacidad - PCD	Discapacidad	NO	Red que busca fortalecer la organización de las cuidadoras y personas en condición de discapacidad a través de la inclusión de diferentes actividades y empoderamiento de las mujeres para mejorar la calidad de vida de las cuidadoras y las personas a cargo.	Fortalecimiento a los procesos de la organización en el marco del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad en las mujeres. Iniciativa orientada a fortalecer la organización de las cuidadoras y personas con discapacidad mediante el desarrollo de procesos de capacitación a las mujeres cuidadoras en áreas productivas como artesanías, elaboración de alimentos, servicios de apoyo a la salud, entre otras.	\$7.150.000
Fundación Valores y nuevos retos de personas con discapacidad, VAREDISCAP	Discapacidad	SI	Fundación que trabaja por la recuperación de los valores de las mujeres con discapacidad y sus cuidadoras, reconociéndoles la dignidad que le es propia a las personas con limitación en sus derechos fundamentales en su rehabilitación física y emocional en su parte familiar, social, cultural y económica para su realización personal.	Fortalecimiento y capacitación incluyente a mujeres con discapacidad y sus cuidadoras. Iniciativa orientada a avanzar en el derecho a la participación y representación con equidad de las mujeres con discapacidad, cuidadoras y autocuidadoras, de VAREDISCAP, para mejorar su calidad de vida y la de sus familias y potenciar la realización de los derechos a la salud plena, al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad y a una vida libre de violencias.	\$7.150.000

CUADRO No. 4 ORGANIZACIONES FORTALECIDAS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	Reconocimiento Jurídico	INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y RESEÑA DE LA INICIATIVA	VALOR TOTAL DE LA INICIATIVA
Cabildo indígena NASA	Indígenas	NO	El cabildo indígena Nasa de Bogotá es una organización pública de carácter especial, que tiene por objeto velar por el bienestar político, social, económico, cultural y ambiental de las familias afiliados al censo de población indígena nasas cuyo requisito principal es ser indígena nasa y o convivir con algunos de sus comuneros o comuneras, además de dar cumplimiento a los planes de vida. El cabildo tiene constituido el comité de mujeres cuya función es trabajar los temas relacionados con el plan de vida del cabildo Nasa para el tema de mujer.	Fortalecimiento de la participación y la representación política de las mujeres del cabildo urbano del pueblo NASA a través del tejido de la palabra y de su KAPISAYO. Iniciativa orientada a fortalecer el comité de mujeres del Cabildo Indígena Nasa de Bogotá, a través de un proceso en donde el tejido de la palabra será el eje articulador de una propuesta hacia la construcción de un plan de vida de las mujeres del cabildo Indígena Nasa de Bogotá. Para ello se tomará como referencia el tejido tradicional Kapisayo, prenda tradicional utilizada por las autoridades del pueblo Nasa.	\$7.150.000
AMIA CONSAMU TUTU Mujeres tejedoras por tradición	Indígenas	SI	Organización sin ánimo de lucro orientada a la promoción cultural, étnica, ética, democrática, científica, académica, asociativa, personal y familiar, así como similares conceptos de hombres y mujeres de los pueblos indígenas de todo territorio, en especial de la Sierra Nevada de Santa Martha en todo tipo de área del saber, pero muy específica y especialmente en las áreas de la promoción de la cultura artesanal y el estudio y desarrollo de la cultura ambiental.	Fortalecimiento del intercambio cultural. Iniciativa orientada a incentivar el intercambio cultural y las prácticas productivas mediante los diferentes artes de los saberes ancestrales de las mujeres indígenas de la localidad de Engativá, acorde a los usos y costumbres de los pueblos indígenas, desde una perspectiva de derechos y de género teniendo en cuenta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.	\$7.150.000
Corporación AGORAS	Jóvenes	SI	Organización orientada a la enseñanza, investigación y promoción de servicios legales alternativos y derechos humanos con enfoques de equidad de género, educación popular y perspectiva multidisciplinaria. De 2011 a 2013 desarrolló el proyecto escuela local de equidad de género, que tuvo como objetivo fomentar el conocimiento de los derechos de la mujer y la equidad de género, mediante estrategias educativas.	Escuela de equidad de género y derechos humanos vereda el Verjón Alto. Construir una campaña de sensibilización que permita la identificación de roles y estereotipos de género mediante un ejercicio de socialización y evaluación directa e indirecta con jóvenes (hombres y mujeres) de la Vereda.	\$7.150.000

CUADRO No. 4 ORGANIZACIONES FORTALECIDAS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	Reconocimiento Jurídico	INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y RESEÑA DE LA INICIATIVA	VALOR TOTAL DE LA INICIATIVA
Inzane Toys Crew – INZ	Jóvenes	NO	Organización juvenil que trabaja artes urbanas, orientadas a la recuperación de espacios públicos por medio de lenguaje visual (muralismo, serigrafía, graffiti) con mensajes de contenido social, medio ambiental y de equidad de género. Realiza procesos de capacitación y productividad por medio de artes gráficas (serigrafía, screen, aerografía) con mujeres, cabeza de familia y jóvenes en estado de vulnerabilidad.	Emprendimiento, desarrollo y mejoramiento de cotidianidades a través de la recuperación y resignificación de espacios y artes gráficas. Iniciativa orientada a la resignificación de espacios por medio de las Artes gráficas, con mujeres en condiciones de vulnerabilidad, en ejercicio de prostitución, consumo de SPA, entre otras problemáticas.	\$7.150.000
DUNAMIS	Jóvenes	NO	Organización juvenil, cuyo objeto social es desarrollar acciones que involucren a la población, enfocándose principalmente en el trabajo con las mujeres, propendiendo por la garantía y respeto de sus derechos y la visibilización de las condiciones y circunstancias que enfrentan diariamente, mediante la incursión directa y participativa en los diferentes escenarios públicos y privados de las localidades y el distrito. Desarrolla acciones para incentivar en la población joven de Bogotá y en especial en las mujeres jóvenes el conocimiento y exigibilidad de sus derechos humanos.	Suba-se a los derechos de la mujer joven. Esta iniciativa tiene como objetivo promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y el derecho a una cultura libre de sexismo en la localidad de Ciudad Bolívar, mediante el desarrollo de un proceso de sensibilización por medio del arte visual 8 (flash-books).	\$7.150.000
Pa' lante y pa' las que sea	Jóvenes	SI	La organización gestiona y desarrolla proyectos comunitarios de amplio impacto social con enfoque de género que promuevan el desarrollo cultural, tecnológico, ambiental y/o socioeconómico en beneficio de la comunidad en general.	Mi hogar el territorio libre de violencias. Iniciativa orientada a promover el proceso organizativo de construcción identitaria femenina para apropiación y empoderamiento del hogar como territorio libre de violencias, con mujeres habitantes de la UPZ 89 en la localidad de Chapinero, por medio del arte como alternativa participativa femenina.	\$7.150.000
Corporación Mujeres al borde	LBTI	SI	Colectivo feminista de mujeres LBTI y personas Trans que trabaja desde el arte, la comunicación, la producción cultural, la educación popular y la creación de espacios comunitarios, promoviendo el reconocimiento, respeto y el ejercicio pleno de derechos y libertades de las mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	Descolonizando nuestros cuerpos, mentes y culturas del sexismo y la inequidad. Iniciativa orientada a contribuir a los procesos de descolonización de nuestros cuerpos, mentes, prácticas e iniciativas comunicativas de las construcciones sexistas y de los mandatos culturales y de género impuestos, promoviendo la reflexión sobre las múltiples formas en los que el sexismo, la violencia machista y los mandatos culturales heteronormativos y binarios se han instalado en lugares “comunes” y “naturales”, y como estos afectan nuestras libertades.	\$7.150.000

CUADRO No. 4 ORGANIZACIONES FORTALECIDAS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	Reconocimiento Jurídico	INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y RESEÑA DE LA INICIATIVA	VALOR TOTAL DE LA INICIATIVA
Integración comunitaria ASINCO	LBTI	SI	Organización orientada a contribuir a la formación de un nuevo orden social, promulgando los derechos humanos, desarrollando programas de sensibilización y concientización en la comunidad y promoviendo el empoderamiento de las y los jóvenes y las mujeres.	1+uno mujer prensa para la igualdad por la dignidad. Iniciativa orientada a promover los derechos de las mujeres de la UPZ 9 Verbenal, localidad de Usaquén, a partir de la creación de una Revista-Magazín que brinde información, conocimiento y que sensibilice a la comunidad sobre la situación y condición de las mujeres, tomando como referencia la Política Pública de Mujeres y Equidad de Géneros y el derecho a una vida libre de violencias del Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.	\$7.150.000
Fundación PROCREAR*	LBTI	SI	Organización orientada a la implementación de modelos de interacción con las comunidades de alto riesgo para la construcción de comunidades locales preventivas y de tratamiento comunitario que reduzcan la vulnerabilidad y el sufrimiento, para el mejoramiento de la calidad de vida y el permanente trabajo en red para dar respuesta oportuna en todos los temas que se trabajan y que constituyen necesidades de urgente atención y solución para la población con la que trabajamos.	Cárceles sin Violencias: Garantizando los derechos de las Mujeres Trans en la Cárcel La Picota de Bogotá. Iniciativa orientada a generar herramientas de participación e incidencia para el reconocimiento de derechos de mujeres trans internas en el establecimiento penitenciario y carcelario La Picota y facilitar la sensibilización y reflexión en torno a los derechos humanos de personas trans allí recluidas.	\$6.725.000
Corporación colectiva de mujeres campesinas Juana Julia Guzmán COMUCAM	Otras	SI	La organización tiene como objetivo la formación y capacitación integral, el acompañamiento en las iniciativas productivas y en la incidencia política de las mujeres campesinas y sus comunidades para garantizar la defensa de sus derechos, reafirmando su identidad cultural campesina y una vida digna en las comunidades.	Tejiendo el territorio con manos de mujeres campesinas. Fortalecimiento de las mujeres campesinas y rurales de organizaciones sociales y comunales para la participación, representación e integración comunitaria – Primera fase. Encuentro de mujeres campesinas y rurales para trabajar el derecho a la participación y representación política.	\$7.150.000
Asociación de vivienda mejorar ASOVIVIENDA	Otras	SI	Organización de mujeres habitantes de la localidad de Usme que adelanta procesos de formación para el empoderamiento social y político de las mujeres y gestiona espacios de formación en áreas técnicas como las artesanías, pintura en cerámica, lencería, salud comunitaria y confección. Ha contribuido a la consolidación de propuestas auto sostenibles de productividad para las mujeres como medio de materialización del Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.	La iniciativa busca aportar al fortalecimiento de las mujeres habitantes del sector Bolonia de la UPZ Gran Yomasa como sujetos de derechos, mediante un proceso de formación participativo en Derechos Humanos con énfasis en los Derechos de las Mujeres, el desarrollo de acciones reivindicativas en el territorio y la promoción de procesos de organización social de las mujeres en torno a sus intereses, necesidades y derechos.	\$7.150.000

CUADRO No. 4 ORGANIZACIONES FORTALECIDAS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	Reconocimiento Jurídico	INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y RESEÑA DE LA INICIATIVA	VALOR TOTAL DE LA INICIATIVA
Observatorio de los derechos humanos de las mujeres Ofelia Uribe de Acosta	Otras	EN TRÁMITE	El observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres "Ofelia Uribe de Acosta" es una iniciativa de 5 mujeres dedicadas al trabajo social y comunitario y abanderadas de los derechos humanos. El objetivo del observatorio es verificar el cumplimiento y restablecimiento de los derechos fundamentales de las mujeres en la localidad de Usme. El observatorio desarrolla acciones para el empoderamiento recogiendo los testimonios, saberes y experiencias de las mujeres tanto urbanas como rurales y campesinas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y el Plan de Igualdad de Oportunidades.	Mujeres participativas que entrelazan diversidad. Esta iniciativa está orientada a empoderar a 60 mujeres jóvenes de la localidad de Usme para fomentar la participación y representación política en los ámbitos privado y público y el ejercicio pleno de su ciudadanía de forma deliberante y autónoma, para que incidan en diferentes espacios políticos o sociales, que realicen acciones políticas en defensa y promoción de sus derechos, reconociéndose entre sí como una comunidad diversa que trabajan por un bien común.	\$7.150.000
Colegiado de Mujeres de Usme	Otras	NO	El Colegiado agrupa a organizaciones de mujeres de la localidad de Usme. Desarrolla un trabajo itinerante llevando el conocimiento en DDHH y política pública de mujer y género, difundiendo la ley 1257 y el Plan de Igualdad de Oportunidades, a través de talleres, conversatorios, cineforos, debates y piezas comunicativas, con énfasis en las mujeres de la ruralidad y los barrios más alejados del casco urbano. Busca fomentar la participación activa de las mujeres, e incidir en los diferentes espacios de opinión ciudadana y política de la localidad.	Alianza OLIMPIA – Colegiado de mujer y género de Usme – comisaría de familia de Usme. La iniciativa está orientada a realizar un proceso de difusión de la ley 1257 con mujeres que asisten a la Comisaría de Familia a través de talleres y mediante la elaboración del periódico alternativo OLIMPIA.	\$7.150.000
Corporación Popular para el desarrollo social CORPODESO	Otras	SI	CORPODESO es una organización sin ánimo de lucro que nace de las problemáticas en los sectores más vulnerables y se presenta como un proyecto que tiene la necesidad de difundir los diferentes temas que afectan a la comunidad, para dar soluciones y ampliar las relaciones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales, haciendo énfasis en derechos fundamentales de todas las personas.	Trueque de sabiduría entre las mujeres de Kennedy y Sumapaz. Iniciativa orientada a generar escenarios de encuentro de intercambio de saberes y sabiduría entre mujeres rurales y urbanas de las localidades de Kennedy y Sumapaz, para promover sus habilidades para la participación.	\$7.150.000

CUADRO No. 4 ORGANIZACIONES FORTALECIDAS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	Reconocimiento Jurídico	INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y RESEÑA DE LA INICIATIVA	VALOR TOTAL DE LA INICIATIVA
Fundación para el desarrollo de proyectos sociales "Crear Ideas"	Otras	SI	Organización dedicada al desarrollo de programas y proyectos en políticas públicas y de género, científicas, tecnológicas, culturales, educativas, de salud, deportivas, recreativas, productivas, sensibles al género, oceanográficas, ambientales, formación y capacitación, desarrollo y formación humana, economía solidaria, empresariedad, entre otros.	<i>La equidad de género desde la óptica de niños y niñas.</i> Iniciativa orientada a promover la equidad de género tomando como marco de referencia la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital, por medio de actividades artístico culturales, a través de música, la corporalidad y la lecto-escritura, con la participación de niños y niñas.	\$7.150.000
Corporación Casa de la Mujer de Suba	Otras	SI	Organización que tiene como propósito la promoción, divulgación, defensa y garantía de los derechos humanos de las mujeres con equidad social y de género, visibilizando su situación en lo social, económico, político y cultural; posicionando sus necesidades e intereses estratégicos a nivel local, distrital y nacional.	Campaña comunicativa y pacto local "Suba cumple con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias". Iniciativa orientada a generar opinión pública sobre la existencia de la ley 1257, su reglamentación y las barreras que impiden la implementación de la misma, en vía de garantizar una vida libre de violencias para las mujeres de la localidad de Suba, a través de una campaña comunicativa y el establecimiento de alianzas estratégicas entre la sociedad civil y el Estado.	\$7.150.000
Fundación Flor de Vida EPSAL	Otras	SI	La Fundación busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad especialmente de las mujeres, niñas y adolescentes a través del reconocimiento de su estatus como sujetas de derechos. Promover la generación de ingresos para las mujeres y el desarrollo de procesos productivos y sociales auto sostenibles. Potencializar y cualificar la participación de las mujeres para que sus intereses, necesidades y demandas sean escuchadas y tendidas en cuenta en la agendas públicas y en la comunidad.	Mujeres artistas creadoras de paz. Iniciativa orientada a sensibilizar y formar a 60 mujeres multiplicadoras de la localidad de Barrios Unidos a través de una propuesta de Teatro Terapia que permita visibilizar el derecho a una vida libre de violencia contemplado en el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros (PPMYEG).	\$7.150.000

CUADRO No. 4 ORGANIZACIONES FORTALECIDAS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	Reconocimiento Jurídico	INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y RESEÑA DE LA INICIATIVA	VALOR TOTAL DE LA INICIATIVA
Red Distrital de mujeres negras afrocolombianas “Las Polonias”	Víctimas conflicto armado	NO	La organización se dedica a sensibilizar, asesorar y concientizar a las mujeres que conforman la Red en los temas referidos a la política pública de Mujer y Género y a la política pública distrital y plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los y las afro descendientes.	Fortalecimiento de la red de organizaciones Las Polonias. Iniciativa orientada a fortalecer el proceso organizativo de las mujeres que conforman la Red Distrital de Mujeres Negras /afrodescendientes y su autonomía como sujeto de derechos diferenciales y de género con miras a elevar su participación en los niveles de gestión pública.	\$7.150.000
Corporación Black Sombra	Víctimas conflicto armado	SI	Corporación orientada a promover el fortalecimiento organizacional e institucional de la población en situación de desplazamiento de la ciudad de Bogotá D.C., la construcción de capital social, la interacción y el derecho a la conectividad; para el desarrollo social sostenible de la población y para incidir en la superación de la subordinación y la inequidad, con la que tradicionalmente se ha tratado a la población desplazada del país.	URAMBA por los derechos de las mujeres. Esta iniciativa está orientada a impulsar procesos de sensibilización sobre los derechos de las mujeres y la prevención de las violencias contra las mujeres en la localidad de Rafael Uribe Uribe, así como dinamizar el proceso organizativo de las mujeres del grupo y difundir en la comunidad en general la existencia de la ley 1257 de 2008.	\$7.150.000
Asociación Semilleros de Libertad ABOSEMILLEROS	Víctimas conflicto armado	SI	Organización sin ánimo de lucro orientada a brindar protección preventiva a niños, niñas y jóvenes con la corresponsabilidad de las familias a través del diseño, gestión e implementación de planes, programas y proyectos productivos para el complemento de la seguridad alimentaria con enfoque diferencial y perspectiva de género. Desarrollo de acciones de formación etnoeducativa para la recuperación de la identidad cultural y los saberes ancestrales.	Encuentro de intercambio de saberes de mujeres víctimas del conflicto armado interno. Realizar el primer encuentro de intercambio de saberes de las mujeres víctimas del conflicto armado interno residentes en la localidad de Bosa con el fin de posicionar su derecho a la participación y representación.	\$7.150.000

*La Fundación PROCREAR decidió retirarse del proceso, en el primer mes de ejecución del Convenio, por lo cual se tomó la decisión de incluir al Colegiado de Mujeres de Usme, teniendo en cuenta que esta organización obtuvo el mayor puntaje de calificación en relación con la última organización seleccionada.

5.6 TERRITORIALIZACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL NIVEL LOCAL

A través de las 20 Casas de Igualdad de Oportunidades se adelanta la implementación de 12 Acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, de la siguiente forma:

5.6.1 Derecho a una vida libre de violencias

Acción 1.1.2: Divulgación de los servicios de protección y restitución de derechos que ofrece la Administración Distrital.

Difusión de las rutas de atención en casos de violencias, los mecanismos para su activación y los procedimientos para facilitar el acceso a la justicia. Divulgación dirigida a grupos, madres comunitarias, madres gestantes y equipos institucionales a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades de Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Teusaquillo, Tunjuelito, Usme, Fontibón, Usaquén, Bosa.

Acción 1.1.3: Promoción y realización de eventos conmemorativos del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre) que contribuyan al reconocimiento del derecho de habitar un territorio libre de violencias.



En el marco del 25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, se realizaron jornadas de promoción y conmemoración en torno a este derecho en las 20 localidades del Distrito Capital. En dichas jornadas se visibilizaron los derechos de las Mujeres, la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género.



Con dichos eventos se contribuye a la visibilización de los Derechos de las Mujeres, en diversos escenarios del nivel local y, a la difusión de los servicios ofertados en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, la población no vinculada a procesos promovidos por lo equipos de las Casas. Posibilitando así, la vinculación de mujeres diversas a estos y otros escenarios, logrando impactar un número mayor de población.

Acción 1.1.4: Divulgación de la oferta institucional existente en el Distrito para atender a las víctimas y sobrevivientes de las violencias sexuales, en el marco de la campaña “Alerta Rojo-Violeta Vive. Compromiso Social contra la Violación”.

La Divulgación de la oferta institucional existente se desarrolló en el marco de los Consejos de Seguridad para Mujeres en la Localidad de Bosa, Usaquén y Kennedy, donde se le analizó la situación de violencias contra las mujeres y se establecieron acuerdos con la Policía Local y la Administración Local en materia de atención y reporte a las hechos de violencias contra las Mujeres, en especial los relacionados con abuso sexual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			 BOGOTÁ HUMANA
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013			
	CÓDIGO: SDMUJER-BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	

Acción 1.2.1: Divulgación de la existencia de instancias y espacios distritales y locales de participación para que las mujeres propongan y concerten medidas que permitan avanzar en la erradicación de las violencias de género.

En noviembre, se realizaron 19 encuentros locales (1 por cada localidad, con excepción de Sumapaz) entre integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres y los Subcomités Operativos de Mujer y Géneros. Mediante estos encuentros se ha propiciado la articulación y construcción de acuerdos entre consejeras para el desarrollo de sus competencias y el acompañamiento desde la Secretaría Distrital de la Mujer.

Acción 1.2.3: Propiciar la articulación interinstitucional y transectorial en los espacios locales sobre violencia sexual y violencia intrafamiliar como las redes locales del Buen Trato y las redes locales de democracia familiar.

Articulación de las 20 Casas de Igualdad de Oportunidades con las Redes del Buen Trato y los Consejos Locales de Atención a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia Sexual para el establecimiento de mecanismos y rutas de atención oportuna y remisión en los casos que se requiere.

5.6.2 Derecho a la Participación y la Representación de las Mujeres

Acción 2.1.5: Diseño de estrategias, mecanismos y espacios de coordinación que fortalezcan la interlocución efectiva entre entidades de la Administración Distrital y las organizaciones de mujeres.

Realización de la secretaría técnica de los Comité Operativo Locales de Mujer y Género en las localidades del Distrito Capital, espacios de articulación y participación ciudadana, en los cuales las mujeres interlocutan con las entidades participantes, generando así acciones de complementariedad entre comunidad e instituciones.

Acción: 2.2.1. Divulgación y promoción de los espacios y procesos de participación distritales y locales, así como del marco jurídico para el avance de la ciudadanía de las mujeres.

Visibilización de la SDMujer como instancia de primer nivel, ante los mecanismos de coordinación y en los espacios de participación locales (Consejo Local de Gobierno, CLIP, CLOPS, UAT y Comité Local de Derechos Humanos, y con sectores DILE-IED, Salud/Hospitales, ICBF) precisando los compromisos de territorialización de la inversión de la Secretaría y relevando la necesidad de transversalizar el enfoque de derechos de las mujeres y de género en la gestión del desarrollo local.

Acción 2.2.2: Formación en planeación participativa con enfoque de género para aumentar la capacidad de acción de las organizaciones de mujeres en la formulación, ejecución y seguimiento de presupuestos sensibles al género.

Realización de sugerencias y recomendaciones a instrumentos de planeación en el nivel local, tales como DTS, con la finalidad de incorporar el enfoque de género en los proyectos de inversión local.

Acción 2.2.3 Realización de procesos de formación a formadoras, servidoras y servidores desde una perspectiva de género que promuevan la participación equitativa de las mujeres en el nivel local.

Sensibilización y apropiación conceptual de la PPMYEG, del enfoque y perspectiva de género y de los Derechos de las Mujeres con servidoras y servidores públicos con responsabilidad en la formulación de proyectos de inversión local, con énfasis en el abordaje del Derecho a una Vida Libre de Violencias para las Mujeres y procesos de transversalización con, Hospitales Locales participantes de la UAT, CLG y CLIP.

Acción 2.2.4 Realización de procesos de formación política para mujeres que promuevan la asociatividad y el fortalecimiento de su autonomía para consolidar su condición de sujetos de derecho y su ciudadanía.

Articulación con los procesos del eje de Empoderamiento de las Mujeres en el Ejercicio de sus Derechos para desarrollar capacidades políticas y fortalecer los liderazgos de las mujeres con el fin de motivar su participación en instancias de elección popular; fortalecer a los Comités Operativos Locales de Mujeres y Equidad de Género con procesos de formación en incidencia política que cualifiquen la participación de las mujeres en las diferentes instancias de la Administración Local y contribuyan con la transversalización de la PPMYEG y; adelantar sensibilizaciones en Derechos Humanos de las Mujeres, herramientas y mecanismos de exigibilidad, e información sobre la SDMujer, la PPMYEG y el PIOEG.

Acción 2.2.8: Promoción del ejercicio de los derechos y de la ciudadanía de las niñas, los niños y las jóvenes para fortalecer la cultura de la participación y de la inclusión social.

Realización de jornadas de promoción de los Derechos de las Mujeres con niñas y niños en las localidades de Usme, Tunjuelito, Engativá, Barrios Unidos, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Suba y Antonio Nariño

Así mismo, se realizaron jornadas de promoción y divulgación de prácticas pedagógicas que incorporan el enfoque de género con maestras y maestros de las Subdirecciones locales de Integración Social de Bosa y Tunjuelito. Así como con un grupo de madres gestantes y lactantes de la localidad de Antonio Nariño.

5.6.3 Derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad

Acción 3.2.5: Vinculación de las organizaciones de mujeres a la creación y fortalecimiento de las mesas locales de productividad.

Realización de ferias de productividad en Puente Aranda y Suba, brindando apoyo al fortalecimiento de grupos y mujeres productoras y productivas. Espacios mediante los cuales las mujeres agencian sus propuestas e ideas de negocio en razón a la generación de ingresos y autonomía económica.

Acción 3.3.3 Diseño de estrategias para impulsar la conformación de redes de mujeres productoras.

Fortalecimiento a los procesos de las Redes de Mujeres Productivas y Productoras para la visibilización de la participación de las mujeres en la vida económica de la localidad y el

reconocimiento de sus ideas de negocios y/o actividades de generación de ingresos en las Casas de Igualdad de Oportunidades de Usme, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, Teusaquillo, Bosa, Suba, Engativá y Kennedy.

Identificación de 107 experiencias de trabajo empresarial y de emprendimiento de mujeres en Usme, con la caracterización sobre su situación en lo relacionado con productividad y empleabilidad.

5.6.4 Derecho a la Salud Plena

4.3.1: Desarrollo de procesos de formación, que desde la infancia, orienten a mujeres y hombres a una vivencia responsable y autónoma de su cuerpo, su sexualidad, su capacidad afectiva y reproductiva.

Se ha fortalecido el trabajo en autocuidado, promoción de buenas prácticas en el cuidado del cuerpo y de la mente y el desarrollo de rutinas útiles que contrarresten los efectos de las dolencias. Las acciones con mujeres adultas, niños y niñas y jóvenes, junto con los servicios colectivos en salud y de manera particular sobre derechos sexuales y reproductivos se orientan al goce pleno, informado y autónomo en esta materia.

5.6.5 Derecho a la Educación con Equidad

Acción 5.3.3: Diseño y desarrollo de estrategias que permitan construir ambientes y relaciones escolares libres de violación, acoso, abuso y explotación sexual.

Se han llevado a cabo procesos de información y sensibilización con Semilleros en las Instituciones Educativas y Hogares Infantiles de Usme, Usaquén, Kennedy y Rafael Uribe Uribe. Espacios a través de los cuales, se visibilizan los Derechos de las Mujeres en el marco de la convivencia escolar, identificando las diferentes violencias que se generan contra las niñas en dicho ámbito.

Acción 5.3.4: Realización de campañas para la prevención, protección y denuncia de los hechos de violencias de género contra las mujeres en los espacios escolares

Creación y consolidación de los Semilleros de Mujer y Géneros en Instituciones Educativas Distritales como espacios de sensibilización y ampliación de información respecto al reconocimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres, el conocimiento de la PPMYEG, contenidos en orientación sexual e identidad de género (particularmente con docentes para su abordaje), violencias en el contexto escolar y familiar. Los trabajos realizados en las IED han dado a conocer la ley 1257 de 2008, mecanismos y formas de exigibilidad, temática en Lenguaje Incluyente y No Sexista, categorías sexo/género y Sentencia C355/2006 y la Campaña 28 de mayo junto con la Sec. Salud-Referentes Locales. Las Casas de Igualdad de Oportunidades que avanzaron en la implementación son las de San Cristóbal, Usaquén, Rafael Uribe Uribe, Usme, Kennedy, Fontibón, Ciudad Bolívar, Santafé.

5.6.6 Derecho a una cultura libre de sexismo

Acción 6.1.3 Articulación interinstitucional para el desarrollo de campañas de divulgación sobre los derechos de las mujeres dirigidos a toda la población de la ciudad, en los diferentes niveles educativos, estratos sociales y en todos los espacios de la vida cotidiana.

Procesos de difusión e información a través de espacios de trabajo concertados con ICBF, Direcciones Locales de Educación, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de Salud en relación con los servicios colectivos en salud para las mujeres y la conmemoración del 28 de Mayo, "día internacional por la acción de la Salud de las Mujeres".

Acción 6.1.4: Reconocimiento y difusión de acciones dirigidas a promover una cultura de equidad entre mujeres y hombres en el Distrito Capital.

Jornadas de sensibilización en derechos que buscan poner de manifiesto la construcción y participación inequitativa, y la asignación diferencial de responsabilidades para las mujeres en la vida privada y pública, en la economía, el conocimiento, el trabajo, la educación, en la política, etc.

Desde las CIO se promueve en distintos ámbitos de la Administración Local una cultura de equidad entre hombres y mujeres, y se identifican las manifestaciones recurrentes en lenguaje sexista y no incluyente que cada una/uno porta en su vida diaria y se usa en las instituciones del orden local. Se trabaja en relación con el Derecho a una Vida Libre de sexismo y se socializa la sentencia C804 de 2006 y el Acuerdo 381 de 2009.

Acción 6.1.5: Formación a servidoras y servidores para garantizar los derechos de las mujeres y su inclusión en los programas y proyectos del Distrito y de las localidades.

Procesos de articulación con entidades y/o servidoras/servidores públicos para crear alianzas estratégicas conducentes al posicionamiento del enfoque de derechos y de género en entidades y sectores. Vinculadas y vinculados 26 servidoras y servidores públicos a procesos de sensibilización sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y 20 en planeación con enfoque de género.³²

5.7 TRANSVERSALIZACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LOCAL.

5.7.1 Compromisos locales con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

La revisión de los 20 Planes de Desarrollo Local de la Bogotá Humana, permite evidenciar el grado de avance que el Distrito Capital ha alcanzado en la adopción de enfoques, estrategias, programas, proyectos y metas para la garantía de los derechos de las mujeres.

³² Planeación con enfoque de género, en las localidades de Rafael Uribe Uribe y Engativá.

En general, se encuentra que si bien solo 11 localidades adoptaron el programa *Bogotá con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres* a excepción de la localidad de Barrios Unidos, las demás incorporaron metas referidas a la promoción de los derechos de las mujeres y de la equidad de género en programas tales como:

- Territorios saludables y red de salud para la vida desde la Diversidad.
- Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.
- Bogotá Humana: participa y decide.
- Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.
- Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.

Adicionalmente, la revisión de las Fichas EBI-L de los proyectos de inversión local de la vigencia 2013, permite evidenciar los compromisos de los territorios con la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Así, el análisis a proyectos locales que se inscriben en programas diferentes de *Bogotá con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres*, permite identificar que según componente el monto de recursos programados a 2013 es del orden de los **\$4.335.233.000**. Por localidad, se encuentra que Bosa (\$1.437.000.000), San Cristóbal (\$620.000.000) y Engativá (\$477.790.000) son en su orden las que más comprometidas con la incorporación de acciones que a través de proyectos orientados a la garantía del derecho a la salud, a una vida libre de violencias y al fortalecimiento de la participación ciudadana, generan aportes específicos para las mujeres. (Ver Anexo 2).

En el conjunto de las localidades el total de Presupuesto etiquetado, entendido este como aquel que explícitamente según su enunciado está dirigido a mujeres y/o niñas representa el 0,24% del presupuesto de inversión local. Sin embargo, una lectura detallada de cada uno de los proyectos permite identificar un conjunto de metas, acciones y enfoques orientados al reconocimiento y a la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género, lo cual representa avances en materia de transversalización, que sumado al anterior y expresado en presupuesto, asciende al 1,03% de la inversión directa de las localidades. Cuadro No. 5.

CUADRO NO. 5 ANÁLISIS DE PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO. POAI 2013.						
Localidad	Total Inversión Directa	Presupuesto Proyecto ³³ (1)	% Etiquetado	Componentes otros proyectos (2)	Presupuesto Proequidad (1+2)	% Proequidad
Usaquén	\$ 21.535.215.000		0	\$ 140.000.000	\$ 140.000.000	0,65
Chapinero	\$ 12.467.472.000	\$ 110.000.000	0,88	\$ 100.000.000	\$ 210.000.000	1,68
Santa Fe	\$ 14.718.261.000	-	0	-	-	0
San Cristóbal	\$ 41.235.884.000	-	0	\$ 620.000.000	\$ 620.000.000	1,5
Usme	\$ 39.176.139.000	-	0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	0,26
Tunjuelito	\$ 19.548.273.000	-	0	-	-	0
Bosa	\$ 49.465.597.000	\$ 175.000.000	0,35	\$ 1.437.000.000	\$ 1.612.000.000	3,26
Kennedy	\$ 48.266.992.000	\$ 100.000.000	0,21	-	\$ 100.000.000	0,21

³³ Del Programa Bogotá con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres

CUADRO NO. 5 ANÁLISIS DE PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO. POAI 2013.						
Fontibón	\$ 18.303.725.000	\$ 205.000.000	1,12	\$ 420.000.000	\$ 625.000.000	3,41
Engativá	\$ 34.203.232.000	-	0	\$ 477.790.000	\$ 477.790.000	1,4
Suba	\$ 42.786.675.000	\$ 200.000.000	0,47	-	\$ 200.000.000	0,47
Barrios Unidos	\$ 16.369.105.000	-	0	-	-	0
Teusaquillo	\$ 10.746.165.001	\$ 100.000.000	0,93	\$ 200.000.000	\$ 300.000.000	2,79
Los Mártires	\$ 15.154.056.000	-	0	-	-	0
Antonio Nariño	\$ 13.756.489.000	-	0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	0,73
Puente Aranda	\$ 17.664.295.000	-	0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	0,57
La Candelaria	\$ 12.144.859.000	\$ 200.000.000	1,65	-	\$ 200.000.000	1,65
Rafael Uribe Uribe	\$ 43.345.325.000	-	0	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	0,69
Ciudad Bolívar	\$ 64.023.172.000	\$ 200.000.000	0,31	-	\$ 200.000.000	0,31
Sumapaz	\$ 13.631.359.000	-	0	\$ 340.443.000	\$ 340.443.000	2,5
TOTAL	\$ 548.542.290.001	\$ 1.290.000.000	0,24	\$ 4.335.233.000	\$ 5.625.233.000	1,03

Fuente: Secretaría Distrital De Planeación - Subsecretaría de Planeación de la Inversión / DPSI Fecha de impresión: 22-FEB-2013 15:20. Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN- PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013 - Distribución de recursos por componente de proyecto de inversión por localidad. Datos procesados por la SDMujer. Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

5.7.2 Asesoría y Seguimiento a la Inversión para la Transversalización de la Igualdad de Género en el Nivel Local

Los avances de la SDMujer en materia de transversalización de la igualdad de género en el ámbito local se relacionan con el posicionamiento de la entidad como líder en la coordinación, asesoría y articulación de acciones en materia de derechos de las mujeres en cada una de las localidades del Distrito Capital.

Una de las acciones más importantes desarrolladas en este proceso ha sido la asesoría para la formulación, implementación y seguimiento de los proyectos de inversión local para el desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y la transversalización de la igualdad de género en el nivel local:

Cuadro No. 6

Localidad	Acciones desarrolladas (revisión de Documentos Técnicos de Soporte, apoyo en la elaboración de estudios previos, asistencia comité técnicos de seguimiento)
Usaquén	<p>Recomendaciones a la Alcaldía Local para la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres y de género y propuesta de acciones para garantizar el derecho de las mujeres a la salud plena. Documento Técnico de Soporte DTS- Proyecto 855: Promoción de la salud pública desde la participación social y la exigibilidad de derechos, correspondiente al Programa: Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública.</p> <p>Se realizó acompañamiento a los proyectos que estaban en ejecución con recursos de la vigencia 2012. Uno de ellos fue proyecto desarrollado mediante el convenio 095 de 2012 “Fortalecimiento a iniciativas productivas de Mujeres” en el marco del derecho al Trabajo en condiciones de Igualdad y dignidad del PIOEG, ejecutado por la Universidad Gran Colombia. Este proyecto tuvo como objetivo el apoyo a 25 iniciativas productivas de mujeres de la localidad de Usaquén. La Referente Local participó de manera permanente en el Comité Técnico del proyecto promoviendo la incorporación del enfoque de género y haciendo difusión con las mujeres para su participación. El proyecto se desarrolló en la Casa de Igualdad de Oportunidades dos sesiones por semana los martes y jueves de 8:00am a 10:00am, también se realizaron asesorías individuales frente a formulación de planes de negocio y compras de insumos contemplados dentro del proyecto.</p>
Chapinero	<p>Recomendaciones a la Alcaldía Local sobre el uso del lenguaje incluyente, inclusión de antecedentes normativos, recomendaciones sobre inclusión de estadísticas y desagregación de población por sexo para la formulación de los Documentos Técnicos de Soporte DTS-proyectos No. 878: Acciones de promoción de derechos y oportunidades para las mujeres de Chapinero y No.879: Acciones contra las situaciones de discriminación y violencias.</p> <p>El proyecto 879 de la vigencia 2013 “Acciones de promoción de derechos y oportunidades para las mujeres de Chapinero”, por \$100.000.000, se concretó en el contrato 068/2013 con la ONG Acceso Colombia y acompañamiento en reuniones de Comité Técnico de Seguimiento para el análisis de los avances y la evaluación las actividades realizadas en el mismo.</p> <p>Así mismo, se sostuvieron a reuniones con la Referente de Mujer y Género de la Alcaldía Local Chapinero y la Secretaría Distrital de Planeación, para la articulación del proyecto 898, sobre violencias y discriminación. El proyecto pretende vincular 3200 personas, con una duración de 7 meses.</p>
Santa Fe	<p>Se realizó una reunión con el Alcalde local acerca de los lineamientos propuestos por las mujeres para la formulación de cuatro proyectos locales de vigencia 2013...</p>
San Cristóbal	<p>Articulación entre CIO y Planeación Local de la Alcaldía de San Cristóbal para definir las acciones a desarrollar en el marco del Proyecto 963: San Cristóbal Humana, protectora, libre de violencias y discriminación, componente: acciones frente a la violencia y discriminación, concretamente relacionadas con las metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones anuales durante el cuatrienio para la implementación de política pública en el territorio local con enfoque diferencial y de género. • Generar 4 Acciones de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres para la prevención de las diferentes formas de discriminación y el apoyo a la construcción de la red protectora de la mujer. • Vincular 1.000 personas durante el cuatrienio implementando 4 estrategias de prevención frente a la violencia y la delincuencia de las poblaciones en condición de riesgo. <p>Apoyó en la elaboración de estudios previos de la propuesta correspondiente a la meta: Generar 4 Acciones de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres para la prevención de las diferentes formas de discriminación y el apoyo a la construcción de la red protectora de la mujer.</p> <p>Finalmente el Fondo de Desarrollo Local FDL adjudicó el contrato por valor de \$660.000.000, a la Fundación Mujeres de éxito.</p>

Localidad	Acciones desarrolladas (revisión de Documentos Técnicos de Soporte, apoyo en la elaboración de estudios previos, asistencia comité técnicos de seguimiento)
Usme	<p>Recomendaciones normativas y técnicas a la Alcaldía Local para la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres y de género en los Documentos Técnicos de Soporte – DTS en consonancia con el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1236 -Usme Comprometida con el buen trato a nuestros niños, niñas y adolescentes. • 1202- Salud para la calidad de vida • 0460 Apoyo en acciones de bienestar a jóvenes y población vulnerable- Iniciativas juveniles con inclusión social, promoción de capacidades, libertades y derechos ciudadanos. • 0575 -Apoyo y fortalecimiento a los espacios locales de participación <p>De otra parte, se hicieron aportes a la formulación del proyecto 1238 “Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme” con mira al desarrollo de la meta “Apoyar 10 organizaciones sociales y comunitarias de mujeres y géneros para su fortalecimiento en la localidad”</p>
Tunjuelito	<p>Apoyo a la implementación del Convenio de Asociación 019 de 2012 “Hacia una Vida libre de Violencias” a través del Comité Técnico, con el objeto de promover el posicionamiento de los Derechos de las Mujeres en la localidad y robustecer la aplicación de los enfoques de derechos y de género en el desarrollo del contrato. Sin embargo, es necesario señalar que la ejecución tuvo inconvenientes por parte del contratista, razón por la cual se suspendió y al ser reanudado no fue posible continuar con el acompañamiento.</p> <p>De otra parte, con el propósito de promover la presupuestación de la meta “Vincular 500 personas a un programa permanente de sensibilización y asesoría según ley 1257 de 2008” en desarrollo del proyecto 1078 para en el 2014, se orientó metodológicamente al Comité operativo Local de Mujer y Géneros para que desde las mujeres se definiera una propuesta a presentar al FDL.</p>
Bosa	<p>Se realizaron recomendaciones al proyecto 831 “Bosa una localidad que defiende y garantiza los derechos humanos de las mujeres”. Teniendo en cuenta que ya se ejecutó un componente escuelas del cuerpo, se recomienda un ejercicio de territorialización con la Referente CIO Bosa, con el objetivo de identificar aquellos territorios con débil acceso a la oferta institucional. Para la aplicación del enfoque diferencial en el trabajo con las mujeres. Se solicitó que las actividades o acciones a realizar se desarrollen previa identificación de las necesidades de las mujeres población objetivo del proyecto. Así mismo, en el marco de este proyecto se asesoró la formulación del componente referido a la conmemoración del 25 de Noviembre Día de la No violencia contra las Mujeres y en su ejecución se acompañaron las actividades desarrolladas en el marco del convenio celebrado entre el FDL y la Asociación de Mujeres Cabeza de Familia Avanzar de Bosa</p> <p>Se apoyan la formulación en dos componentes del proyecto 830 “Acciones de prevención y promoción en salud”, el primero de ellos referido al componente pedagógico, hacia la construcción de una Línea base que permita dimensionar el estado del acceso y cumplimiento de los Derechos sexuales y Derechos Reproductivos en la vida de las mujeres. El segundo relacionado con las salidas pedagógicas como acciones de promoción del ejercicio de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos vinculando a hombres y mujeres desde el enfoque diferencial, de ciclo vital, de diversidad sexual e identidad de género.</p> <p>En el marco del proyecto 837 “Cultura, arte y patrimonio, como estrategias para la formación, creación y circulación organizacional” en desarrollo del componente Fiesta Local se logra la articulación con la Referente de Cultura para vinculación a las muestras Locales de las expresiones artísticas algunos de los grupos de Mujeres vinculados a la CIO Bosa.</p> <p>Se realizaron las siguientes recomendaciones a vincular en los proyectos de cultura que pueden incluirse en las cláusulas del contrato: Garantizar porcentajes de participación equitativas entre hombres y mujeres, tanto en la vinculación de personal de apoyo, como en las actividades en el marco del desarrollo de los mismos. Para ello se le solicita a la Referente ubicar en las notas de aclaración de los Estudios previos del proyecto la ubicación de las expresiones culturales desarrolladas por las mujeres de la Localidad para garantizar su vinculación. Y se entregó el acuerdo 381 de 2009 con el fin de garantizar su aplicación en las piezas comunicativas del proyecto.</p>

Localidad	Acciones desarrolladas (revisión de Documentos Técnicos de Soporte, apoyo en la elaboración de estudios previos, asistencia comité técnicos de seguimiento)
Kennedy	<p>Recomendaciones técnicas y normativas a la Alcaldía Local para la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres y de género en la formulación de los Documentos Técnicos de Soporte de los proyectos Desarrollo integral de la mujer Kennediana, e Inclusión especial diversa y sin riesgo. Acompañamiento técnico a la ejecución del Proyecto 071, Contrato 159 de 2012 "Atención Integral a Personas Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Maltrato, Negligencia, Abuso y Explotación Sexual", a través del Comité Técnico de Seguimiento.</p>
Fontibón	<p>Recomendaciones a la Alcaldía Local para la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres y de género a los Documentos Técnicos de Soporte – DTS de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fontibón humana, segura y libre de violencias contra las mujeres, componente: acciones frente a la violencia contra las mujeres. • Gestión para el proceso de acceso a vivienda y mejoramiento integral de barrios en Fontibón, componente: apoyo a la gestión para el acceso a vivienda digna. • Cotidianidad libre y activa en Fontibón, componentes: eventos recreativos y deportivos, promoción de la actividad recreativa y deportiva y mantenimiento de parques. • Fontibón, defiende, protege y promueve los derechos humanos, componentes: fortalecimiento de la justicia, formal, informal y comunitaria y promoción de los derechos humanos. • Fontibón lucha contra distintos tipos de discriminación por orientación sexual, violencia de género y etapa del ciclo vital, componentes: redes y rutas protectoras de niñas, niños y adolescentes, prevención de la discriminación y la violencia por orientación sexual, lucha contra la discriminación y la violencia de género, iniciativas juveniles y subsidios Tipo C. <p>Conformación de mesa la técnica de trabajo interinstitucional entre la Alcaldía Local, Dirección de Diversidad Sexual – Sec. de Planeación, La Subdirección para Asuntos LGBT – SDIS, la CIO Fontibón y Prof. Gestión Territorial – SDMujer para el trabajo y acompañamiento técnico a la formulación de los PIL 1092 “Fontibón humana, segura y libre de violencias contra las mujeres” y 087 “Fontibón lucha contra los distintos tipos de discriminación por orientación sexual, violencia de género y etapa del ciclo vital”</p> <p>Se realizaron recomendaciones para la inclusión en la minuta del contrato con relación a tres temáticas: Manejar el lenguaje incluyente y no sexista; Promover la participación paritaria entre mujeres y hombres en la vinculación de personal de apoyo al proyecto; Garantizar que la población objetivo del proyecto se conforme desde el criterio de diversidad sexual, identidad de género y poblacional. Para el mes de octubre por solicitud de la Referente de Poblaciones de la Alcaldía Local se entrega la DTS comentada en relación con los contenidos conceptuales y algunas precisiones técnicas para la formulación del proyecto. Se hace entrega del lineamiento técnico para la ejecución del proyecto 1092 a ser incluido en los estudios previos del proyecto, se construye dicha propuesta desde las metas y actividades presentes en la DTS y las acciones afirmativas relacionadas en el Derecho a una Vida Libre de Violencias del PIOEG.</p>
Engativá	<p>Recomendaciones a la Alcaldía Local para la formulación de los Documentos Técnicos Soporte- DTS de los proyectos: 1226 y 1231</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1226 -Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana: se adjudicó a la Fundación SUI JURIS, por valor de \$159.585.800. Se participa en el Comité técnico para hacerle seguimiento en relación con la ejecución del mismo. • 1231 -Prevención de violencias, discriminaciones y adecuado uso del tiempo libre: adjudicado a la Fundación Colombia Vive. La SDMUJER realizará asesoría y acompañamiento técnico a la implementación del componente de Litigio de Género en coordinación con el profesional del FDL.
Suba	<p>Acompañamiento al Convenio 029/2012 (Proyecto 198) de la Alcaldía Local, en el cual uno de los compromisos de la de la SDMUJER fue apoyar la revisión de las piezas comunicativas para garantizar uso adecuado del lenguaje incluyente y no sexista, así como la revisión de los textos a partir de los cuales se desarrollan los módulos conceptuales del proceso</p> <p>Acompañamiento en la revisión de los DTS y los estudios previos del proyecto 1035, Mujeres transformando Territorios, el cual se materializa en el Convenio 117/2013. En el proceso de revisión se acordaron algunos ajustes en términos de lenguaje incluyente, la visibilización de la CIO y en la implementación de acciones del PIOEG de acuerdo con la temática planteada.</p>

Localidad	Acciones desarrolladas (revisión de Documentos Técnicos de Soporte, apoyo en la elaboración de estudios previos, asistencia comité técnicos de seguimiento)
Barrios Unidos	<p>El Plan de Desarrollo Local no cuenta con el Programa Bogotá con Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género para las Mujeres, sin embargo en el marco del proyecto 1063 “Barrios Unidos una localidad de capacidades y oportunidades incluyentes” dirigido a fortalecer la participación social y ciudadana de la población juvenil, en el marco del encuentro local de jóvenes, se sugiere el desarrollo de una mesa de trabajo en la que se resalte y dimensione el papel de las jóvenes en los procesos organizativos y de participación.</p> <p>Se sugiere a dos de los componentes propuestos por la Alcaldía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización de la Política Pública de Juventud: para el trabajo por derechos se propone diseñar actividades concretas que permitan evidenciar las necesidades e intereses de las mujeres de manera que a partir de dicha identificación ellas logren construir propuestas para 2014. (Iniciativas Juveniles) • Importancia de la participación ciudadana: Desarrollo de estrategias para la promoción y fortalecimiento de los procesos organizativos de las y los jóvenes desde la mirada de la diversidad, la equidad de género y el enfoque diferencial. Y el diseño de estrategias para potenciar sus capacidades políticas.
Teusaquillo	<p>Se apoyó la formulación y revisión final de los estudios previos del proyecto 1013 “Teusaquillo, Territorio de vida, con acciones para la equidad de género” cuyo objeto es: Vincular 500 mujeres en procesos de visibilización y prevención de distintas formas de violencia y discriminación contra la mujer. El contrato fue firmado a finales de diciembre No. 085-2013, con el operador Fundación Kootirrawa el 13 DIC DE 2013 por un valor de 90.062.684, y cuyo OBJETO: prestación de servicios para vincular a mujeres de la localidad de Teusaquillo en procesos de visibilización y prevención de distintas formas de violencia y discriminación contra la mujer de acuerdo a los estudios previos, pliegos de condiciones y anexos técnicos.</p>
Los Mártires	<p>Se realizaron recomendaciones para la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres y de género a los Documentos Técnicos de Soporte – DTS de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la protección civil y seguridad humana, prevención de las conflictividades, violencias, delito y promoción de la denuncia, componentes: dotación, promoción y fortalecimiento de organizaciones, jornadas de convivencia y escuelas de perdón. • Proyecto de Gran Impacto: Participación ciudadana para la decisión, componentes: impulso, capacitación, formación, fortalecimiento de organizaciones sociales, y medios de comunicación, dotación, construcción y/o mantenimiento. • Proyecto de Gran Impacto: Los mártires reconoce y fortalece su pertenencia a través de la cultura, la recreación y el deporte, componentes: eventos culturales y artísticos, eventos recreativos y deportivos, dotación cultural y deportiva, infraestructura recreativa y deportiva, iniciativas culturales y deportivas, formación artística y cultural informal y aficionada y promoción de la actividad recreativa y deportiva. • Proyecto: Una puesta en común por la pluralidad en los mártires, componentes: entrega de subsidio tipo c, dotación, realización de eventos, acciones frente a la violencia y discriminación y realización de campañas. • Proyecto de Gran Impacto: Promoción y prevención de la salud, componentes: programas de atención y formación en salud sexual y reproductiva, entrega de ayudas técnicas y prevención del consumo de sustancias psicoactivas – spa, campañas de vacunación con las vacunas que no se encuentren cubiertas por el POS, jornadas de detección y prevención de ITS/VIH-Sida, cáncer de cuello uterino, mama y próstata y dotación de espacios para la atención en salud con los equipos necesarios (incluye biomédicos y/u odontológicos). • Proyecto: Expediciones una experiencia para la investigación, la creatividad, la convivencia y el reconocimiento del otro, componentes: expediciones pedagógicas e impulso a proyectos pedagógicos o de innovación. • Proyecto: Una puesta en común por la atención a los ciudadanos habitantes de calle de Los Mártires, componentes: crear, fortalecer y apoyar iniciativas de las organizaciones habitantes de calle y dotación. <p>También se realizaron recomendaciones para incorporar el enfoque de derechos de las mujeres y de género a las siguientes Fichas EBI-L:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Gran Impacto: Los mártires reconoce y fortalece su pertenencia a través de la cultura, la recreación y el deporte • Proyecto de Gran Impacto: Participación ciudadana para la decisión.

Localidad	Acciones desarrolladas (revisión de Documentos Técnicos de Soporte, apoyo en la elaboración de estudios previos, asistencia comité técnicos de seguimiento)
Puente Aranda	Se avanzó en la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres y de género en los proyectos locales relacionados con población en condición de discapacidad, generando propuestas específicas. Las propuestas se articulan en tres ejes: la salud de las mujeres y su auto cuidado, construir tejido social en la creación y fortalecimiento de redes de mujeres en el tema de la participación, compromiso e incidencia y fortalecimiento a unidades productivas.
La Candelaria	<p>Coordinación y realización de un Cabildo de Mujeres para la recolección de inquietudes, recomendaciones y sugerencias de las mujeres de la Localidad, en el marco del programa Bogotá Humana con Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género para las Mujeres y para la consolidación de los proyectos a ejecutar por parte de la Alcaldía Local en el año 2013. Las propuestas fueron remitidas a la alcaldía local.</p> <p>Se realizó la revisión del anexo técnico del proyecto 1265." Garantía, restitución de derechos, igualdad de oportunidades y eliminación de violencias hacia las mujeres". En este ejercicio de revisión se realizaron los aportes y observaciones frente a los temas para los talleres propuestos, se sugirió la especificación de los objetivos del proyecto, corrección del lenguaje incluyente y no sexista en partes del documento y se plantearon actividades para ser incorporadas en el documento.</p>
Rafael Uribe Uribe	<p>Se realizaron recomendaciones para la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres y de género a los Documentos Técnicos de Soporte – DTS de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción del derecho de la salud de los y las habitantes de la localidad, componente: fortalecimiento en programas de control social y del derecho a la salud. • Apoyo a las acciones de seguridad y convivencia en la localidad, componentes: apoyo de iniciativas comunitarias, realización y desarrollo de acciones tendientes a recuperar el espacio público local, fortalecimiento a encuentros y comités comunitarios de seguridad y convivencia y atención integral a niños menores y jóvenes infractores para prevenir el conflicto y el delito. • Participación comunitaria incluyente e incidente, componentes: fortalecimiento a procesos de participación y organización social local, promoción y apoyo en programas y proyectos de presupuestación participativa, fortalecimiento de procesos organizativos y gestión política dirigido a mujeres de la localidad y fortalecimiento del control social y de los medios alternativos de comunicación y de las TICS. • Apropiación cultural y deportiva en la localidad, componentes: eventos deportivos y culturales locales y dotación de parques. • Protección y garantía de los derechos de la población local, componentes: fortalecimiento y garantía de los derechos humanos, fortalecimiento de clubes e iniciativas juveniles y/o infantiles comunales y promoción, participación y garantía de los derechos de afrocolombianos e indígenas. <p>En el segundo semestre, se rebajó con cada profesional a cargo de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1130 “Apoyo a la primera infancia” • 1188 “protección y garantía de los derechos de la población local “Componente promoción participación y garantía de los derechos de afrodescendientes e indígenas. • 1196 “Apoyo a las acciones de convivencia y seguridad de la localidad” Componentes recuperación de espacios públicos para la resignificación del territorio e iniciativas comunitarias, convivencia y prevención del delito. • 1141 “Actividades educativas integrales para la localidad” • 1191 “Implementación del plan local de arborización en la localidad” • 1194 “Basura cero “Iniciativas de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos en la localidad. • 1186 Mujer y género, violencias. • 1195 Participación y formación política. <p>Estos dos últimos proyectos se han trabajado desde el Comité Operativo de mujer y género, sin embargo se realizaron ajustes, que se trabajaron con la profesional asignada como punto focal de la alcaldía. Para estos proyectos se sugirieron pautas para incorporar el enfoque de género y en los que fue posible, paridad en los porcentajes de participación, en el informe de los operadores dar cuenta de la participación en actividades concretas, incorporación de lenguaje incluyente y no sexista y actividades específicas con enfoque de género para sugerir e incorporar en los comités técnicos de los proyectos en caso que nos dejen actuar en los mismos.</p>
Ciudad Bolívar	Frente al proyecto 907 “Ciudad Bolívar, territorio de empoderamiento de las mujeres” se construyó con las mujeres del Comité Operativo Local de Mujer y Género y se hizo el acompañamiento técnico desde la CIO Ciudad Bolívar. Así mismo se participó en el Comité Técnico de Seguimiento.

Localidad	Acciones desarrolladas (revisión de Documentos Técnicos de Soporte, apoyo en la elaboración de estudios previos, asistencia comité técnicos de seguimiento)
Sumapaz	<p>Se aportó la formulación del proyecto 905 Atención Integral a población vulnerable cuya meta es “Beneficiar 120 personas anualmente en acciones contra la discriminación y las violencias, incluyendo la violencia basada en género”, el cual su contratado con la Asociación de mujeres por la paz y la defensa de los derechos de la mujer colombiana “ASODEMUC” con el objeto de “Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones contra la discriminación y violencias, encaminadas a prevenir, orientar y acompañar a personas o grupos de personas vulnerables habitantes de la localidad de Sumapaz.” por valor de \$305.594.778.</p> <p>Durante la ejecución del mismo la SDMUJER ha participado de manera activa en el desarrollo de las actividades, principalmente las referidas a la Semana de la no violencia contra las mujeres. Así mismo, ha avanzado en el desarrollo de las sesiones de sensibilización a servidoras y servidores públicos previstos como parte de los aportes de la Secretaría.</p>
Fuente: SDMujer. Dirección de Territorialización de Derechos y Participación. 2013.	

5.8 COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE MUJER Y GÉNEROS

Los Comités Operativos Locales de Mujer y Géneros son la principal instancia de interlocución de las mujeres en el ámbito local con las entidades. En este sentido se ha impulsado el trabajo que se adelanta desde estos espacios, de forma tal que se continúa realizando procesos de promoción y conocimiento sobre el Comité, tanto con las instituciones locales como con las mujeres y hombres que habitan los diferentes territorios.

Las Casas de Igualdad de Oportunidades realizan la secretaria técnica de los Comités locales de mujer y géneros en las localidades, los cuales se reúnen mensualmente de manera ordinaria y en ellos participan representantes de organizaciones de mujeres de las localidades, así como representantes de las Alcaldías Locales y de instituciones de la administración con trabajo en la localidad.

En tanto instancia de coordinación local para la implementación de la política pública de mujeres y equidad de género, dichos comités se constituyen en el principal escenario de participación e incidencia social y política de las mujeres por la defensa de sus derechos.

5.9 CONSEJOS LOCALES DE GOBIERNO

La Secretaría Distrital de la Mujer participa en todos los Consejos Locales de Gobierno de acuerdo con la Resolución 0186 de 2013 por la cual se realizan las delegaciones del Sector Administrativo Mujeres ante los CLG. Esto ha permitido que en la implementación de los planes de acción, se visibilicen los derechos de las mujeres para así incidir en la toma de decisiones relacionadas con los intereses y necesidades de las mujeres; la incorporación de la perspectiva de género; el enfoque diferencial; la inclusión de metas diferenciadas por sexo; la difusión de las políticas distritales entre ellas la de Mujeres y equidad de Género y el lenguaje incluyente que permita comprender los territorios de manera integral y dar respuesta a las demandas de manera eficiente, no solo en el diagnóstico sino desde los lineamientos Distritales.

Durante el segundo semestre, la participación en esta instancia de coordinación local permitió el posicionamiento del sector en el ámbito local y la articulación de acciones interinstitucionales en el marco de los gobiernos zonales y los encuentros barriales desarrollados en localidades tales como Ciudad Bolívar, Usaquén, Kennedy, Tunjuelito, y Usme. Así mismo, se apoyaron los procesos que en el marco de la estrategia de Rendición de cuentas promovida por la Veeduría Distrital ISO IWA4 se desarrollaron en Fontibón, Teusaquillo y San Cristóbal.

5.10 CONSEJOS LOCALES DE POLÍTICA SOCIAL (CLOPS) Y SUS UNIDADES DE APOYO TÉCNICO (UAT)

En los Consejos Locales de Política Social (CLOPS) y sus Unidades de Apoyo Técnico (UAT), se ha trabajado en el posicionamiento a través de sensibilizaciones, en el marco del PIOEG, en especial en el Derecho a la Participación y Representación Política de las Mujeres, Ley 1257 de 2007 y Violencias de Género.

Otras instancias en las que participa de manera continua la Secretaría Distrital de la Mujer son:

- Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual (Unidad de apoyo técnico UTA y Comité de seguimiento a casos de VIFS)
- Red Local del Buen Trato
- Comité de Derechos Humanos
- Comisión Local Intersectorial de Participación
- Consejo Local de Política Social (UTA)

VI. CORRESPONSABILIDAD

La corresponsabilidad es un concepto de naturaleza política en el entendido de que su propósito es construir y consolidar procesos democráticos. Para la SDMujer la corresponsabilidad es un criterio de actuación ética y política que desarrolla el principio constitucional de la participación ciudadana en la planeación del desarrollo. La asume como estrategia y parámetro orientador para avanzar en la transformación de la cultura y la gestión pública institucional respecto a las relaciones entre el gobierno distrital y las mujeres en tanto ciudadanas, actoras e interlocutoras políticas, a la vez que promueve compromisos de la sociedad para la incorporación de sus intereses en las agendas y decisiones de la ciudad.

Esta estrategia es definida como: *“(...) el conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del Distrito Capital que, mediante la cooperación entre diversos actores, tales como las instituciones (sectores central, descentralizado y de localidades), el sector solidario, el sector privado (empresas y gremios) los organismos de cooperación (nacional e internacional), la expresión organizada de la sociedad civil, de manera diferencial y responsable, contribuyen a la construcción colectiva y cumplimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, teniendo en cuenta, para ello, el compromiso político y ciudadano de aportar a la igualdad de oportunidades y a la equidad de género.”³⁴*

Esta estrategia es indispensable para garantizar la puesta en marcha, consolidación y sostenibilidad de la Política Pública de Mujer y Género en el D.C., en la medida que logre animar y comprometer la acción colectiva de las entidades y la ciudadanía en la transformación de las brechas de desigualdad que enfrentan las mujeres para la realización de sus proyectos de vida y de ciudad. (**Anexo 8.12**)

La SDMujer es la entidad que en Bogotá D.C. tiene una experiencia novedosa de buenas prácticas de participación ciudadana en la construcción de la PPMYG, toda vez que le da continuidad a los procesos en curso, aprendizajes-participativos y de construcción colectiva en sus decisiones y acciones. El logro y ejemplo más significativo de la estrategia de corresponsabilidad de la Política Pública es la creación misma de la secretaria, la cual estuvo mediada por procesos de incidencia política del consejo consultivo de mujeres y de las organizaciones sociales de mujeres tanto en el nivel distrital como en el local. La SDMujer desarrolló además acciones de rendición de cuentas garantizando la transparencia en la contratación y ejecución de sus proyectos de inversión y funcionamiento. Así mismo, se han realizado ejercicios de seguimiento y análisis de la inversión local y sectorial en el nivel distrital.

Avances

Diseño y puesta en marcha de una primera fase de la Estrategia de Corresponsabilidad, la cual plantea y desarrolla su dimensión política y precisa su operatividad en una ruta organizada en fases y dimensiones a través de una línea de tiempo con proyección al año 2020. La estrategia asume la participación política de las mujeres como el eje estructurante de la corresponsabilidad y condición de sostenibilidad de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. De igual forma construye rutas para precisar los compromisos de los diferentes

³⁴ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Decreto 166 de 2010. Op.cit., p. 16.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013			
	CÓDIGO: SDMUJER-BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	

actores de la sociedad en relación a las brechas de desigualdad que enfrentan las mujeres para el acceso a la dimensión pública y las instancias decisorias de la ciudad.

Los avances al respecto se ubican en:

1. Identificación y construcción de un mapa de actores estratégicos y una dinámica de relaciones que posibilite un clima necesario para avanzar en acuerdos básicos respecto a las demandas y agendas de las mujeres.
2. Difusión, ambientación y socialización de la estrategia ante las diferentes instancias y escenarios participativos de la ciudad: A) Concejo de Bogotá –bancada de mujeres. B). Consejo Consultivo de Mujeres. C). Consejo de Planeación Territorial. D). Consejo de Política Social – mujeres consejeras- E). Juntas Administradoras Locales (Sumapaz, Teusaquillo) y f. organizaciones de mujeres diversas.
3. Identificación de una agenda de acuerdos básicos, sobre la cual se aspira a construir Pactos de Corresponsabilidad con las instancias de participación y representación de la ciudad: Seguridad, Paz, Presupuestos participativos, Planeación del Desarrollo local y distrital entre otros.
4. Fortalecimiento de los procesos participativos de las ciudadanas y sus dinámicas organizativas: formación política, cualificación de liderazgos, fortalecimiento institucional de las organizaciones de base.
5. Construcción y consolidación de espacios de diálogo e interlocución entre la SDMujer y las dinámicas organizativas de las mujeres en la ciudad. Esta dimensión ha sido definitiva en el reconocimiento de las ciudadanía plural (mujeres afro, negras, indígenas) desde las cuales se han identificado demandas e intereses específicos y comunes entre mujeres diversas.
6. Experiencias de seguimiento y control político realizado por el Consejo Consultivo de Mujeres a la creación de la Secretaría de la Mujer y su puesta en marcha en el territorio. Experiencia premiada en un concurso realizado por la Veeduría de Bogotá.

El principal avance al respecto se ubica en la vivencia de una mayor conciencia crítica de las mujeres participantes de este proceso, respecto a sus derechos políticos y del ejercicio de su ciudadanía.

Consolidación de instancias de participación y representación de las mujeres

A lo largo del año 2013, la SDMujer avanzó en la consolidación de instancias de participación y representación de las mujeres en los niveles Distrital y local, como el Consejo Consultivo de Mujeres. En cumplimiento de su función de secretaria técnica del Consejo Consultivo de Mujeres (CCM), la SDMujer realizó diversas actividades con el objetivo de mantener y dinamizar las actividades de dicho Consejo, aun cuando hubo dificultades en términos de los procesos institucionales por lo que ha implicado la puesta en marcha de la SDMujer. Así mismo, otras dificultades tuvieron que ver con la imposibilidad de convocar durante el primer semestre una sesión plenaria del CCM dados los inconvenientes en la agenda del Alcalde Mayor, cuya presencia es requisito para llevarla a cabo. Estas dificultades fueron subsanadas en el segundo semestre cuando se realizó la sesión plena del CCM y en la que se realizó seguimiento al diseño e implementación de los instrumentos de la PPMYEG (planes de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013				
	CÓDIGO: SDMUJER-BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	Página 118 de 124	

transversalización sectoriales y del PIOEG), así como el avance de la estrategia de territorialización de la Política Pública.

La Mesa Coordinadora del CCM sesionó mensualmente y logró concertar un proceso de fortalecimiento de la instancia, en el marco del cual se realizó un balance de la experiencia de la instancia en los últimos seis años. Dicho balance se sistematizó y se elaboró un documento de memorias de las distintas jornadas de trabajo, realizadas los días 20 y 27 de junio y del 8 de julio de 2013 que incluye entre otros aspectos la proyección de líneas generales para un nuevo plan de acción, en aspectos tales como reforma al decreto 403 que establece la conformación y composición del CCM, áreas para extender su incidencia política y aspectos generales sobre el proceso electoral de nuevas delegadas al CCM que se debe realizar en marzo de 2014.

Como parte del proceso de fortalecimiento, se concertó con las integrantes del espacio autónomo del CCM (CCM-EA) la formulación de un proyecto que tiene como objetivo “Desarrollar un proceso de fortalecimiento del CCM-EA que cualifique sus capacidades políticas, de incidencia y de articulación con grupos, redes y organizaciones de mujeres del Distrito Capital”. Para ello se establecieron tres líneas de trabajo: 1. La construcción e implementación de una estrategia de comunicación. 2. Fortalecer las capacidades políticas y organizativas de las Consejeras, el CCM-EA y del CCM en su conjunto, en articulación con grupos, redes, y organizaciones de mujeres del Distrito Capital. Y 3. Dotar de capacidades técnicas y políticas a las Consejeras para la incidencia.

Este proceso está siendo implementado con recursos de la SDMujer y ejecutado mediante el Proyecto 934 Convenio 334/2013 por la organización Fundac; en el marco del cual se realizaron 19 encuentros locales (1 por cada localidad, con excepción de Sumapaz) en el que se realizó un ejercicio de encuentro y trabajo entre integrantes del CCM y los comités Operativos Locales de Mujer y Géneros. Igualmente se realizó un encuentro interlocal; y, finalmente se tiene construida la propuesta pedagógica para la celebración de un encuentro distrital con 150 mujeres representantes de CLMYG, CLM, CTPD, CLP y de un encuentro para la firma de pactos, entre el CCM y las mujeres electas a corporaciones públicas. La SDMujer ha hecho seguimiento a cada una de estas actividades y ofrecido asesoría técnica.

De otra parte, se acompañó el proceso de estructuración del **Consejo Distrital de Paz** y la representación de las mujeres en esta instancia (Decreto 140/13). También se ha avanzado en la presentación de propuestas que permitan el posicionamiento de la agenda de las mujeres en el Consejo Territorial de Planeación Distrital así como la consolidación de los Consejos locales de Mujeres y los Comités Locales de Mujer y Géneros en las localidades.

Por otra parte y en la lógica de relaciones de hermanamiento con otras ciudades y políticas públicas que propenden por la Igualdad para las Mujeres, cabe mencionar que mujeres de la ciudad de Medellín tuvieron la posibilidad de conocer el proceso de las Casas de Igualdad de oportunidades, en el marco de la coordinación establecida con la Secretaría de las mujeres de dicha ciudad, a través de la Empresa para el Desarrollo Social IKALA, operadora del proyecto "Formar a mujeres y hombres en Participación Social y Política con Enfoque de Género". Esta coordinación posibilitó el intercambio de experiencias de participación de las mujeres de Bogotá y Medellín, de las estrategias de incidencia desarrolladas y de las oportunidades actuales para desarrollar iniciativas de carácter regional y nacional que potencien el desarrollo de políticas por la garantía de derechos de las mujeres.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
	BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2013			
	CÓDIGO: SDMUJER-BPPMYEG	VERSIÓN: 01	FECHA: ENERO 2014	

Adicionalmente la iniciativa planteó la posibilidad de retomar encuentros de ciudades en los que las lideresas de los grupos, redes y organizaciones de mujeres puedan compartir experiencias exitosas y proponer iniciativas de carácter mixto (estado -sociedad civil) que potencien las políticas públicas de igualdad para las mujeres.

Todos estos ejercicios, en concordancia con la meta de corresponsabilidad dentro de la gestión de la SDMujer, han permitido abrir escenarios concretos de interlocución con las comunidades de mujeres y entre ellas darle cabida a la participación atendiendo también a su diversidad étnica (Negras, afrobogotanas, palenqueras, raizales e Indígenas) para el reconocimiento de sus intereses específicos y sus aportes a la construcción del territorio. En el mes de noviembre se llevó a cabo el Primer encuentro internacional de buenas prácticas de políticas públicas para mujeres con enfoque diferencial, dirigido a personas que diseñan, implementa y evalúan políticas públicas. En ese escenario se expusieron y discutieron temas como el enfoque diferencial desde los derechos humanos de las mujeres y el enfoque de género, así como el estado de avance de la implementación del enfoque diferencial en las políticas públicas de la Bogotá Humana. Por otro lado, se presentaron ejemplos de buenas prácticas internacionales y nacionales en políticas públicas dirigidas a mujeres rurales, campesinas, Rom; afrodescendientes, indígenas, lesbianas, bisexuales, transgeneristas y mujeres en condición de discapacidad. Se destaca la participación de organizaciones sociales de mujeres, quienes evaluaron la inclusión de sus agendas en la política pública en el distrito.

En ese sentido, la SDMujer, elaboró un concepto técnico del Proyecto de Acuerdo “Por el cual se Adopta el Estatuto Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones” que se hizo llegar a la Secretaría Distrital de Planeación, en el cual se detallan los aspectos centrales que deben ser reorientados o trabajados en mayor profundidad para que dicho Estatuto se articule, esté en consonancia y complemente la Política Pública de Mujer y Géneros y su instrumento el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género del Distrito Capital. Es necesario que dicho estatuto incluya una reflexión sobre los obstáculos particulares que encuentran las mujeres para ser parte de proceso participativos y ser consideradas sujetos políticos y ciudadanas.

VII. COMUNICACIÓN y OBSERVATORIO DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO-OMEG

La Estrategia de Comunicación (**Anexo 8.13**) es concebida por la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, como un conjunto de decisiones con expresión en acciones de orden político y administrativo, que orientan la comunicación y la información producida en el marco de las fases de implementación, seguimiento y evaluación de la mencionada Política³⁵. En este contexto, se inscriben de manera particular los procesos relacionados con la Gestión del conocimiento que encuentran en la estrategia, canales como el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá- OMEG. (**Anexo 8.14**)

Bogotá D.C., necesita producir, analizar y difundir conocimiento sobre las brechas de desigualdad de género, que permita el ajuste, seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas públicas que propendan por la igualdad de género, visibilizando e interviniendo las distintas formas de discriminación e inequidad contra las mujeres en la ciudad.

El proceso de coordinación, articulación e implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, y los instrumentos que de ella se derivan, requieren de conocimiento especializado sobre las brechas de desigualdad de género y discriminación contra las mujeres, para su inclusión en el ciclo de planeación de las políticas públicas del Distrito.

De esta manera, se apoya técnicamente el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en todas las entidades del Distrito y se fortalece la transversalización de la igualdad de género en la Administración Distrital.

Este conocimiento especializado debe producirse a partir de las capacidades y las competencias de las servidoras y los servidores públicos del Distrito, por lo cual se justifica el diseño e implementación de procesos de formación y capacitación sobre los enfoques de derechos de las mujeres y de género, de forma que se puede incluir en los procesos de planeación de todos los sectores de la administración pública, y de esta manera avanzar hacia el logro de la igualdad de género en la ciudad, que también redunde en la apropiación por parte de la ciudadanía para el efectivo ejercicio del control social.

Igualmente, requiere conocer, compartir e intercambiar experiencias y prácticas realizadas tanto a nivel nacional como internacional referidas a las estrategias empleadas para la materialización real y efectiva de los derechos de las mujeres y de la aplicación de políticas públicas con enfoque de género.

7.1 GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La importancia de la gestión y análisis de información en el marco de la implementación y evaluación de las políticas públicas, se inscribe en la lógica de interpelar sus procesos y promover el desarrollo de una cultura institucional y ciudadana de reflexión y control social. Así, la producción y el análisis de datos, se constituye en un mecanismo fundamental de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, para cualificar la toma de decisiones y

³⁵ Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 166 de 2010. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital. Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Planeación. Título II. Artículo 8.

orientar las acciones políticas conducentes a la garantía y reconocimiento de derechos de las mujeres en Bogotá.

En los primeros meses del 2013 se suscribió el Acta de Entrega del Código Fuente del aplicativo Observatorio de Ambiente de Bogotá entre la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y la SDMujer, para la parametrización y puesta en operación del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá-OMEG. Con ello no solo se garantiza la transferencia técnica y tecnológica de buenas prácticas en materia de operación de observatorios distritales, sino que se optimiza la inversión en recursos humanos, técnicos y financieros al adoptar experiencias exitosas que emplean el software libre para llevar a cabo análisis conducentes a la cualificación de la toma de decisiones en materia de políticas públicas en la ciudad de Bogotá.

De igual forma se ha avanzado en la consecución de bases de datos y/o licencias de uso de la Encuesta Multipropósito para Bogotá 2011 y siguientes, SISBEN III Anonimizada, Encuesta Distrital de Demografía y Salud 2011, Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2011, Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2011, Gran Encuesta Integrada de Hogares 2011, 2012 y primer trimestre de 2013, Medición de Pobreza Monetaria 2011 y Medición de Pobreza Monetaria y Desigualdad 2012, Estadísticas Vitales 2011 y 2012 (preliminar), Encuesta Bienal de Culturas 2011. Así mismo, en un trabajo conjunto con el departamento Distrital del Servicio Civil se han consolidado los registros de funcionarios(as) de los años (2011, 2012 y 2013).

Adicionalmente, cabe destacar que para la Encuesta Bienal de Culturas 2013 se ha logrado la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres y de género en su marco conceptual y formulario. Este ejercicio hace parte de una estrategia de articulación con el Observatorio de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura que busca la construcción de análisis conjuntos que visibilicen la situación de las mujeres en materia del derecho a una cultura libre de sexismo. En el marco de este propósito se inscribe el desarrollo de la investigación “Cultura patriarcal en Bogotá”, que medirá las trazas de desigualdad que subsisten en las dinámicas culturales de la ciudad y que afectan de manera diferencial a mujeres y hombres.

En lo que se relaciona con la minería de datos y la transversalización de enfoques en fuentes robustas y trazables, se avanza en el diseño y producción de Indicadores Sintéticos de Bienestar y Calidad de Vida de las Mujeres, así como de Goce Efectivo de Derechos, con los cuales sea posible consolidar la medición de las situaciones de desigualdad que afectan particularmente a las mujeres del D.C., así como del impacto de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el D.C. A esto se debe agregar la participación del equipo de análisis de la Dirección de Gestión del Conocimiento en las mesas técnicas de la Encuesta Multipropósito para Bogotá 2014 y de su contribución en el proceso de elaboración del formulario para lo cual se presentó un conjunto de sugerencias con el fin de transversalizar en esta encuesta el enfoque de derechos de las mujeres y de género.

La SDMujer elaboró, publicó y distribuyó 1.000 ejemplares del Primer Boletín Mujer-es en Cifras, que está disponible a través de la página de la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos, Información y Estadísticas del D.C. y de la web de la Secretaría Distrital de la Mujer. Este producto da a conocer la situación de las mujeres del D.C. entre 2010 y 2012, abordando los derechos priorizados por el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género; a Una Vida Libre de Violencias, Paz y Convivencia, Participación y Representación Política, Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad, Salud Plena, Educación con Equidad, Cultura Libre de Sexismo y Hábitat y Vivienda Dignas.

En ese mismo sentido, se realizó la sistematización y análisis de insumos estadísticos para la producción de un (1) diagnóstico distrital y veinte (20) diagnósticos locales en materia de garantía de derechos de las mujeres. Estos diagnósticos intentan, de manera general, evaluar, a partir de un conjunto de información disponible a nivel local, la situación de las mujeres y las condiciones de desigualdad de estas, apuntando a identificar algunas brechas que repercuten en el goce efectivo de sus derechos. Paralelamente se ha consolidado, analizado la información y elaborado los boletines Mujer-es en cifras 2 y 3, documentos que dan a conocer la situación de las mujeres en el D.C., el primero, sobre el tema de la Movilidad en clave de las mujeres, y el segundo, sobre Violencias contra ellas.

En la actualidad se viene adelantando, de igual forma, el trabajo conjunto con el Observatorio Laboral y de la Administración Pública (OLAP) para la elaboración del Boletín Mujer-es en Cifras 4 sobre el tema de Ley de Cuotas y trabajo digno en el Distrito Capital. Este ejercicio ha permitido la articulación de los dos observatorios en un esfuerzo integrado por dar cuenta de un tema fundamental para las mujeres de la ciudad, dando cuenta, además, de procesos de armonización de las distintas entidades del distrito.

Adicionalmente, se ha avanzado en el diseño de la propuesta de contenidos del OMEG según los lineamientos de la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del D.C- CIEEIE³⁶, integrando los aportes de actores institucionales (miembros de la CIEEIE, con acompañamiento técnico permanente por parte de la Dirección de Estudios Macro de la Secretaría Distrital de Planeación, el Observatorio de Ambiente de Bogotá y el Observatorio de Culturas) y de la cooperación internacional (PNUD- Proyecto Objetivos de Desarrollo del Milenio y UNFPA- Sistema Nacional de Gestión de Datos de Violencia Basada en Género).

En la actualidad, dicha propuesta, construida y discutida colectivamente por el equipo de la Dirección de Gestión del Conocimiento se encuentra a disposición del operador contratado para poner en funcionamiento el andamiaje técnico del Observatorio. En ella se discuten los abordajes conceptuales y prácticos del OMEG, y se delimitan su misión, visión, objetivos, propuestas y productos. Asimismo, tras adquirir la licencia de la herramienta estadística SPSS, el equipo de análisis de la Dirección ha sido capacitado en el manejo de esta. Este proceso permitirá cualificar y hacer más prestos y oportunos los análisis de información de las mujeres y su situación en Bogotá.

7.2 PROCESOS DE REFLEXIÓN, APRENDIZAJE Y COMUNICACIÓN

La reflexión y aprendizaje en el ejercicio de la gestión pública, ofrece la oportunidad de identificar y dinamizar buenas prácticas institucionales optimizando los esfuerzos y recursos orientados al desarrollo de las políticas públicas. Adicionalmente ofrecen oportunidades para el análisis de lecciones aprendidas así como insumos para la construcción de iniciativas que consideran las experiencias previas.

³⁶ Mecanismo encargado de la coordinación y articulación de las políticas distritales en materia de producción de información, estadísticas, modelos e indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y competitividad. Cfr. Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 546 de 2007. Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del D.C. Alcaldía Mayor. Art. 19.

A su vez, el potencial de los procesos de reflexión y aprendizaje se expresa con el uso de la comunicación, como medio de posicionamiento de las dinámicas institucionales y sociales, en este sentido y en 2013, se identificaron los siguientes avances:

Se ha construido colectivamente una estructura de lineamientos para la formación en contenidos de la política pública, retomando buenas prácticas y lecciones aprendidas de procesos de sensibilización y formación adelantados entre 2004 y 2012. A partir de estos lineamientos se inició el pilotaje del plan de sensibilización y formación para los servidores públicos/as del nivel central, adelantado entre los funcionarios de la SDMujer. Este proceso se convierte en la prueba básica que permitirá avanzar en la formación y sensibilización en enfoque de derechos de las mujeres y de género en el distrito, incluyendo los procesos de territorialización de éste a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades.

También se logró la aprobación del proyecto “Formación para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación” en el marco de la Convocatoria No. 607 de 2012 de Vive Digital Regional, a través de la cual el Ministerio de las TIC, Colciencias y la Alta Consejería Distrital para las TIC, aportarán, durante un año, recursos por valor de \$4.000.000.000, para la formación política de 9.000 mujeres a través de 15 Casas de Igualdad de Oportunidades. Esta iniciativa propende por el uso y apropiación de las TIC como medio para contribuir al cierre de la brecha en participación política de las mujeres de la ciudad. Para tal fin, se propone tanto la adecuación física y tecnológica de las mencionadas Casas, como el desarrollo de una estrategia de formación política con enfoque de derechos de las mujeres y de género que implica también la alfabetización en el uso de TIC.

7.3 ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS Y COOPERACION INTERNACIONAL

La implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá se ha constituido en un referente internacional a través del que se logró la Primera Mención Especial por la experiencia: “Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género mediante las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres”, obtenida en el marco de la II Edición de los Premios a las Mejores Prácticas Locales con Enfoque de Género, organizada también por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM).

En este sentido la SDMujer avanza en la estrategia de cooperación. Ver anexo 8.15

VIII.ANEXOS

8.1 MODELO DE IMPLEMENTACIÓN SOFIA-SISTEMA ORGÁNICO FUNCIONAL INTEGRAL Y ARTICULADOR PARA LA PROTECCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS

8.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DEL FEMINICIDIO EN BOGOTÁ 2004-2012

8.3 ABC SOBRE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

8.4 DOCUMENTO BASE ALERTA DE FEMINICIDIO

8.5 CONCEPTUALIZACIÓN MUJERES HABITANTES DE CALLE

8.6 MODELO DE ABORDAJE DE LA PROSTITUCIÓN EN BOGOTÁ

8.7 GUÍA DE ACTUACIÓN PARA PRIMEROS RESPONDIENTES A ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

8.8 ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS CON JÓVENES Y ADOLESCENTES - PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE-

8.9 MODELO DE JUSTICIA DE GÉNERO

8.10 MODELO PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN BOGOTÁ D.C.

8.11 ESTRATEGIA DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

8.12 ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD

8.13 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

8.14 ESTRUCTURA Y AVANCES OBSERVATORIO DISTRITAL DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO-OMEG

8.15 PLAN DE COOPERACION Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS